



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá (Cundinamarca), 29 de julio de 2025

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES “**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025**”.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA**, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación a presentar oferta contratación Mínima Cuantía, cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025**”.

Con la publicación de los estudios y documentos previos de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos del CENAC (Central Administrativa Y Contable Telemática), Carrera 15 Calle 5-00 Dos Caminos – Facatativá (Cundinamarca).

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-TELEMATICA

VIGENCIA 2019

El 29 de abril de 2019, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 049-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019**, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 065-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019**, cuyo objeto fue el “**MANTENIMIENTO INSTALACIONES UNIDADES CANTÓN DE COMUNICACIONES**” con la firma **CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA**, POR UN VALOR DE CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$40.276.128,00), incluido AIU e IVA sobre utilidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Página 1 de 153

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO INSTALACIONES UNIDADES CANTON DE COMUNICACIONES
CONTRATO	065-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO INSTALACIONES UNIDADES CANTON DE COMUNICACIONES
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	121 ÍTEMS, RELACIONADOS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 049-DOADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 40.276.128,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES: DE ACUERDO A LOS BIENES REQUERIDOS POR LAS UNIDADES, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-005 RECURSO 10 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - VIGENCIA 2019
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, SIN SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29 DE ABRIL DE 2019
LUGAR DE ENTREGA	INSTALACIONES DEL CANTÓN DE COMUNICACIONES CALLE 15 No 5-00 BARRIO DOS CAMINOS EN FACATATIVA
FECHA DE ENTREGA	PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL ACTA DE INICIO LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ CON POSTERIORIDAD AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y DE LAS EXISTENCIA DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.</p> <p>CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENTE POR TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: CUBRE AL EJERCITO NACIONAL DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZAR, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CINCO (05%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EQUIVALENTE A 200 SMLMV, ESTARÁ VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p>

VIGENCIA 2020

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



El 13 de abril de 2020, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 052-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020**, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020**, cuyo objeto fue el "**MANTENIMIENTO INSTALACIONES UNIDADES DEL CANTON MILITAR FACATATIVÁ VIGENCIA 2020**", con la persona natural **FABIO GARZON DAZA**, por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$52.324.648,00) INCLUIDO IVA**.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO INSTALACIONES UNIDADES DEL CANTON MILITAR FACATATIVÁ VIGENCIA 2020.
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 052-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020.
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020.
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO INSTALACIONES UNIDADES DEL CANTON MILITAR FACATATIVÁ VIGENCIA 2020.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	79 ÍTEMS RELACIONADOS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 052-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$52.324.648,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES (MENSUALES PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC) , MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS.
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-005-004 RECURSO 10CSF SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, SIN SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 DE ABRIL DE 2020
LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADA EN LA CARRERA 5 CALLE 15 -00 DOS CAMINOS – FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA
FECHA DE ENTREGA	PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y SEIS (06) MESES MÁS.</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: CUBRE AL EJERCITO NACIONAL DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZAR, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CINCO (05%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



VIGENCIA 2021

El 10 de junio de 2021, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 057-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021**, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021**, cuyo objeto fue el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021" con la persona natural **FABIO GARZON DAZA**, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000,00)**, respaldado mediante CDP No. 8721 del 22 de febrero de 2021.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO INSTALACIONES UNIDADES DEL CANTON MILITAR FACATATIVÁ VIGENCIA 2021.
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 057-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021.
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021.
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO INSTALACIONES UNIDADES DEL CANTON MILITAR FACATATIVÁ VIGENCIA 2021.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	96 ÍTEMS RELACIONADOS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 057-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$25.000.000
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES (MENSUALES PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC), MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS.
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-005-004 RECURSO 10CSF SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, SIN SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	10 DE JUNIO DE 2021
LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADA EN LA CARRERA 5 CALLE 15 -00 DOS CAMINOS – FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA
FECHA DE ENTREGA	PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 22 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.</p> <p>CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (05) AÑOS MÁS</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EQUIVALENTE A 200 SMLMV, ESTARÁ VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: CUBRE AL EJERCITO NACIONAL DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZAR, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



	UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CINCO (05%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
--	--

VIGENCIA 2022

El 02 de junio de 2022, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042-CENACTELEMATICA-2022**, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 040-CENACTELEMATICA-2022**, cuyo objeto fue el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2022", con la firma **JAP CONTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS**, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$55.437.180,00)** Incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA																											
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2022																											
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042-CENACTELEMATICA-2022.																											
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA																											
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2022.																											
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	94 ÍTEMS RELACIONADOS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042-CENACTELEMATICA-2022.																											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	<table><tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td rowspan="5">A-02-02-02-005-004</td><td rowspan="5">10 CSF</td><td rowspan="5">SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>BRCOM</td><td>11.087.436,00</td></tr><tr><td>BASCO</td><td>11.087.436,00</td></tr><tr><td>EJECCO</td><td>11.087.436,00</td></tr><tr><td>BIMAC</td><td>11.087.436,00</td></tr><tr><td>CENACTEL</td><td>11.087.436,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL CDP</td><td>\$55.437.180,00</td></tr></table>					RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR	A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM	11.087.436,00	BASCO	11.087.436,00	EJECCO	11.087.436,00	BIMAC	11.087.436,00	CENACTEL	11.087.436,00	TOTAL CDP				\$55.437.180,00
RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR																								
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM	11.087.436,00																								
			BASCO	11.087.436,00																								
			EJECCO	11.087.436,00																								
			BIMAC	11.087.436,00																								
			CENACTEL	11.087.436,00																								
TOTAL CDP				\$55.437.180,00																								
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES (MENSUALES PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC), MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS.																											
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-005-004 RECURSO 10CSF SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN																											
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, SIN SANCIONES																											
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	02 DE JUNIO DE 2022																											
LUGAR DE ENTREGA	CANTÓN MILITAR DE COMUNICACIONES UBICADO EN LA CALLE 5 No. 15-00 DOS CAMINOS FACATATIVA – CUNDINAMARCA.																											
FECHA DE ENTREGA	PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 08 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.																											
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	TIPO RIESGO		AMPAROS EXIGIBLES																									
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrat cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más																									
	CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA		Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el perc de ejecución del contrato y cinco (05) años más.																									
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laboral Cubre al Ejército nacional de los perjuicios que se le ocasionen co consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que e obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del perso utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente cinco (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mism tres (3) años más																									
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		Equivalente a 200 SMLMV, estará vigente por el término de ejecución contrato.																									

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



VIGENCIA 2023

El 26 de abril de 2023, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-CENACTELEMATICA-2023**, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 023-CENACTELEMATICA-2023**, cuyo objeto fue el "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES TÁCTICAS DEL CANTÓN MILITAR DE COMUNICACIONES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023", con la firma **VERDE ECOLOGICO SAS**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$74.707.000,00)**, incluido AIU e IVA sobre la utilidad, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES TÁCTICAS DEL CANTÓN MILITAR DE COMUNICACIONES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.				
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-CENACTELEMATICA-2023				
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 023-CENACTELEMATICA-2023				
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES TÁCTICAS DEL CANTÓN MILITAR DE COMUNICACIONES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023				
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	86 ÍTEMS RELACIONADOS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-CENACTELEMATICA-2023.				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
	02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BRCOM	\$17.000.000,00
	02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BASCO	\$8.707.000,00
	02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BIMAC	\$17.000.000,00
	02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	EJECO	\$16.000.000,00
	02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	CENACTEL	\$16.000.000,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				\$ 74.707.000,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES (PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC), MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS.				
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 10 CSF				
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES.				
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	26 DE ABRIL DE 2023				
LUGAR DE ENTREGA	CANTÓN MILITAR DE COMUNICACIONES UBICADO EN LA CALLE 5 No. 15-00DOS CAMINOS FACATATIVA –CUNDINAMARCA.				
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCION ES DESDE EL DIA 02 DEMAYODE 2023HASTA EL DIA 31DE DICIEMBRE DE 2023;Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.				
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (05) AÑOS MÁS. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: CUBRE AL EJÉRCITO NACIONAL DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZAR, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO. EN CUANTÍA				

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



	EQUIVALENTE AL CINCO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EQUIVALENTE A 200 SMLMV, ESTARÁ VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
--	---

VIGENCIA 2024

El 9 de mayo de 2024, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 041-CENACTELEMATICA-2024**, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016-CENACTELEMATICA-2024**, cuyo objeto fue el “**MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**”, con la firma **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S&M**, por un valor de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$103.999.968,00) INCLUIDO AIU e IVA SOBRE LA UTILIDAD**, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.				
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 041-CENACTELEMATICA-2024				
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016-CENACTELEMATICA-2024				
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024				
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	102 ÍTEMS RELACIONADOS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. . 041-CENACTELEMATICA-2024				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
	A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM	\$21.999.996,00
	A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASCO	\$19.999.992,00
	A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CPAMS EJECO	\$19.999.992,00
	A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIMAC	\$21.999.996,00
	A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CENACTEL	\$19.999.992,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					\$103.999.968,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES (PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC), MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS.				
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expresado al máximo nivel: A-02-02-02-005-004-05 SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN, Recurso 10 CSF				
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES.				
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	22 de mayo de 2023				
LUGAR DE ENTREGA	En cada una de las unidades contempladas en el plan de necesidades ubicadas en el cantón militar de comunicaciones ubicado en la calle 5 No. 15-00 dos caminos Facatativá – Cundinamarca.				
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCION ES DESDE EL L 22 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero				

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
	CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el periodo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejército nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	CIVIL Equivalente a 200 SMLMV, estará vigente por el término de ejecución del contrato.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación con especificaciones técnicas similares llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

VIGENCIA 2021

En la vigencia 2021, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO** del **MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER**, suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. 066-2021**, con la firma **RITO JULIO MAYORGA ARIZA**, cuyo objeto fue el "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER", por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$14.738.200,00)**.

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER
CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. A NO. 066-2021
VIGENCIA	2021
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA.
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUIDO EL RETIRO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3.000 PSI E= .10 PARA BATEA CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES, INC SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6" CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0.6 X 0.70 X 0.6 MTS LADRILLO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



	<ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO DE TUBERÍA SANITARIA Y DEL SANITARIO (SONDEAR TUBERÍA) • DEMOLICIÓN PAÑETE (INCLUIDO EL RETIRO) • PAÑETE IMPERMEABILIZADO CON SIKI 1:4 • VINILO TRES MANOS PINTURA TIPO 1 PARA INTERIOR Y EXTERIOR CON RESANE • DESMONTE CUBIERTAS DE TEJA DE ASBESTO Y/O CEMENTO (INCLUYE RETIRO) • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TEJA ASBESTO • LIMPIEZA VIGA CANAL • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA TIPO BARANDA CON VARILLA CUADRADA D=1/2 • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA INTERIOR ANTIPOLVO 36 VATIOS • TRASLADO COMPRESOR CON AMPLIACIÓN TUBERÍA Y CABLE ELÉCTRICO MANGUERA D=3/8 Y CONSTRUCCIÓN CASETA
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 14,738,200
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	DE ACUERDO AL AVANCE DE OBRA, ASÍ: UN NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA SE CANCELARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN AVANCE DE OBRA Y EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA SE CANCELARÁ CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. NO HUBO SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	20 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA ES DE DIECIOCHO (18) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE ENETREGA	SERÁ PRESTADO EN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE CONSTITUYE POR EL VEINTE (20%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA VIGENCIA SERÁ POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.</p> <p>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, SE CONSTITUYE POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA VIGENCIA SE EXTENDERÁ POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</p> <p>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SE CONSTITUYE POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA VIGENCIA SE EXTENDERÁ POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UNA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, A FAVOR LA ESE DE SAN BENITO, ESTE AMPARO DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS AMPAROS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO, ASÍ MISMO DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO PARA EL PORCENTAJE DE DEDUCIBLES. LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBE SER IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL VALOR ASEGURADO POR LOS CONTRATOS DE SEGURO QUE AMPARAN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO DEBE SER INFERIOR A DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



VIGENCIA 2022

En la vigencia 2022, el **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 022 "TC. BENECITO TRIANA"**, suscribió la **ACEPTACION DE OFERTA No. 018-BASPC22-2022**, dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 026-BASPC22-2022**, con la firma **GUBO CONSTRUCTORES SAS**, cuyo objeto fue el **"MANTENIMIENTO DE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 22" TC. BENEDICTO TRIANA"**, por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$77.795.244,00)**.

ENTIDAD	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA E COMBATE No. 022 "TC. BENECDITO TRIANA"																								
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MANTENIMIENTO DE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 22" TC. BENEDICTO TRIANA".																								
CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No. 018-BASPC22-2022																								
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA																								
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	ACEPTACION DE OFERTA No. 018-BASPC22-2022																								
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 77,795,244,00																								
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES: DENTRO DE LOS 60 DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION, DE ACUERDO A RECEPCION DE LOS BIENES CONFORME A LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATOPREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.																								
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. NO HUBO SANCIONES																								
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	10 DE NOVIEMBRE DE 2022																								
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.																								
LUGAR DE ENETREGA	EL LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS SERA EN EL ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC22 UBICADO EN EL KM 1 VIA EL RETORNO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.																								
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<table><tr><th>GARANTIAS</th><th>POLIZAS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.</td><td>Garantía Unica</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Calidad del servicio: Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.</td><td>Garantía Unica</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.</td><td>Garantía Unica</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.</td><td>Garantía Unica</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación BASPC22 exige que el precio de amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Dieciséis (16) millones para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) millones.</td><td>Garantía Unica</td><td>X</td><td></td></tr></table>	GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	Cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Unica	X		Calidad del servicio: Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Unica	X		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Unica	X		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.	Garantía Unica	X		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación BASPC22 exige que el precio de amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Dieciséis (16) millones para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) millones.	Garantía Unica	X	
GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO																						
Cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Unica	X																							
Calidad del servicio: Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Unica	X																							
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Unica	X																							
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.	Garantía Unica	X																							
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación BASPC22 exige que el precio de amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Dieciséis (16) millones para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) millones.	Garantía Unica	X																							

VIGENCIA 2022

En la vigencia 2022, la **CENAC REGIONAL DE CALI** suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. 072-CENACCALI-2022**, dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 026-BASPC22-2022**, con la firma **GUBO CONSTRUCTORES SAS**, cuyo objeto fue el **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI"**, por un valor de **CIENTO DIECIOCHO**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$118.044.774,10) INCLUIDO AIU.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI								
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI								
CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No. 018-BASCPC22-2022								
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA								
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	CONTRATO DE OBRA No 072-CENACCALI-2022								
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 118,044,774,10								
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UN SOLO PAGO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL CONTRATANTE HASTA AGOTAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.								
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. NO HUBO SANCIONES								
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	15 DE NOVIEMBRE DE 2022								
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, LO PRIMERO QUE OCURRA, Y SE CONTARA A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN SEÑALADOS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, ESTO ES A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.								
LUGAR DE ENETREGA	UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ EJECUTAR EL MANTENIMIENTO EN EL LUGAR QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LO REQUIERAN LAS CUALES SE ENCUENTRAN ACANTONADAS ASÍ: <table><tr><td>UNIDADES</td><td>CIUDAD DE LA UNIDAD</td><td>CENTRO LOGÍSTICO</td><td>DIRECCION DE ENTREGA</td></tr><tr><td>DMCAL</td><td>CALI</td><td>BASPC 3</td><td>Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha</td></tr></table>	UNIDADES	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	DIRECCION DE ENTREGA	DMCAL	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
UNIDADES	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	DIRECCION DE ENTREGA						
DMCAL	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha						

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y su vigencia será de un (01) año a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
	Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y su vigencia será de un (01) año a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
	Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
	Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de MDN-JERCITO NACIONAL- CENAC CALI, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.	Garantía Única	X	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Brigada Especial de Comunicaciones, de acuerdo a la OAPF 2025 le fue asignado por CEDE 10 un presupuesto de partida fija para su funcionamiento dentro de la vigencia 2025, con el propósito de contratar por la CENAC TELEMATICA los servicios de mantenimiento de las instalaciones del edificio comando BRCOM con el fin de suplir las necesidades y tener las instalaciones en óptimas condiciones para su funcionamiento.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Brigada Especial de Comunicaciones con las Unidades del Cantón de Comunicaciones tiene una extensión de 97 hectáreas y dentro de sus instalaciones funcionan diferentes batallones los cuales tienen edificaciones para el desarrollo de su misión asignada , estas instalaciones requieren del mantenimiento de las instalaciones para su conservación y adecuación que de acuerdo a las directrices de comando de ingenieros del Ejército, para evitar el deterioro de las mismas y con ello prevenir el detrimento patrimonial y arquitectónico de estas edificaciones. Dicho mantenimiento se debe hacer con mayor frecuencia sobre estas edificaciones teniendo en cuenta que las condiciones de altitud como climatológicas en las que se encuentra la Brigada especial de comunicaciones ya que hacen más propensos de deterioro dichas edificaciones por la humedad, hongos, sedimentaciones del terreno y otros factores que pueden llevar al colapso de edificaciones si no se les hace mantenimiento y adecuación a estas, igualmente este mantenimiento extiende su vida útil de estas edificaciones evitando así mayor costo en la construcción de edificaciones nuevas.

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos se encuentra plasmada en el Plan De Necesidades No. 2025186016050393 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA, PARA EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025".

BRCOM	
DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES COMANDO BRCOM, JEFATURA DE ESTADO MAYOR Número del Activo Fijo: 164000000226 Centro de Costos: 3L1L000605	
BASCO	
DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CASA BLANCA - ALOJAMIENTOS TIPO KSPAN Número del Activo Fijo: Numero Relacionado en el SAP 164000000011 - 164000000012 - 164000000033 - 164000000071 - 164000000076 - 164000000082 - 164000000113 - 164000000056 - 164000000222 - 164000000220 - 164000000185 - 164000000146 - 16400000016 - 164000000063 - 164000000122 - 164000000144 - 164000000184 - 164000000186 - 164000000187 - 164000000221 - 164000000223 - 164000000054 - 164000000160.	
BAMCE	
DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Nombre de Activo Fijo: BODEGAS, BAMCE - ALOJAMIENTO SOLDADOS, BAMCE - GUARDIA, BAMCE - INSTALACIONES COMANDO, BAMCE - LABORATORIOS Y PLANTA, BAMCE. Numero de Activo Fijo: 164000000238 – 164000000097 – 164000000109 – 164000000036 – 164000000251	
BIMAC	
DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Identificación del activo fijo: ACCESO PRINCIPAL BALMORAL Número del Activo Fijo: 164000000213 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: ALOJAMIENTO PF BALMORAL Número del Activo Fijo: 164000000217 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: ALOJAMIENTO SOLDADOS REGULARES BALMORAL Número del Activo Fijo: 164000000212 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: ALOJAMIENTOS TIPO KSPAN Número del Activo Fijo: 164000000163 - 164000000164 - 164000000165 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: CASA DE COMANDANTE BALMORAL Número del Activo Fijo: 164000000209 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: CENTRO DE OPERACIONES BALMORAL Número del Activo Fijo: 164000000218 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: COMANDO BIMAC Número del Activo Fijo: 164000000055 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: COMEDOR Y RANCHO DE TROPA BALMORAL Número del Activo Fijo: 164000000208 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: COT BASE BALMORAL Número del Activo Fijo: 164000000216 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: DEPOSITO INTENDENCIA Y ARMAMENTO BIMAC Número del Activo Fijo: 164000000242 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: MURO DE CONEXION BALMORAL Número del Activo Fijo: 164000000219 Centro de costos: 3L1L061571	
Identificación del activo fijo: SEDE HABITACIONAL BIMAC - CTO.065/2019GOB.CUND Número del Activo Fijo: 164000000231 Centro de costos: 3L1L061571	
CPAMS	
DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Identificación del activo fijo: CELDA 2 PABELLÓN 2 CRM - OFICINAS CRM PABELLÓN 2 - CELDA 1 PABELLÓN 1 CRM - CERRAMIENTO PERIMETRAL CRM Y (8) GARITAS - GIMNASIO Y TALLER DE COSTURA PABELLÓN 2 CRM - COMEDOR PABELLÓN 2 CRM - CELDA 1 PABELLÓN 2 CRM - CELDA 2 PABELLÓN 2 CRM - TALLER Y CARPINTERÍA PABELLÓN 1 CRM - DEPÓSITO TIENDA PABELLÓN 1 CRM - TIENDA PABELLÓN 1 CRM - PELUQUERÍA PABELLÓN 1 CRM Número del Activo Fijo: 164000000054 – 164000000063 – 164000000122 – 164000000144 – 164000000184 – 164000000185 – 164000000186 – 164000000187 – 164000000220 – 164000000221 – 164000000223 – 164000000227 Centro de costos: 3L1L120002	
CENACTEL	
DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Identificación del activo fijo: COMANDO CENAC, ARCHIVO Y AULA Número del Activo Fijo: 164000000226 Centro de costos: 3L1L000605	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



RESUMEN DE LA NECESIDAD CENTRALIZADA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)
1	54234	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION CAJAS DE ALCANTARILLADO DE 2 MTS X 2 MTS X 2 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RECIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	0	1	81141807
2	54234	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA TRAMPA DE GRASA DE 2,85 MTS DE LARGO X 1 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RECIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	0	1	81141807
3	54234	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE 50 MTS DE CANALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE LA LIMPIEZA DE 50 REGILLAS.	SERVICIO	0	1	81141807
4	54530	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	0	1	72153209
5	54560	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METALICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	0	1	72102900
6	54560	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	0	1	72102900
7	54560	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA, LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN en Teja de asbesto cemento.	M2	0	1	72102900
8	54560	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	0	1	72102900
9	54560	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	METROS	0	1	72152601
10	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 20.5*30.5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
11	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
12	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 24.5*40.5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
13	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
14	54560	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	0	1	72102900
15	54560	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	0	1	72141510
16	54560	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	0	1	72141510
17	54560	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	0	1	72141510
18	54560	MANTENIMIENTO DE PANETE DE MURO EXISTENTE	M2	0	1	72141510
19	54560	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	0	1	72103301
20	54560	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE MUROS en mal estado.	M2	0	1	72141510
21	54560	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	0	1	72141510
22	54560	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	0	1	72141510
23	54560	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	METROS	0	1	72141510
24	54560	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	METROS	0	1	72141510
25	54560	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	METROS	0	1	72152602
26	54560	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS	METROS	0	1	72152602
27	54560	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4",6".	METROS	0	1	72152602
28	54560	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	0	1	72102900
29	54560	MANTENIMIENTO ADECUACION E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	0	1	72102900
30	54621	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	METRO	0	1	72152602
31	54621	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	METROS	0	1	72102900
32	54621	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4",6" incluye codo, union y abrazadera de fijación)	METROS	0	1	72152602
33	54621	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	0	1	72151100
34	54619	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	UNIDAD	0	1	72151502
35	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	0	1	72151100
36	54621	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	UNIDAD	0	1	72151100
37	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	METROS	0	1	72151100
38	54621	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIAMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	METROS	0	1	72151100
39	54621	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELÉCTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	UNIDAD	0	1	72151100
40	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	UNIDAD	0	1	72151100
41	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERIA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	0	1	72151906
42	54621	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	METROS	0	1	72152602
43	54621	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	0	1	72151100
44	54619	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	UNIDAD	0	1	73152108
45	54622	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	0	1	72151100
46	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA 1/8 x 60m.	METROS	0	1	72151100
47	54621	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño maximo 1m x1m x1m).	UNIDAD	0	1	72151100
48	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERIA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	0	1	72151100
49	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye escavacion manual e max = 1m	METROS	0	1	72151100
50	54699	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Angulo de 2**3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho minimo 0.30 mts.	METROS	0	1	72152602
51	54699	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Angulo de 2**3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho minimo 0.30 mts.	METROS	0	1	72152602
52	54621	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	UNIDAD	0	1	72102900
53	54699	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRILICO.	M2	0	1	72152400
54	54699	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24".	METROS	0	1	72102900
55	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGUE ORINALES (cambio de rejillas o tubería de desagüe si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	METROS	0	1	72151100
56	54619	DESMONTE Y CAMBIO DE LAMPARAS ALOGENAS INTERIRO (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lamparas alogenas por lampara led redonda de 22 cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	0	1	72151502

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

57	54619	MANTENIMIENTO LAMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	0	1	72151502
58	54790	DESMONTE DE VENTANERÍA METÁLICA	M2	0	1	72102900
59	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE SUPERBOARD	M2	0	1	72102900
60	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	0	1	72102900
61	54790	MANTENIMIENTO PAÑETE LISO ALLANADO	M2	0	1	72152000
62	54790	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillada).	METROS	0	1	72151900
63	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	0	1	73151801
64	54720	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	0	1	72152005
65	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	0	1	72151301
66	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	0	1	72153002
67	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	0	1	72153002
68	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	0	1	72152400
69	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	0	1	72151301
70	54710	DESMONTE DE VENTANERÍA METÁLICA	M2	0	1	72102900
71	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC	M2	0	1	72152605
72	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE ICOPOR	M2	0	1	72152605
73	54790	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera)	M2	0	1	72152605
74	54790	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos para su correcto montaje e instalacion).	M2	0	1	72152605
75	54790	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	0	1	72152001
76	54790	RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	0	1	72102900
77	54790	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general).	M2	0	1	72101508
78	54790	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de marmol, con limpiador sika, rínse o similar, pulida, y brillada).	M2	0	1	72101508
79	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	0	1	73151801
80	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO MARMOLIZADO formato 41.6*41.6 cm.	M2	0	1	73151801
81	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
82	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	0	1	73151801
83	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	0	1	73151801
84	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
85	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 32,3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
86	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
87	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS acabado rustico formato 33,8*33,8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	0	1	73151801
88	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	0	1	72153002
89	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	0	1	72153002
90	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	0	1	72152400
91	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	0	1	72151301
92	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	0	1	72151301
93	54740	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EN PIEDRA MÚNECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	0	1	72101508
94	54730	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILERIA METÁLICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	METROS	0	1	72102900
95	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PAÑETES, (colores institucionales).	M2	0	1	72152102
96	54790	INSTALACIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA	M2	0	1	72102900
97	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	0	1	72152500
98	54740	ADECUACION Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
99	54730	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	0	1	72152605
100	54730	CAMBIO LÁMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lamparas led redonda de 22cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	0	1	72152605
101	54740	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	0	1	72101508
102	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad; el contratista debe suministrar los materiales	M2	0	1	73151801
103	54720	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	0	1	72152005
104	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales).	M2	0	1	72151301
105	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	0	1	72151301

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



2.2 ANALISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. (...)

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()”.

Que en consecuencia de lo anterior, se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/>, evidenciando que a la fecha de proyección del presente estudio previo, **no existe** Acuerdo de Marco vigente para el “**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025**”.

2.2.1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

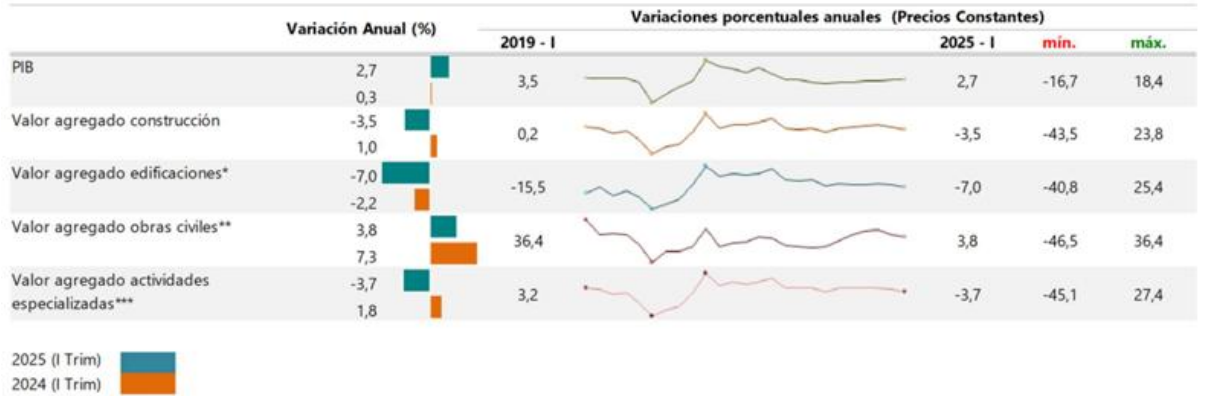
En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR”, a continuación, se establece el análisis del sector para el “**MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, PATRIA HONOR LEALTAD**”

A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector de SERVICIOS, enfocado a la construcción, en razón a que se va a realizar el “MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, por tal motivo se dará a conocer los aspectos más relevantes de este sector económico.

Basados en el más reciente boletín técnico INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^{pr} (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente..

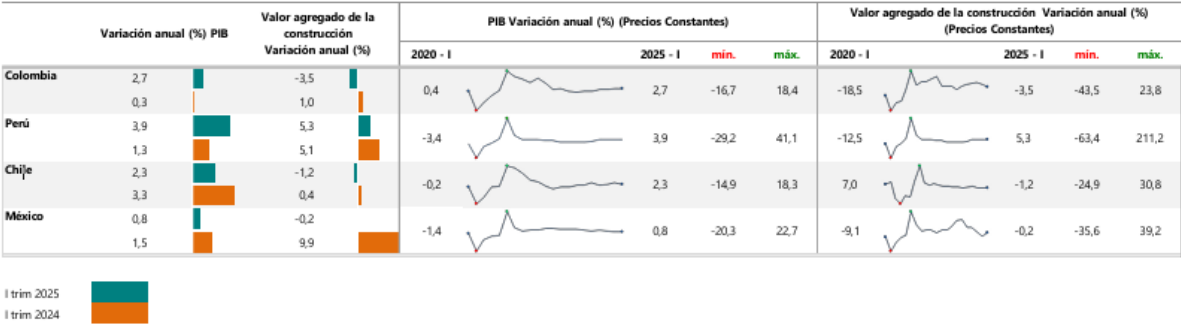
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.

Variación anual
2020 (I trimestre) – 2025^{Pr} (I trimestre)

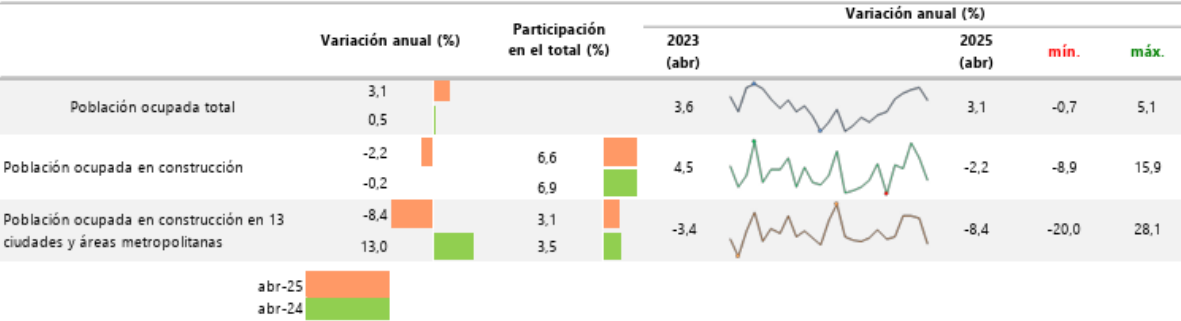


Fuente: DANE (Colombia),

Por otra parte, en cuanto al empleo se evidencia que, En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

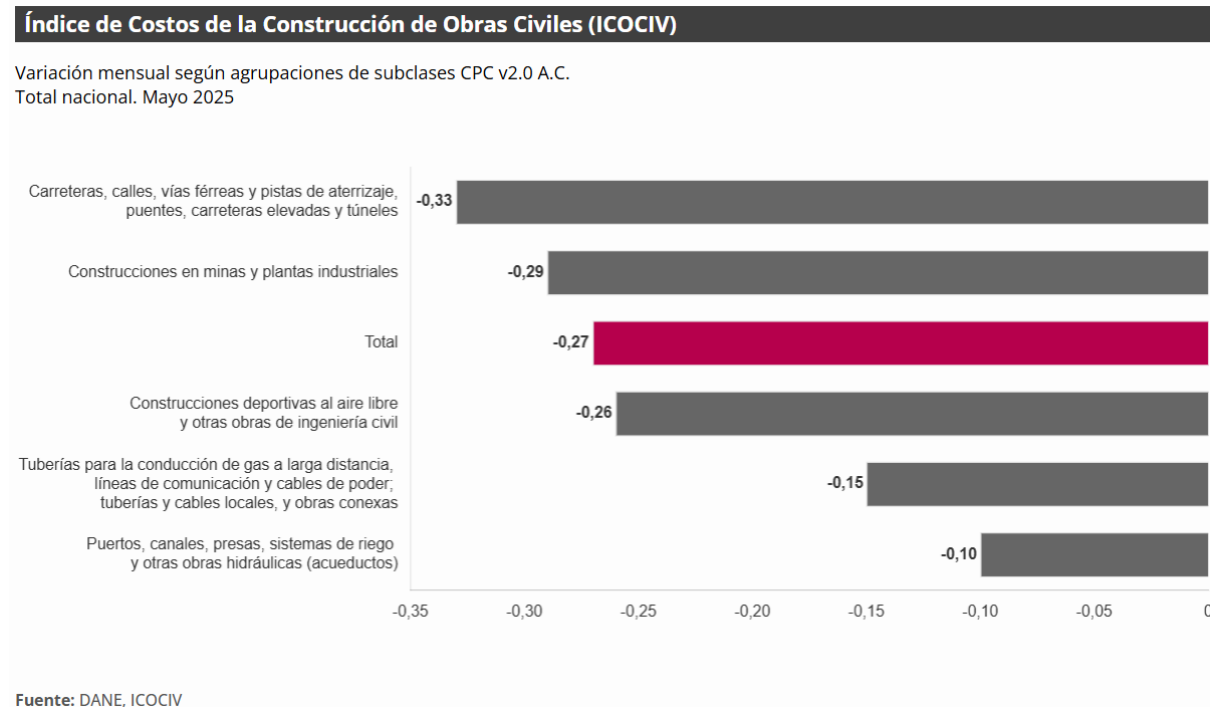
Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,27%, en comparación con abril de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,27%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,29%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

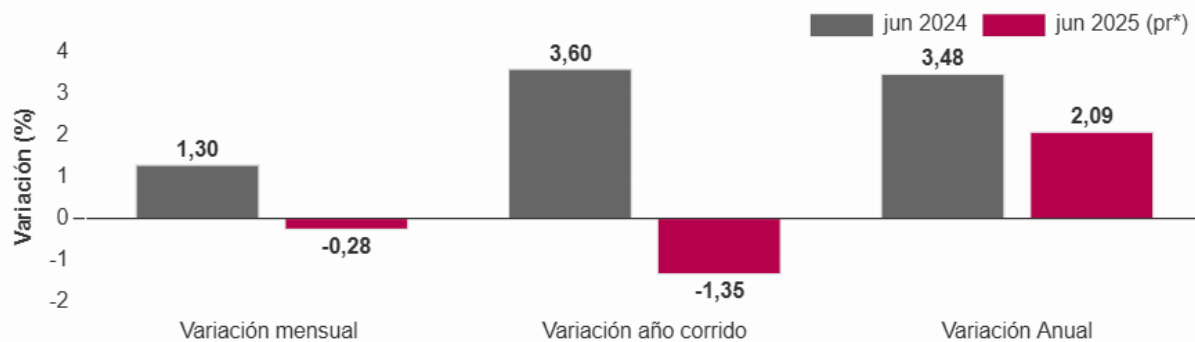


Basados en el índice de precios del productor (IPP) de la producción nacional, en junio de 2025 presentó una variación de -0,28% respecto a mayo de 2025.

En junio de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,53%) e Industrias manufactureras (-0,38%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,28%) mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (3,91%) fue el único que registró una variación positiva.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
junio de 2025 (Pr*) - junio de 2024



Fuente: DANE - IPP

INDICADORES ECONOMICOS



Los indicadores económicos¹ Los indicadores económicos son datos estadísticos que tienen como finalidad tener los elementos que permitan hacer un análisis económico con información específica o de un sector, ya sea de un periodo pasado o presente. Básicamente, con ellos puede conocer cómo se encuentra la economía.

El objetivo principal del estudio o conocimiento de los indicadores económicos tienen que ver con conocer el comportamiento de los mercados, empresas y cómo cambian desde el punto de vista económico. Los indicadores permiten medir los cambios, el tamaño y comportamiento. Analizados por expertos, permiten tener las herramientas para tomar decisiones. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo,

¹ Fuente de información de la página <https://actinver.com/que-son-indicadores-economicos>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



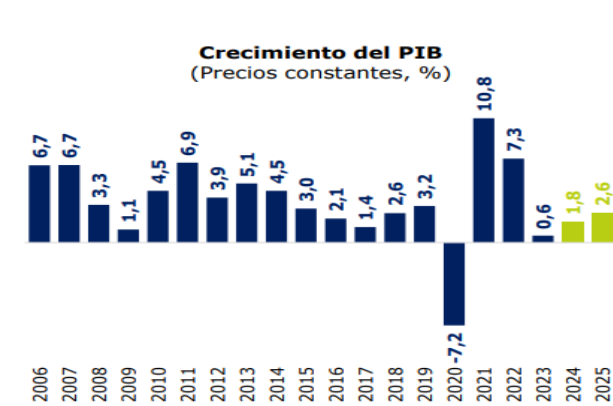
los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

Meta de Inflación	Inflación Anual	Tasa de Interés de política	Indicador bancario de Referencia (IBR) Overnight	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
3%	Fuente BANREP 5,05% Mayo	Fuente BANREP 9,25% Vigente desde 07/07/2025	Fuente BANREP 9% 07/07/2025	08/07/2025 4.022,29 Precio por Dólar

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es>

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

La economía colombiana crecería 1,8% en 2024 y 2,6% en 2025, consolidando el inicio de una senda sostenible de recuperación económica²



En 2024 el crecimiento económico estaría explicado por:

La mejor dinámica de actividades como **agricultura y ganadería, arte y entretenimiento**, y la recuperación de la **construcción de obras civiles**.

Por el lado del gasto, un dinamismo en el consumo de los hogares, la inversión fija y las exportaciones, especialmente las no tradicionales

La **economía colombiana en 2025** consolidaría el tránsito hacia una senda de crecimiento sostenible, el cual se daría por:

El comportamiento favorable de la **demand interna** y las **exportaciones**. En especial, el **consumo** y la **inversión** se verían favorecidos por cuenta de unos menores niveles de inflación y tasas de interés.

² Fuente de información de la página <https://www.presidencia.gov.co/Documents/250208-Actualizacion-Plan-Financiero-2025.pdf>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



• INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

IPC COLOMBIA 2025³

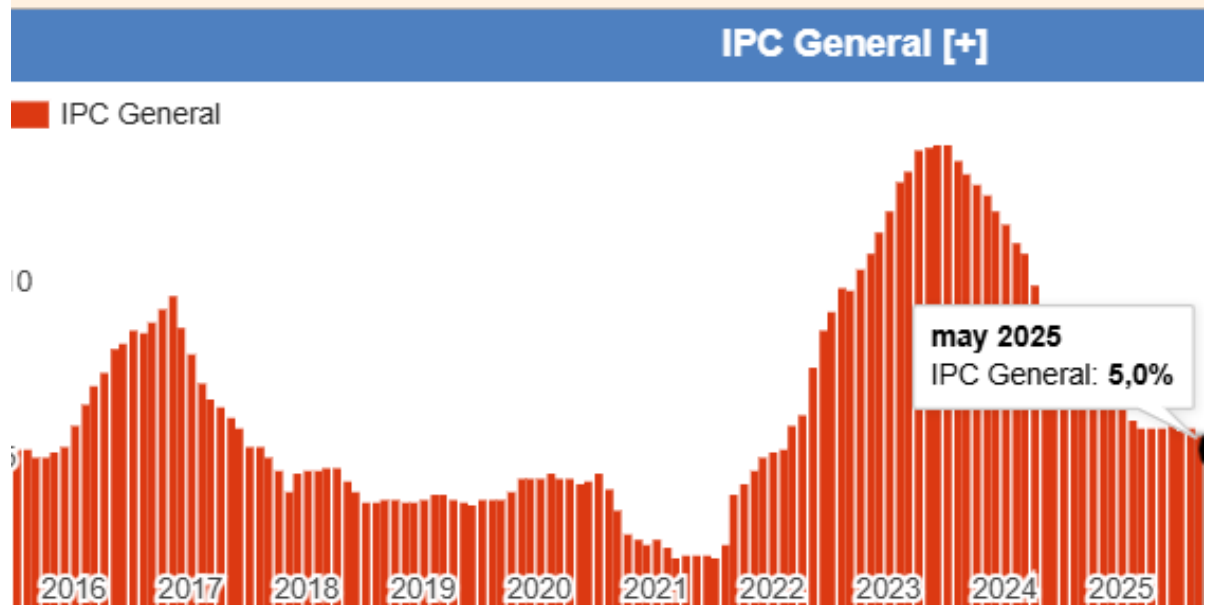
Baja el IPC en mayo en Colombia

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en mayo de 2025 ha sido del 5,1%, 1 décima inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,3%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 3,6%.

Hay que destacar la subida del 0,6% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 4,7%, que contrasta con el descenso de los precios de Ocio y Cultura del -0,5%, y una variación interanual del 1,8%.

En esta página te mostramos la evolución del IPC en Colombia. Puedes ver la inflación en otros países en IPC y ver toda la información sobre Colombia en Economía de Colombia

³ Fuente de información de la página <https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia>



IPC Colombia Mayo 2025			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	5,1%	3,6%	0,3%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	4,7%		0,6%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	4,9%		0,4%
Vestido y calzado [+]	2,0%		0,4%
Vivienda [+]	5,8%		0,5%
Menaje [+]	2,8%		0,2%
Medicina [+]	5,3%		0,4%
Transporte [+]	5,3%		-0,1%
Comunicaciones [+]	-1,5%		-0,2%
Ocio y Cultura [+]	1,8%		-0,5%
Enseñanza [+]	7,4%		0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7,4%		0,4%
Otros bienes y servicios [+]	3,5%		0,3%
< IPC 2025-04			

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%). La inflación anual sin alimentos retomaría su tendencia a la baja, ubicándose en 5,19%, en tanto que la inflación sin alimentos ni regulados se desaceleraría en 2 puntos básicos, hasta 4,88%.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

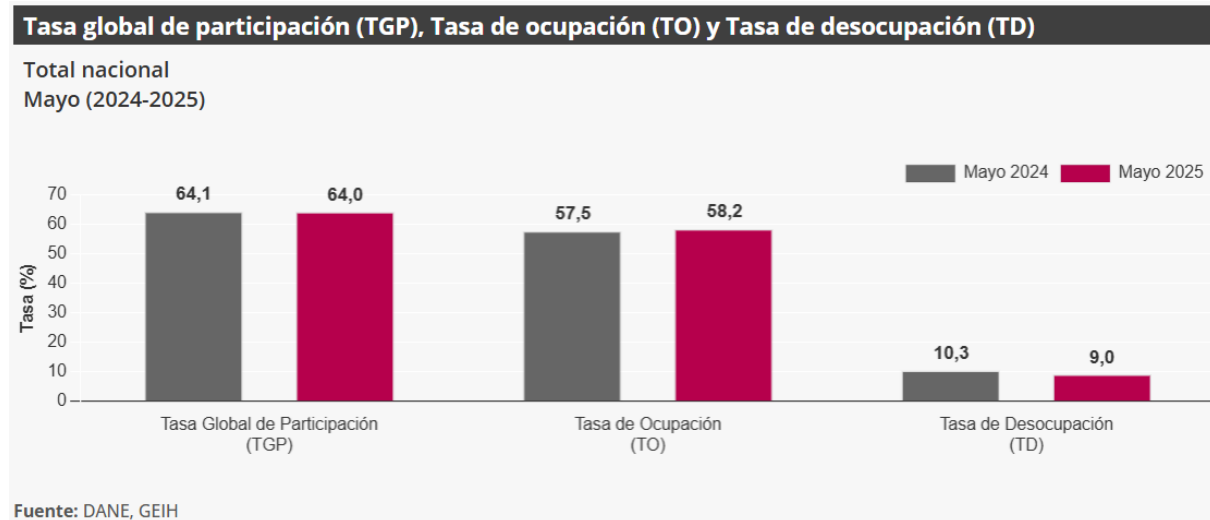
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

TASA DE DESEMPLEO⁴

Según el DANE en su Boletín Técnico del 27 de junio de 2025, En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

⁴ Fuente: DANE, GEIH.
PATRIA HONOR LEALTAD

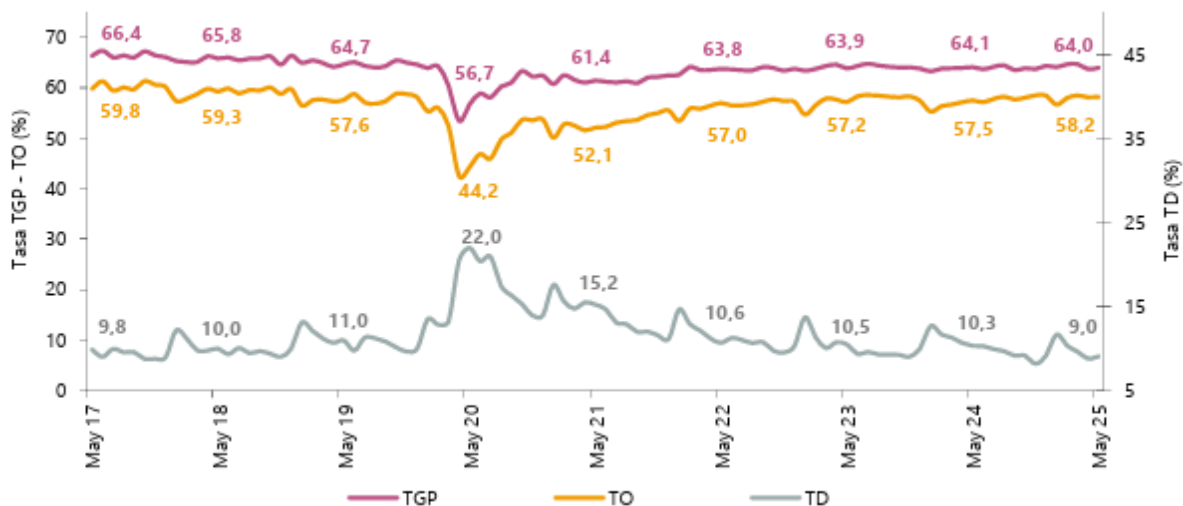


INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS⁵

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

⁵ Fuente: DANE, GEIH.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales)..

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2024 – 2025)

Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

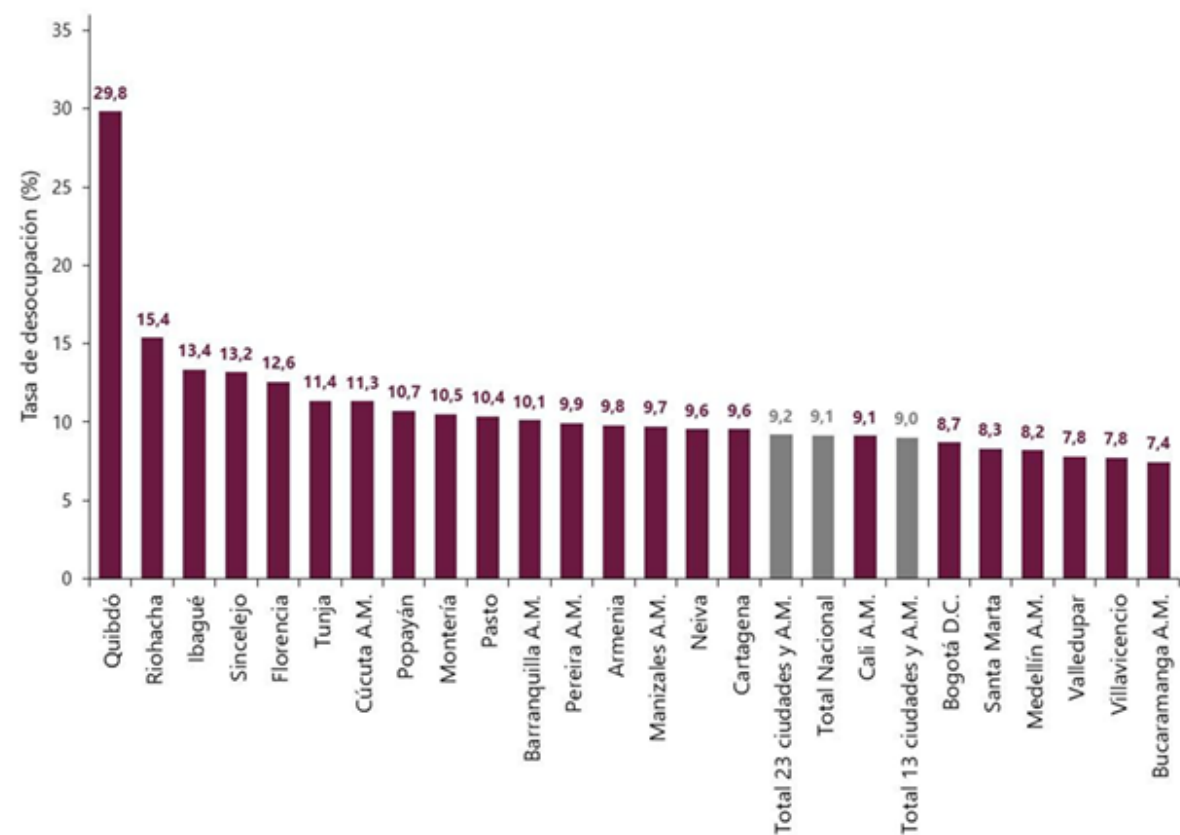
Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, GEIH.

SECTOR OBRA

El presente proceso se encuentra enmarcado en el SECTOR DE OBRA, en razón a que se va a realizar el “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025”, por tal motivo se dará a conocer los aspectos más relevantes de este sector económico.

1. SEGÚN EL ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV), boletín publicado el 26 de junio del 2025 por el DANE. En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,27%, en comparación con abril de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,27%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,29%).

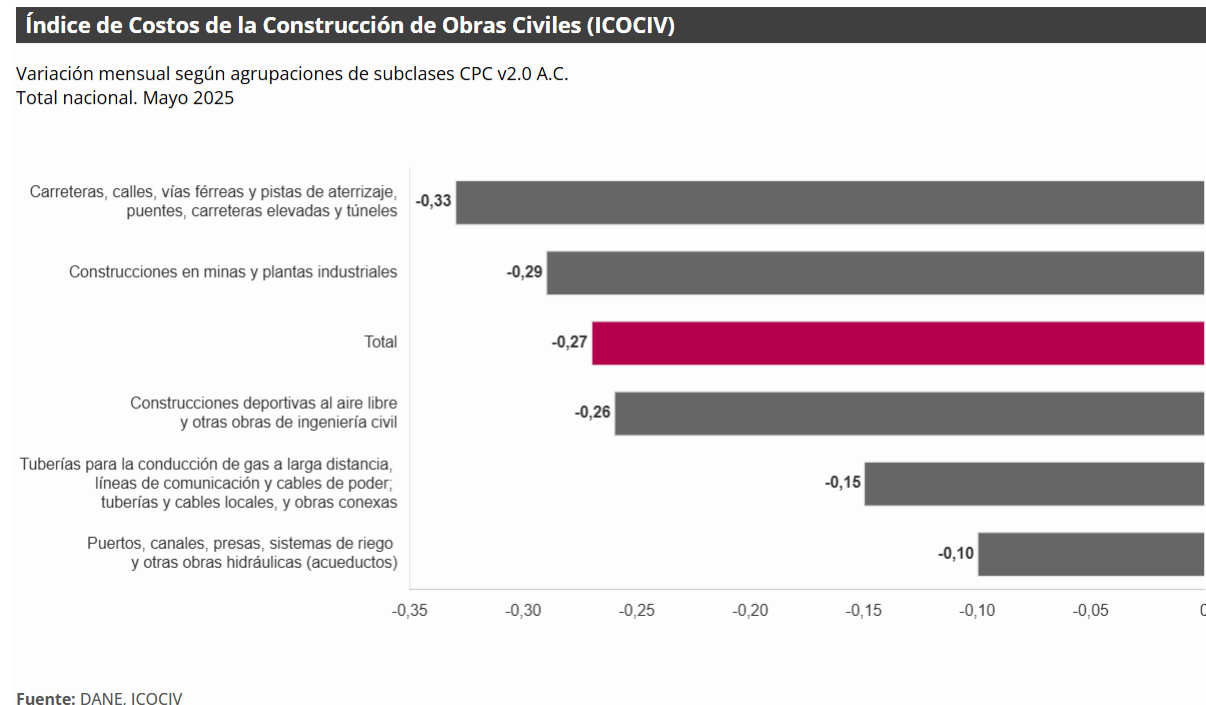
Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



locales, y obras conexas (-0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional.



Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,27%, en comparación con abril de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,27%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,29%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Mayo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,33	-0,18
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,10	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,15	-0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,29	-0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,26	-0,03
Total		100	-0,27	-0,27

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2025 con abril de 2025, las mayores variaciones negativas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (-0,80%), Pistas de aterrizaje (-0,73%) y Ferrocarriles (-0,71%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones negativas se encontraron en: Centrales eléctricas (-0,01%), Túneles (-0,06%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,09%).

Por otro lado, la única variación positiva se presentó en la subclase Cables locales y obras conexas (0,06%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Total nacional

Mayo 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	-0,31	-0,15
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,71	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,73	-0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,80	-0,02
53222	Túneles	3,09	-0,06	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,09	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,16	0,00
53233	Represas	0,03	-0,47	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,11	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,24	-0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,23	-0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,24	-0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,06	0,00
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,56	-0,03
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,12	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,30	-0,02
Total		100,00	-0,27	-0,27

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones negativas de precio con respecto a abril de 2025 se presentaron en: materiales (-0,72%) y equipos especiales para obra (-0,61%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos

Total nacional

Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	-0,72	-0,38
Herramienta Menor	2,14	0,16	0,00
Maquinaria	12,71	0,13	0,02
Equipos	6,18	0,26	0,01
Mano de obra	16,89	0,08	0,01
Transporte	8,89	0,94	0,08
Equipos especiales para obra	1,89	-0,61	-0,01
Total	100,00	-0,27	-0,27

Fuente: DANE, ICOCIV.

HISTÓRICO DEL DÓLAR TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia⁶

4.022,29

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

08/07/2025

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la

⁶ Fuente: www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

PATRIA HONOR LEALTAD

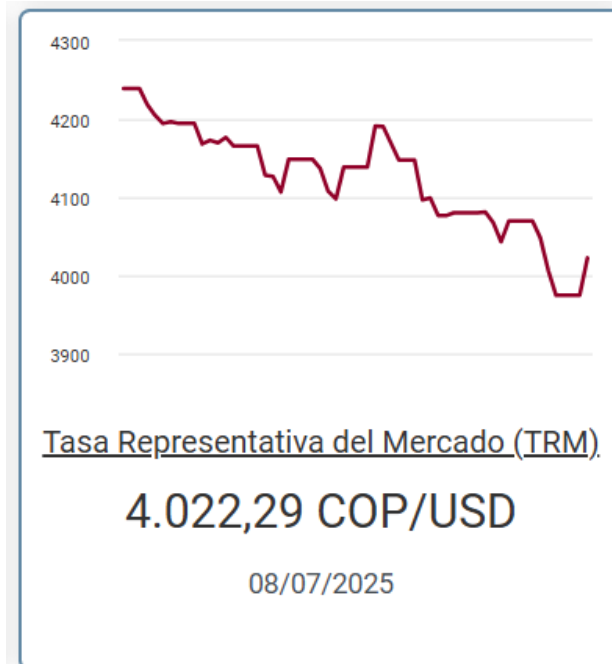
Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior



MIPYMES EN COLOMBIA

ACUERDO CON EL ESTUDIO DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024 ⁷

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia.

En **2024 se registraron 297.475 nuevas empresas**, lo que representa una ligera **disminución del 2,8%** en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La **creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%**, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las **sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%**, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor **tasa de supervivencia** a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

⁷ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

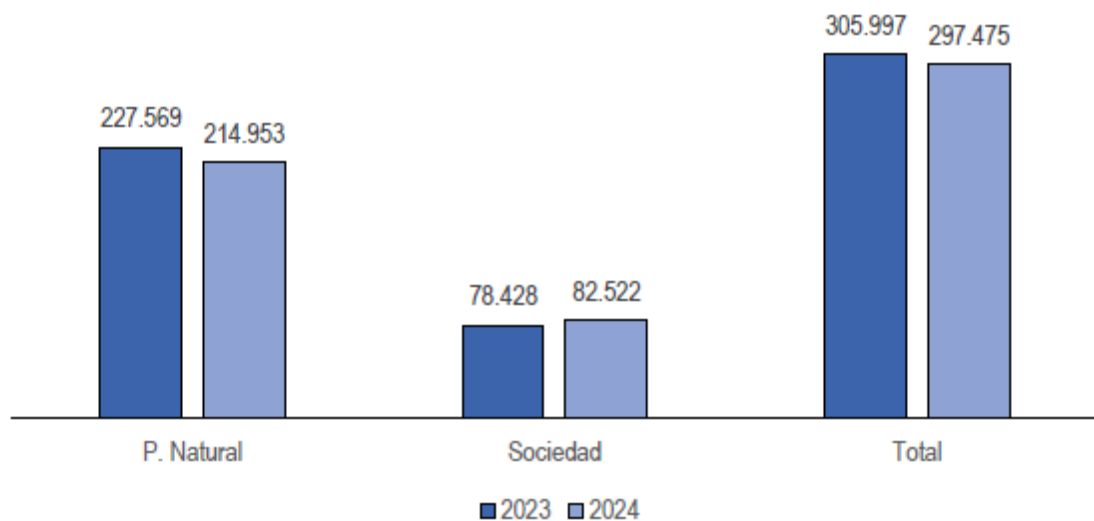
En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Creación de empresas en Colombia

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

CREACIÓN DE EMPRESAS SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO⁸

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2024, los sectores de servicios, construcción e industria experimentaron un aumento en la creación de empresas. En términos de contribución al total de la variación en el número de empresas creadas, el sector servicios fue el que más aportó. En contraste, los sectores de agricultura, extracción y comercio registraron un menor número de empresas con relación a la primera mitad de 2023.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos⁹

⁸ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>

⁹ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

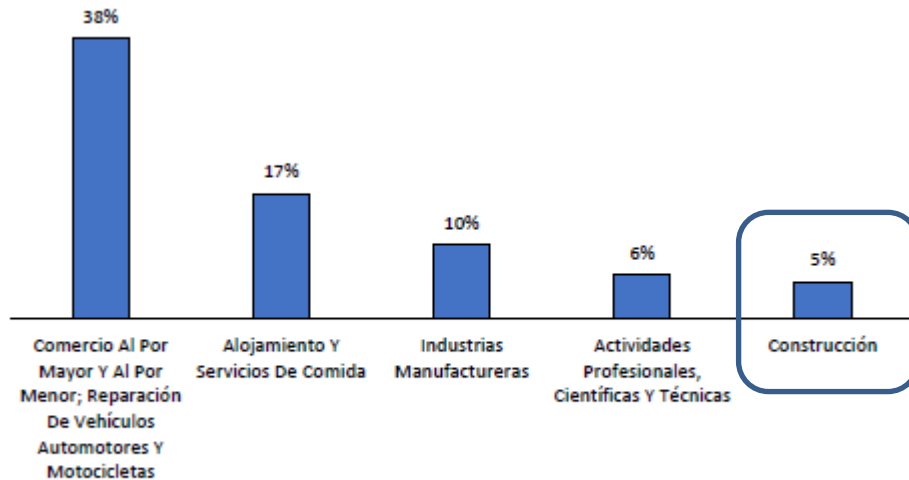
El subsector de *actividades inmobiliarias* registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de *actividades profesionales, científicas y técnicas* experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las *actividades de los hogares individuales como productores* mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO¹⁰

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

SUBSECTORES ECONÓMICOS CON MAYOR CREACIÓN DE EMPRESAS EMPLEADORAS

¹⁰ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el M.D.N –CENAC TELEMATICA, adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica **no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes**, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene **en cuenta un enfoque diferencial** pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

PATRIA HONOR LEALTAD

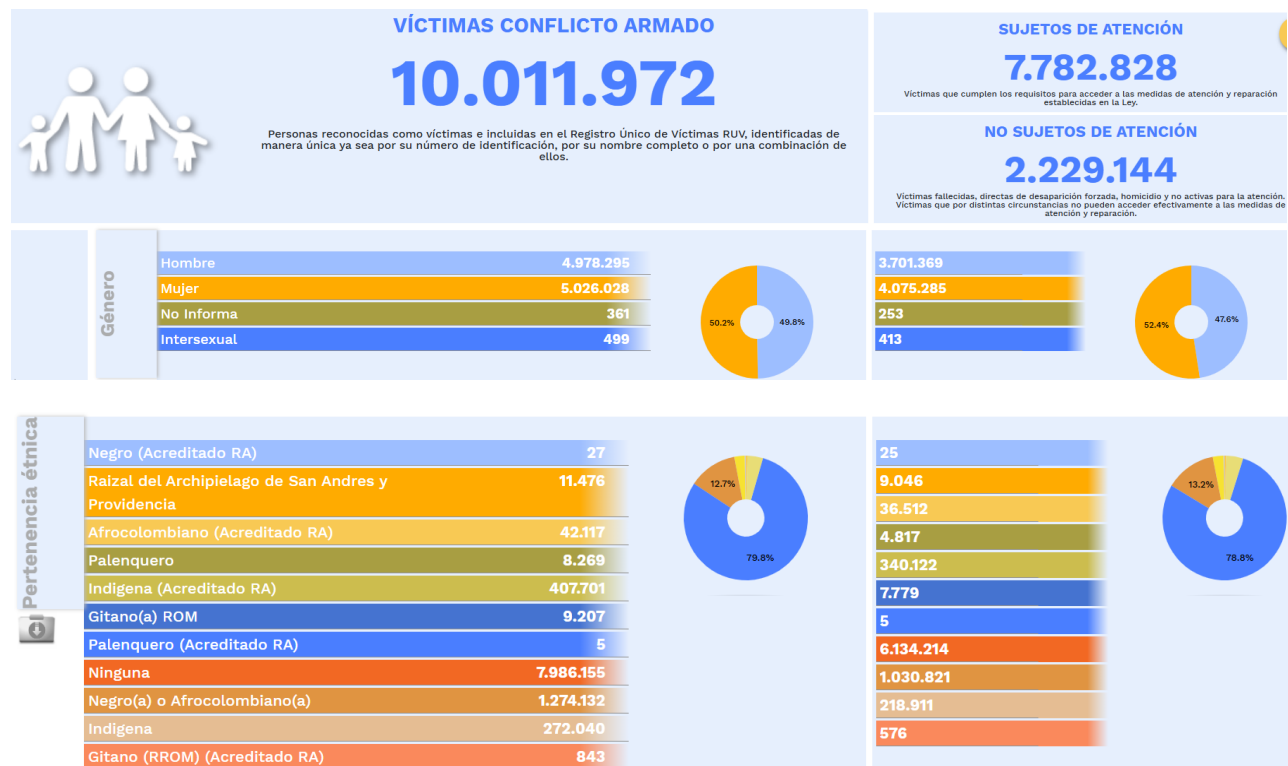
Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Víctimas por hecho victimizante – fecha corte 30/06/2025¹¹



Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos/>

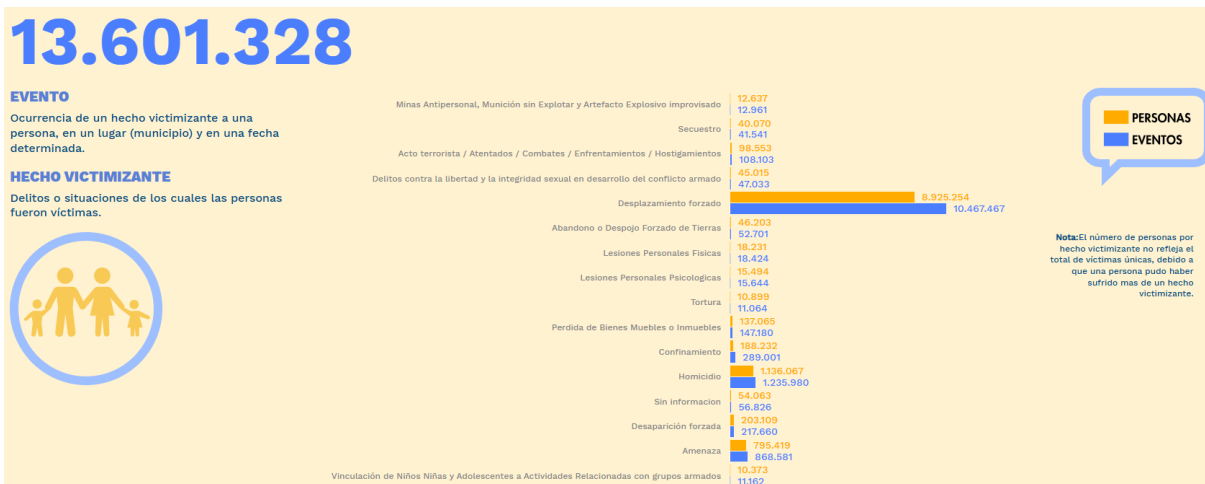
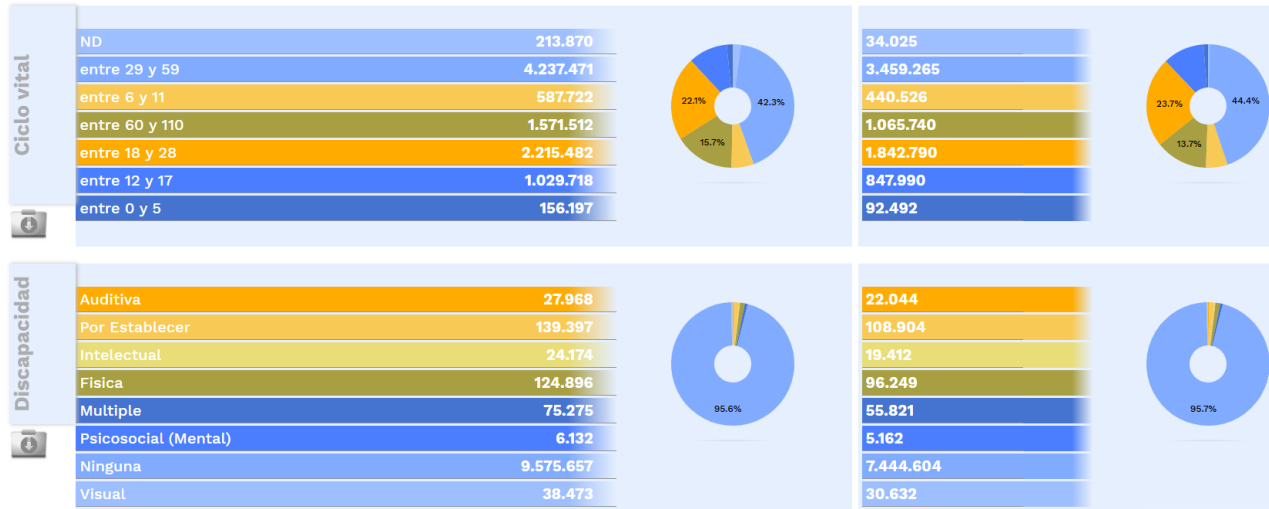


¹¹ Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos/>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en las cuales hay 10.011.972 Personas reconocidas como víctimas identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, a fecha Corte: 30 de junio de 2025¹²

La información que se presenta a continuación corresponde a las declaraciones recibidas entre el 01 de enero y el 17 de marzo de 2025, independientemente de su estado en el RUV (incluido o no incluido) y el estado de valoración (teniendo en cuenta que la Entidad tiene 60 días hábiles para responder las solicitudes de inclusión en el RUV).

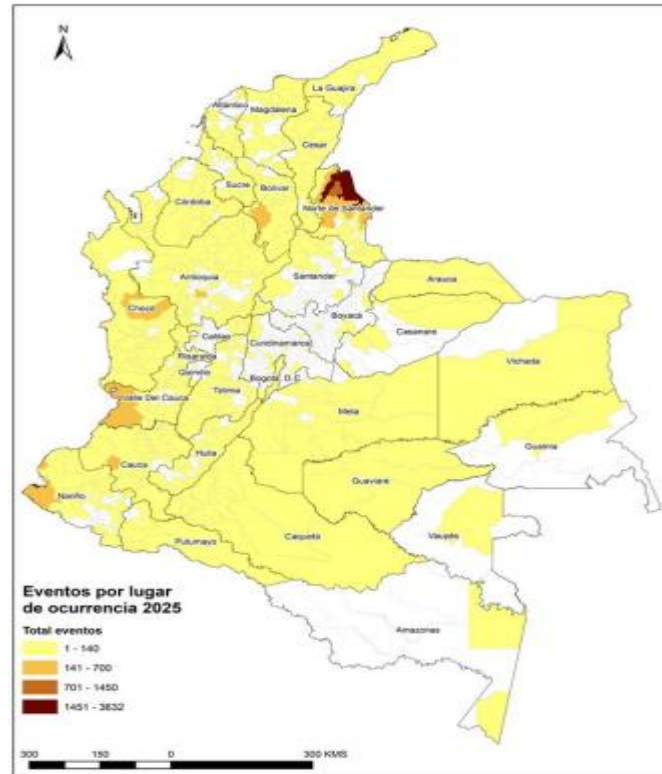
¹² Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos/>

Confrontaciones armadas similares a las que se presentan en el Catatumbo se reproducen en otros territorios de la geografía nacional, con la posibilidad de desencadenar nuevas emergencias humanitarias. Por ello, es importante no perder de vista la situación en subregiones como el sur de Bolívar y la costa pacífica nariñense. A nivel local, la mayoría de hechos se reportan en ciudades como Quibdó, Buenaventura, Montecristo, Medellín, Tumaco, Argelia, Barrancabermeja y Tame.

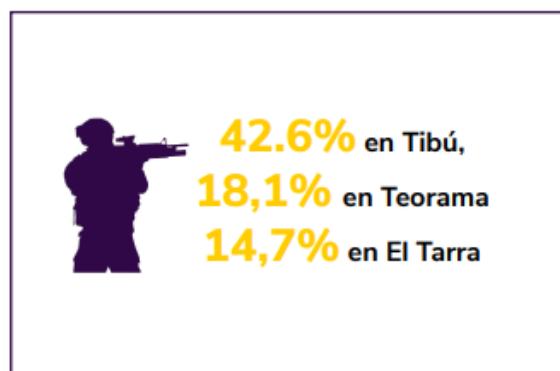
La información del mapa 3, sobre eventos declarados en el año 2025 a nivel nacional, evidencia que en la subregión se han concentrado las dinámicas de victimización en lo corrido del año.

Los veintitrés (23) boletines realizados hasta el momento de esta publicación por el Observatorio de la Unidad para las Víctimas (ver boletines anexos), presentan un panorama inicial de la situación de emergencia humanitaria en la subregión del Catatumbo entre enero y marzo de 2025.

Desde enero y hasta el 17 de marzo se reportaron 9.417 eventos por todos los hechos victimizantes, el 66,10% (6.225 eventos) corresponde a desplazamiento forzado. Esto evidencia una situación grave de movilidad humana, asociada al contexto de violencia persistente en la subregión y la agudización de las confrontaciones armadas.



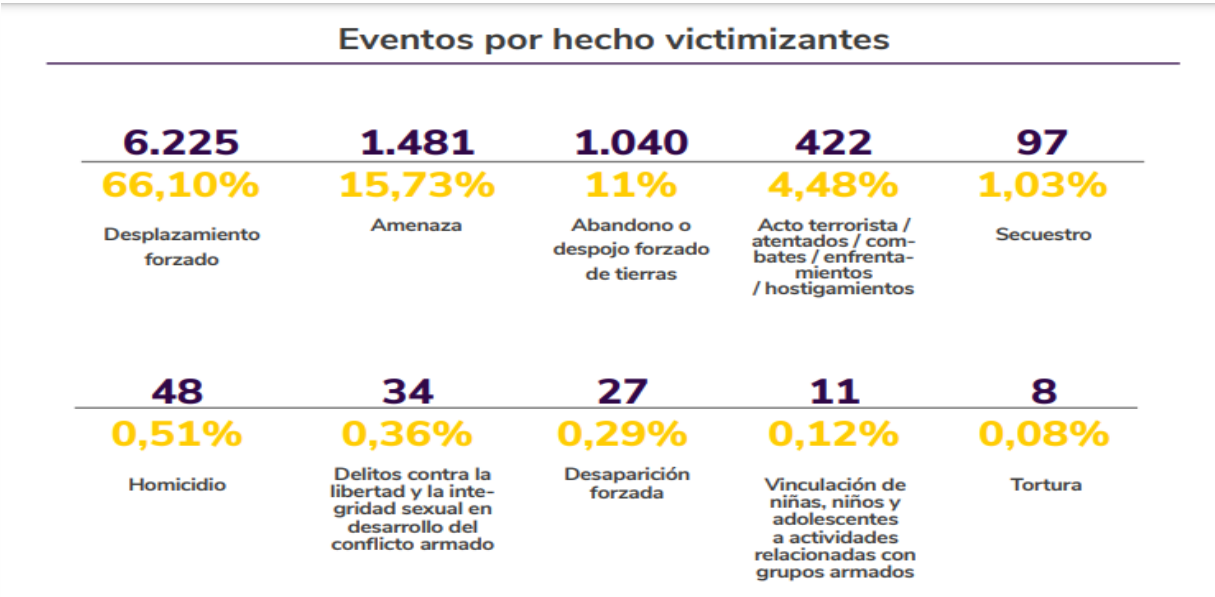
Los datos evidencian que la victimización fue de mayor envergadura al inicio del año, teniendo en cuenta que durante la semana 3 (del 13 al 19 de enero) se presentaron el 49,8% de los eventos declarados. Esto pone de manifiesto un contexto de **conflicto activo que ha conllevado al abandono forzado del territorio y la agudización de las condiciones de emergencia humanitaria en las ciudades receptoras**, principalmente en Cúcuta.



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





SITUACIÓN COLOMBIA. 2024-2025

Determinantes del crecimiento económico 2024-2025¹³

Las mejores condiciones financieras de hogares y empresas ayudarán a la recuperación. Pero, el mercado laboral y el bajo crecimiento de los socios comerciales limitarán su fortaleza.

ESTOS SERÁN LOS DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN 2024 Y 2025¹⁴



La inflación, en su transición hacia la meta, sigue afectada por varios factores, la incertidumbre se mantiene elevada en torno a la senda esperada¹⁵

¹³ Fuente de información de la página <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2024/>

¹⁴ Fuente de información de la página <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2024/>

¹⁵ Fuente de información de la página <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2024/>

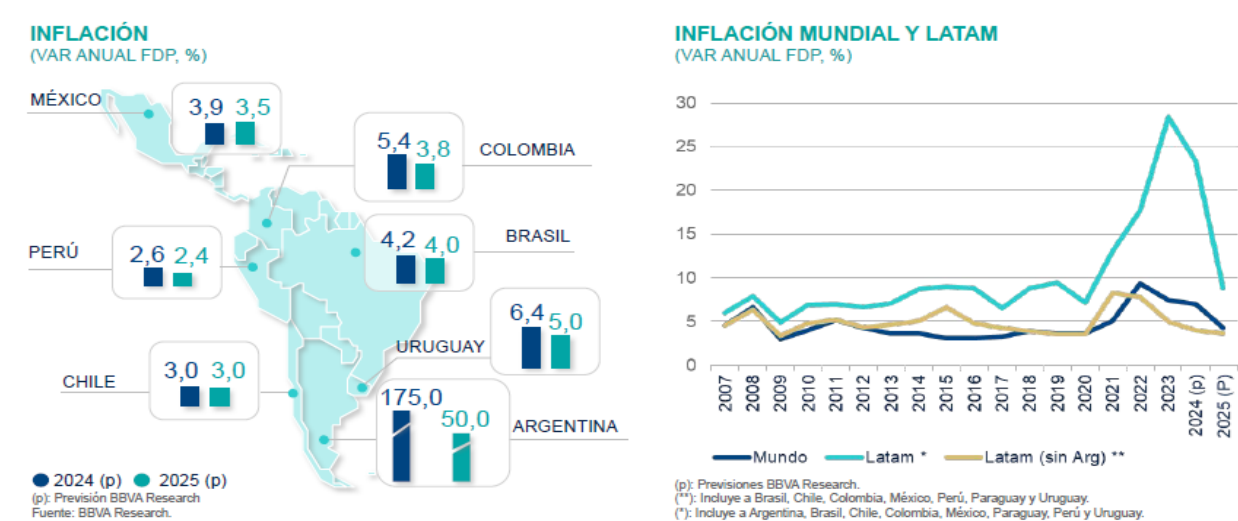
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





El ciclo de reducción en la inflación estaría próximo a finalizar en la mayoría de economías, alcanzando sus objetivos inflacionarios en 2024 o 2025¹⁶



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la ley 82 de 1993, Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar

¹⁶ Fuente de información de la página <https://www.bbvarresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2024/>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a letra dice

... "ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

PARÁGRAFO Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

... "ARTÍCULO 3o. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables..."¹⁷

LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES¹⁸

Se considera en la legislación colombiana que se llega a la tercera edad¹⁹ al cumplir los 72 años, siguiendo el criterio establecido por la Corte Constitucional en Sentencia T- 138 de 2010²⁰, por lo tanto, es persona de la tercera edad quien tenga una expectativa de vida superior a la oficialmente reconocida en el país²¹.

Se consideran sujetos de especial protección constitucional 2010²² puesto que: "En el sistema nacional, el mandato de protección especial ha sido vinculado con el cuidado que merece la condición física y mental de las personas de la tercera edad, bajo el concepto jurídico de "Estado de indefensión", inicialmente planteado para la acción de tutela contra particulares, pero extendido al compromiso de derechos de grupos de personas, circunstancia que acontece "cuando la persona ofendida se encuentra inermes o desamparada, es decir, sin medios físicos o jurídicos de defensa y elementos insuficientes para resistir o repeler la vulneración del derecho fundamental."²³ Se les protege especialmente en los siguientes aspectos:

a. Protección y asistencia en ausencia de su familia;

¹⁷ Fuente de información de la página <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591>

¹⁸ Fuente de información: **SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN COLOMBIA. CRITERIOS EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

¹⁹ Es importante precisar que este concepto es diferente al de vejez, ya que este último se concibe como el momento en el cual se puede acceder a una pensión.

²⁰ Estableció la Corte: "El criterio para considerar a alguien de "la tercera edad", es que tenga una edad superior a la expectativa de vida oficialmente reconocida en Colombia. Este criterio reconoce, por un lado, que la edad legalmente definida para efectos de pensión suele tener un rezago considerable frente a las realidades demográficas. Y por otro lado, introduce un parámetro de distinción objetivo y técnicamente definido, que le permite al juez constitucional, dentro del universo de quienes han llegado a la edad para hacerse acreedores a una pensión de vejez –regla general-, determinar a aquel subgrupo que amerita una especial protección constitucional y por lo tanto, quienes hacen parte de él podrían eventualmente, si concurren los demás requisitos de procedibilidad jurisprudencialmente establecidos, reclamar su pensión de vejez por la vía excepcional de la tutela." CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T – 138 de 2010, 24 de febrero de 2010, Magistrado Ponente: Mauricio González Cuervo.

²¹ La Ley 1276 de 2009, que modificó la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y estableció nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor en los centros de vida, establece en el artículo 7, literal b, que es adulto mayor: "Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros de vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen."

²² Es importante resaltar que se critica mucho esta posición por cuanto se aduce que se queda en el aspecto asistencial, al respecto aduce KEMELMAJER: "Se ha sostenido que los derechos de la ancianidad sufren una doble *capitis diminutio*, de un lado, en el mejor de los casos, forman parte del grupo de derechos humanos económicos, sociales y culturales, de limitada eficacia; del otro, constituyen un grupo de derechos bastante novedoso, de reciente consagración, por lo que son objeto, en el mejor de los casos, de políticas sociales coyunturales y no de derechos subjetivos directamente operativos." KEMELMAJER, De Carlucci Aida Rosa, (2010), El nuevo Derecho de Familia, Pontificia Universidad Javeriana – Grupo Editorial Ibañez, Bogotá. Pág. 204.

²³ QUINCHE, Manuel Fernando (2012), Derecho Constitucional Colombiano: De La carta de 1991 y sus reformas, Quinta Edición, Editorial Temis, Bogotá. Pág. 241.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

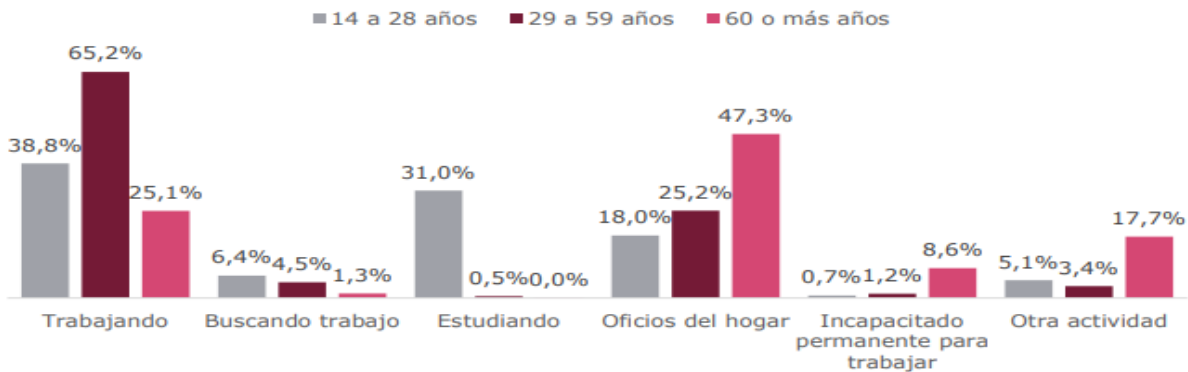
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



- b. Preservación de su salud y garantía de una vida digna;
- c. Garantía de un mínimo vital para asegurar el cubrimiento de sus necesidades básicas;
- d. Mecanismos de protección ante el abandono y ejercicio de la violencia por parte de sus familias.

El desafío para las personas mayores más allá de los ingresos de los que dispone su hogar, es la posibilidad de contar con recursos propios, y mantener su autonomía. De acuerdo con la GEIH 2022, la brecha de personas trabajando entre las personas mayores (25%) y las personas entre 29 y 59 años (65%), es de 40 puntos porcentuales. Con más frecuencia que el resto de los grupos poblacionales por curso de vida las personas mayores asumen actividades del cuidado de los hogares. El 47% de las personas mayores (Cerca de la mitad), se dedican a oficios del hogar, mientras entre la población adulta el 25% se dedica a esta como actividad principal, y entre las juventudes, el 18%.²⁴

Ilustración 11. Actividad principal por rangos de edad



Fuente 12. Ministerio de igualdad y equidad, con datos DANE - GEIH 2022

Esto sin duda también está asociado a la distribución de los roles de género. Entre las mayores el 68% se dedica principalmente al cuidado de los hogares (oficios del hogar) y mientras el 41% de los hombres mayores está trabajando, en el caso de las mujeres solo el 12% tiene un trabajo remunerado. Lo que implica que si bien las personas mayores tienen limitaciones frente a su autonomía económica esto es más frecuente para las mayores.²⁵

Tabla 2. Ocupación por sexo para población total y personas mayores

	Total			Personas mayores		
	Hombres	Mujeres	Brecha	Hombres	Mujeres	Brecha
Trabajando	65,4%	35,7%	-29,7	41,1%	12,1%	-29,0
Buscando trabajo	5,7%	3,3%	-2,4	2,6%	0,2%	-2,3
Estudiando	9,8%	8,8%	-1,0	0,0%	0,0%	0,0
Oficios del hogar	7,6%	45,4%	37,8	21,2%	68,5%	47,4
Incapacitado permanente para trabajar	2,8%	2,1%	-0,8	10,0%	7,4%	-2,6
Otra actividad	8,6%	4,7%	-3,8	25,0%	11,6%	-13,4

Fuente 13. Ministerio de igualdad y equidad, con datos DANE - GEIH 2022

²⁴ Fuente de información: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-399521_personas_mayores.pdf

²⁵ Fuente de información: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-399521_personas_mayores.pdf

2.2.1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, ya que el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual es “**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025**”, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y para el desarrollo del mismo no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las normales que deben cumplir legalmente las empresas que se dediquen a la prestación de este tipo de servicios en particular.

Así mismo, desarrolla los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

En lo no regulado por el Estatuto de Contratación Estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Por otra parte, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

De la misma forma se indica que de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente no es necesario que los posibles oferentes se encuentren inscritos en el registro único de proponentes “RUP”.

Como se evidencia en el análisis del sector y posterior estudio de la oferta, se tiene que es factible una pluralidad de oferentes por lo que se adelantará un proceso público y en este caso teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía.

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



En cumplimiento de lo establecido en el literal d) del artículo 2.2.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores, a los cuales se les solicitó cotización de los elementos objeto del presente proceso.

¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultada la base de datos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIS de los Informes Económicos y Financieros de las empresas donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas Plenas (Grupo 1), Pymes (Grupo 2) y, teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio **4290** Construcción de otras obras de ingeniería civil **4330** - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería, **4390** - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil", Se registraron (**1314**) empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso

Nit	Nombre o Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio
800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
804003244	PAVIGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
830023542	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
844002568	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
860534759	MASALTINI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
890201201	OTACC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900375704	CONDOMINIO LA TOSCANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900839518	ACRECER PROMOTORA DE PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
900925992	AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



901019874	PROMOTORA LA 33 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA
901437134	WOM NETWORKS SERVICES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
800180982	PUNTES Y TORONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
820003863	INVERSIONES GYR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830007073	OBCIPOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
830042976	MECM PROFESIONALES CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830094920	KMA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOLIVAR
860034551	GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
860036081	SCHRADER CAMARGO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
890504445	COSAN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER

TAMAÑO EMPRESARIAL

Por medio del **Decreto 957 de 2019**, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señala los criterios de clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren

La norma señala como criterio para la clasificación **los ingresos de actividades ordinarias anuales** y dicho nivel variará dependiendo del sector económico en el que las empresas desarrollen sus actividades y, además, del valor de la UVT para el gravable anterior.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en la cual se determina el tamaño empresarial, variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad, así:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
MANUFACTURERO	Inferior o igual a 23.563 UVT (\$999,353,956,00)	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.(\$8,694,247,940,00)	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. (\$73,651,194,780,00)	Superior a 1'736.565 UVT. (\$73,651,194,780)
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
SERVICIOS	Inferior o igual a 32.988 UVT. (\$1,399,087,056,000)	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. (\$5.596.305.812,00)	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. (\$20.486.428.008,00)	Superior a 483.034 UVT. (\$20.486.438,00)
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
COMERCIO	Inferior o igual a 44.769 UVT. (\$1.898.742.828,00)	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. (\$18.287.884.752,00)	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. (\$91.639.269.104,000)	Superior a 2'160.692 UVT. (\$91.639.269.104,00)

NOTA: El presente proceso se encuentra enmarcado dentro de los sectores económicos de **SERVICIO OBRA**, por el cual se determina la respectiva ubicación y tamaño empresarial.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

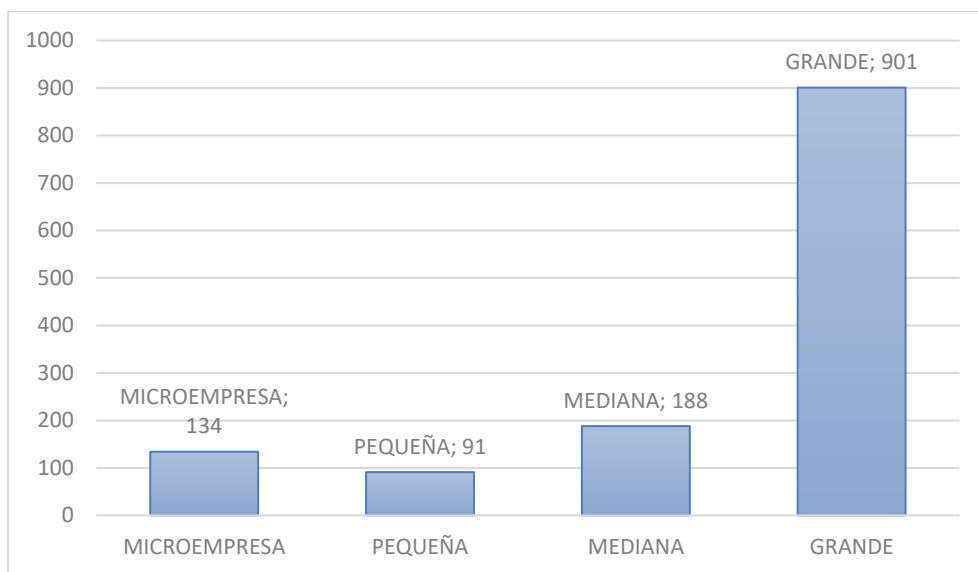


• TAMAÑO EMPRESARIAL SECTOR SERVICIO TECNOLOGIA

A continuación, se toma de la base de datos de los Informes Económicos y Financieros de las empresas que registran en las actividades comerciales anteriormente mencionadas de las cuales se encontraron **1314** registros y se realiza su clasificación por tamaño empresarial de acuerdo a los ingresos presentados donde evidenciamos:

TAMAÑO	No.
MICROEMPRESA	134
PEQUEÑA	91
MEDIANA	188
GRANDE	901
TOTAL	1314

➤ GRAFICA TAMAÑO EMPRESARIAL



Se puede evidenciar que a nivel nacional la mayoría de empresas filtradas por los códigos CIU anteriormente mencionados que pueden llegar a satisfacer la necesidad son Grandes empresas con **(901)** registros, seguido de mediana con **(188)** empresas.

➤ UBICACIÓN SECTOR OBRA

A continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y el distrito capital.

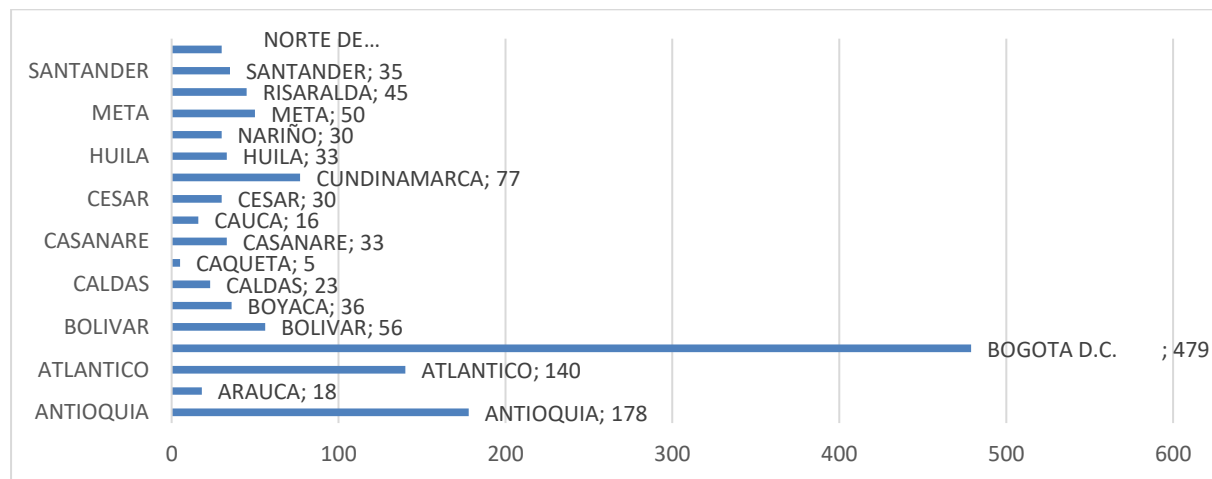
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



DEPARTAMENTO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	178
ARAUCA	18
ATLANTICO	140
BOGOTA D.C.	479
BOLIVAR	56
BOYACA	36
CALDAS	23
CAQUETA	5
CASANARE	33
CAUCA	16
CESAR	30
CUNDINAMARCA	77
HUILA	33
NARIÑO	30
META	50
RISARALDA	45
SANTANDER	35
NORTE DE SANTANDER	30
TOTAL	1314

GRAFICA UBICACIÓN



Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoría de las empresas registradas en la base de datos del SIIS se encuentran en la ciudad de Bogotá D.C. con un total de (479) registros, lo cual es un punto favorable para la ejecución del presente proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ANÁLISIS DE LA OFERTA²⁶

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por presupuesto.

Este análisis está estructurado en dos partes²⁷ :

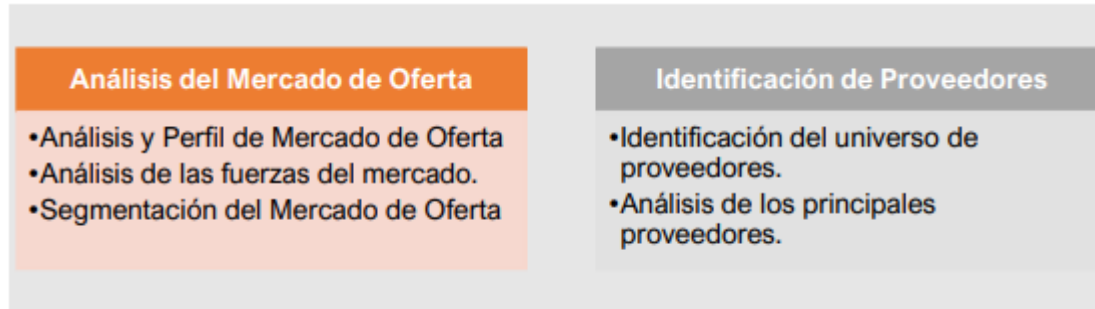


Ilustración 30 Estructuración de análisis de mercado e identificador de proveedores

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO²⁸

El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Los

²⁶ Fuente de información de la página

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieGZlMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTJlTzZlZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTeTNDikMC04Y2lxc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

²⁷ Fuente de información de la página

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf.

²⁸ Fuente de información de la página

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



beneficios de la implementación del MAE se enmarcan en los siguientes frentes:



Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

ESTRUCTURA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO²⁹



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf

Basados en la herramienta de análisis de la oferta establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento / clase), durante los dos últimos años, filtrado en el departamento de Cundinamarca y Distrito Capital de Bogotá, donde se evidencia, lo siguiente:

²⁹ Fuente de información de la página

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLW11NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTeNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSectionI7ad17361e56dd6a009c>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SEGMENTO (72):
FAMILIA (7210;7215):

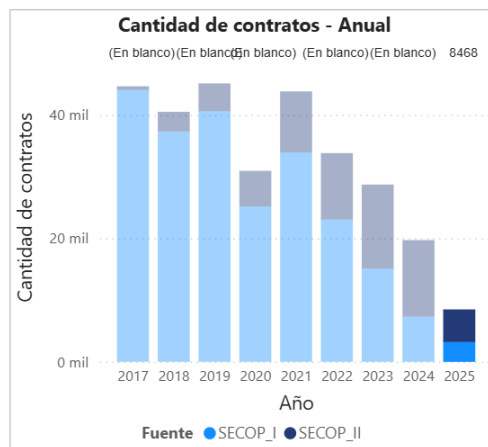
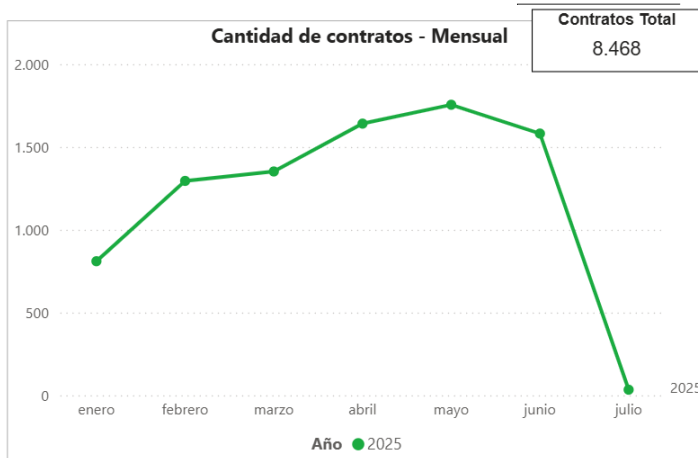
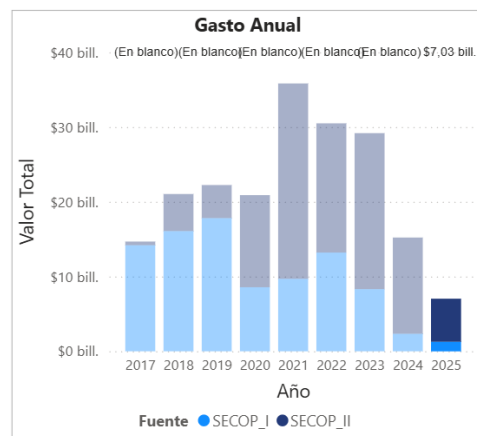
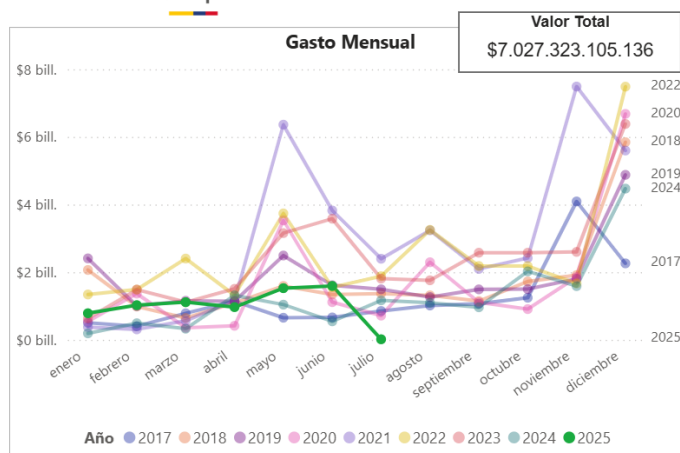
-Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones; Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado

**CLASE (72101500;72102900;
72103300;72151100;
72151400):**

Servicios de apoyo para la construcción; Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones; servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura; Servicios de construcción de plomería; servicios de pintura e instalación de papel de colgadura; servicios de sistemas eléctricos y servicios de techado y paredes externas y láminas de metal



ANÁLISIS DE LA OFERTA



Valor Contratación
\$7,03 bill.

Número de Proveedores
6021

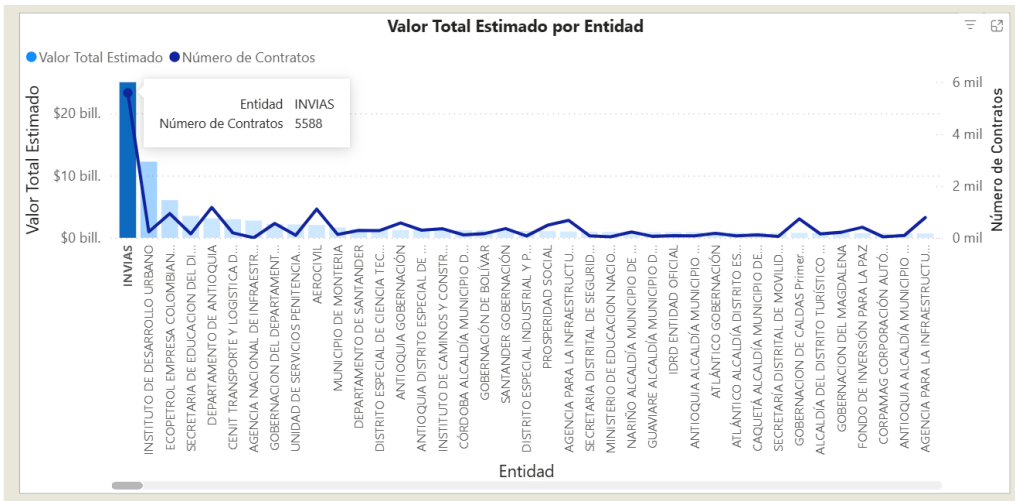
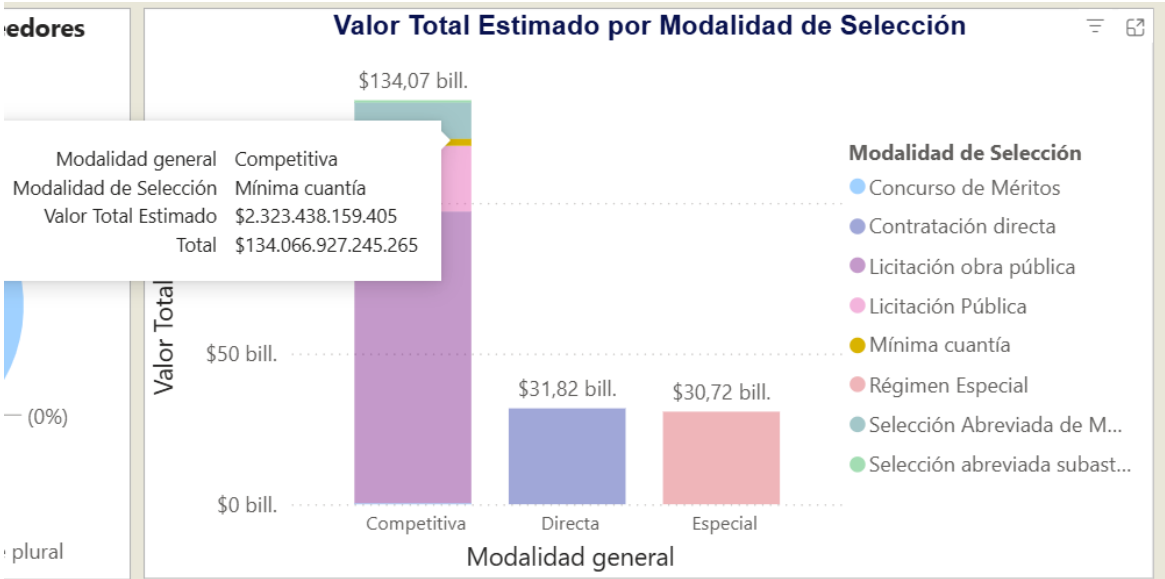
Número de Contratos
8468

El valor estimado de contratación en lo transcurrido del año es por \$7.027323105136, con un número de contratos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





Finalmente, se puede evidenciar que **INVIAS**, representa la entidad estatal con mayor monto contratado con un total de **\$24.995.313.156.516**, en **(5588)** contratos para este tipo de categoría

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		10737	\$4.529.779.927.416	2,30%	4709	\$1.885.752.762.036	0,96%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales		214	\$308.722.262.676	0,16%	107	\$151.797.110.722	0,08%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales		731	\$2.149.903.253.536	1,09%	291	\$696.813.914.028	0,35%
7214 - Servicios de construcción pesada		4089	\$6.224.287.829.329	3,17%	1910	\$3.495.292.493.377	1,78%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		3940	\$2.005.794.679.202	1,02%	1451	\$797.666.824.973	0,41%
Total		19711	\$15.218.487.952.159	7,74%	8468	\$7.027.323.105.136	3,57%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

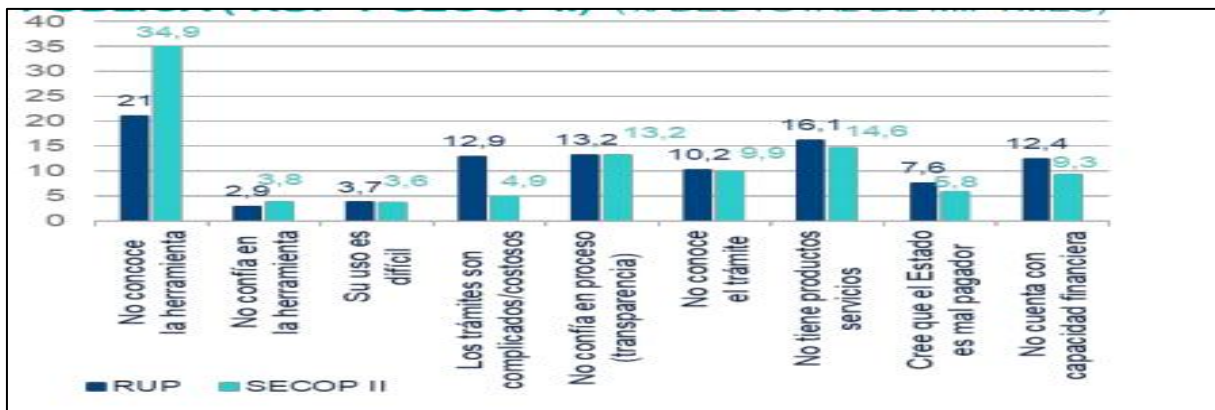


LAS MIPYMES EN COLOMBIA³⁰



PARA LAS MIPYMES SER PROVEEDORAS DEL SECTOR PÚBLICO SIGUE SIENDO UN RETO, EN PARTE, PORQUE POCAS CONOCEN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PARTICIPAR³¹

RAZONES DE LAS MIPYMES PARA NO CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA (RUP Y SECOP II) (% DEL TOTAL DE MIPYMES)(*)



- Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
- Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.
- La principal razón para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de

³⁰ Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf

³¹ Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



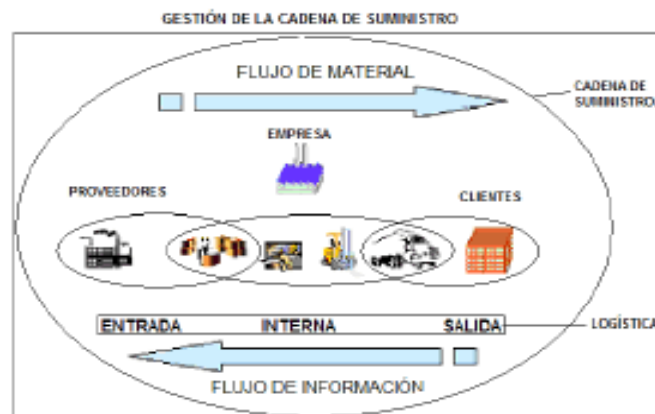
movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Teniendo en cuenta las empresas que presentaron cotización en el estudio de mercado del presente proceso, se puede evidenciar que son Prestadores de Servicio que pueden llegar a satisfacer la necesidad, y que por su ubicación pueden entregar los bienes de una forma rápida no ocasionando costos adicionales por concepto de envío que generen algún tipo de incremento en las cotizaciones.

La cadena de suministro se ha convertido en un concepto fundamental para que las empresas mejoren las relaciones con los clientes y proveedores, y así alcanzar ventaja competitiva.



Fuente: Revista UNAL

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

2.2.3.4 ¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA Y POR OTRAS ENTIDADES.

Es de señalar que las entidades estatales realizan esta clase de adquisiciones como se muestra en el numeral 1 "ANTECEDENTES" del presente estudio previo.

Además, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de adquisiciones y servicios, del cual se pudo concluir:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



De acuerdo a la información anteriormente mencionada, se evidencia que la mayoría de los procesos con especificaciones técnicas similares a las del presente proceso, se llevaron a cabo mediante diferentes modalidades de selección, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cada uno de ellos. Así mismo se evidencia que existen varios proveedores que pueden satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida, y teniendo en cuenta la información registrada en el SECOP II, el desempeño de los mismos ha sido recibido satisfactoriamente por parte de los supervisores de los contratos.

Con este estudio se busca conocer las necesidades específicas que requiere el CENAC TELEMATICA, a través del análisis del proceso de contratación de otras entidades, en la cual forma que se pueda identificar la mejor opción en el mercado actual para garantizar la contratación de una persona natural o jurídica idónea que garantice el suministro de los bienes y/o servicios que se requieren de acuerdo al objeto detallado, en una forma eficaz y eficiente en todo sentido.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero³²

³³ Fuente de información de la página
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiZjZlMmZkNkNtYkYkNC00NmEmZLWl1NmUtYjclZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDk0NDk0Yy2xLlRlcSZDVmIjM0Y4ZmZiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>





Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf

Basados en la herramienta de análisis de la demanda establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información de las contrataciones realizadas por el Ejército Nacional en la categoría (familia / segmento / clase), filtrado por la entidad CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC, durante los dos últimos años, donde se evidencia lo siguiente:

SEGMENTO (72):

Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento

FAMILIA (7210;7215):

Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones;
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado

CLASE (72101500;72102900;

72103300;72151100;72151400):

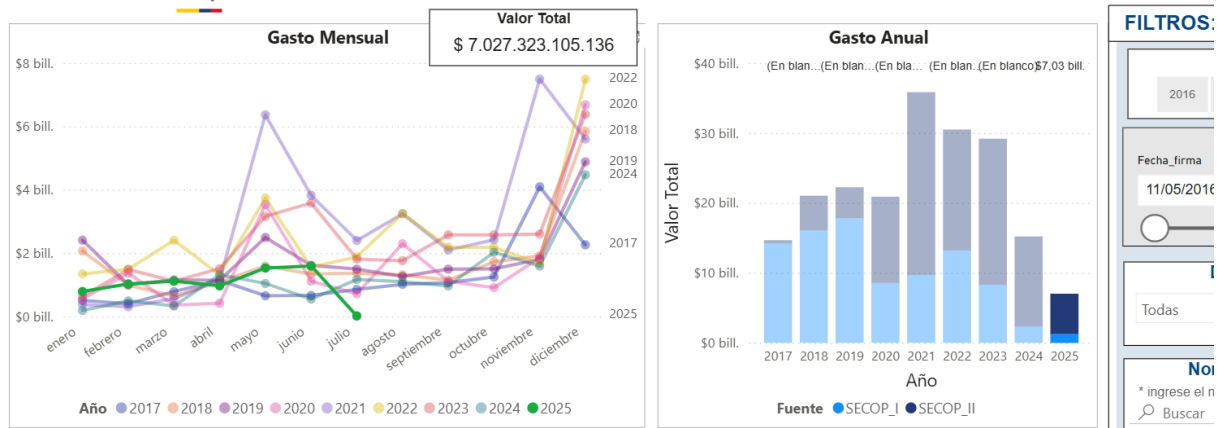
Servicios de apoyo para la construcción; Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones; servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura; Servicios de construcción de plomería; servicios de pintura e instalación de papel de colgadura; servicios de sistemas eléctricos y servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

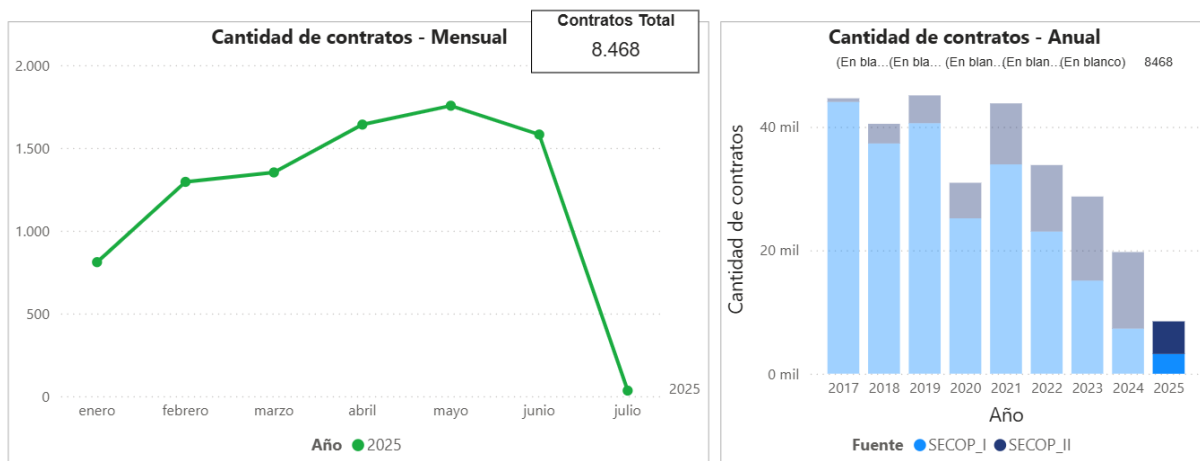


ANÁLISIS DE LA DEMANDA



CONTRATOS POR PLATAFORMA -SECOPII³⁴

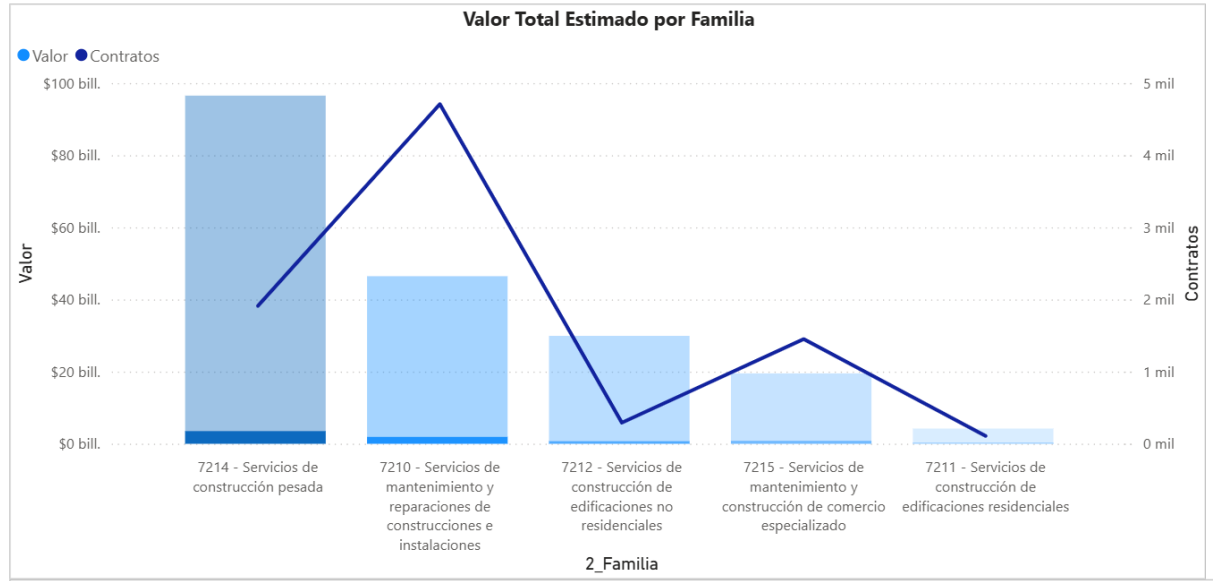
En la gráfica se puede evidenciar que la contratación para este tipo de categoría, presentó un incremento en el año 2025 de 8468 contratos.



³⁴ Fuente de información de la página

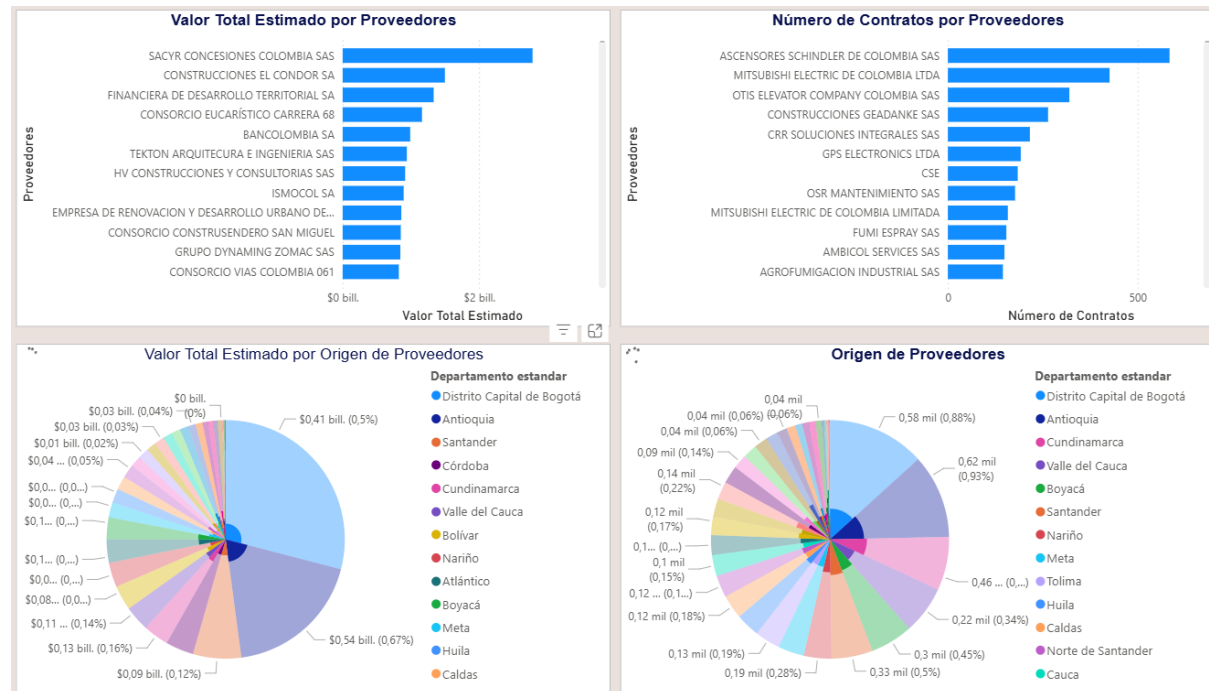
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLW11NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDlkMC04Y2IwLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214	- Servicios de construcción pesada	1910	\$3.495.292.493.377	49,74%	1910	\$3.495.292.493.377	49,74%
7210	- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	4709	\$1.885.752.762.036	26,83%	4709	\$1.885.752.762.036	26,83%
7215	- Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1451	\$797.666.824.973	11,35%	1451	\$797.666.824.973	11,35%
7212	- Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	291	\$696.813.914.028	9,92%	291	\$696.813.914.028	9,92%
7211	- Servicios de construcción de edificaciones residenciales	107	\$151.797.110.722	2,16%	107	\$151.797.110.722	2,16%
Total		8468	\$7.027.323.105.136	100,00%	8468	\$7.027.323.105.136	100,00%

A continuación, se encuentran las tablas y gráficas referentes a información de los proveedores relacionados al objeto del presente proceso

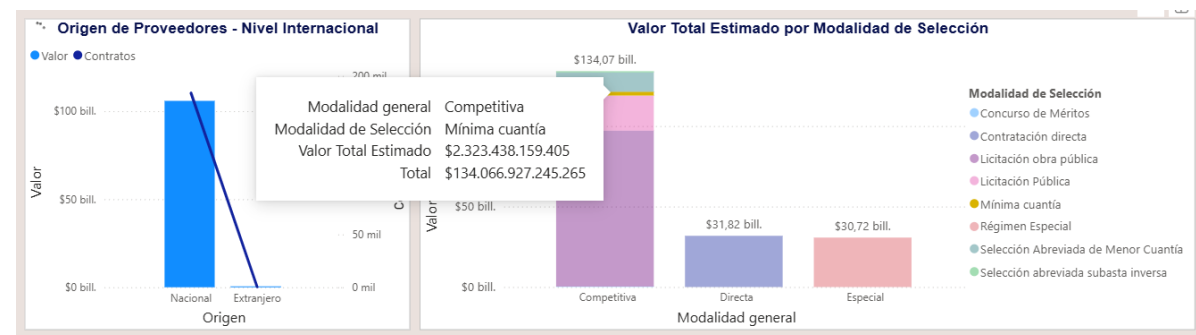


ORIGEN DEL PROVEEDOR³⁵

Por otra parte, se pudo evidenciar que el mayor valor estimado por origen de proveedores representa un 0.88%, proveniente del Distrito Capital de Bogotá, seguido de Antioquia con el 0.62%.

VALOR ESTIMADO MODALIDAD SELECCIÓN

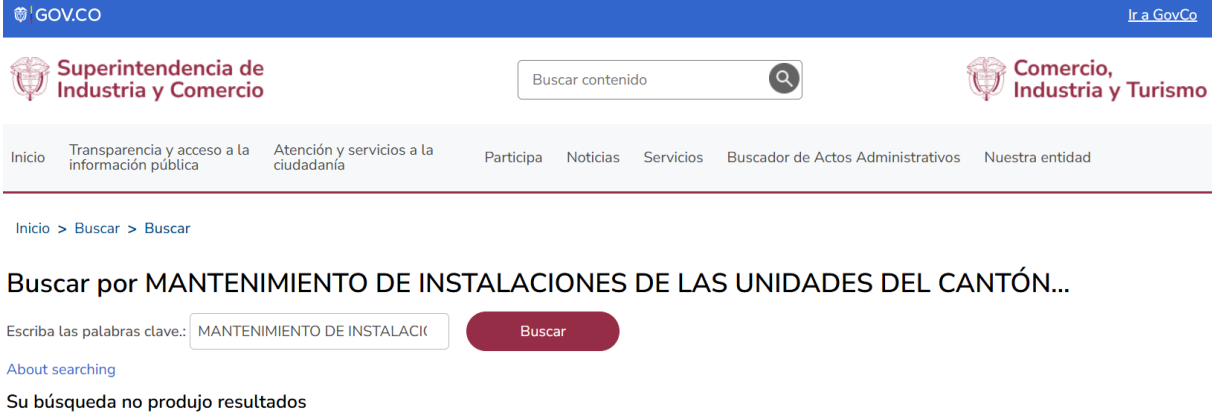
Finalmente, la modalidad de selección que más representa un Valor Estimado por Modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, con un valor estimado \$134.066.927.245.265



³⁵ Fuente de información de la página <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ³⁶

De igual forma el comité económico estructurador realizó la respectiva consulta de procesos que ha llevado el sector privado con las mismas o similares especificaciones técnicas a las exigidas en el presente proceso, en la página de la Superintendencia de Sociedades, evidenciando que no se encuentran resultados para "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025", tal y como se muestra a continuación:



3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es "OBRA"

3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades Centralizado No. 2024186003943993 que emite la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA para la Partida Fija de MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de todos los ítems, los cuales se describen a continuación:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)
1	54234	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION CAJAS DE ALCANTARILLADO DE 2 MTS X 2 MTS X 2 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RESIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	0	1	81141807
2	54234	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA TRAMPA DE GRASA DE 2.85 MTS DE LARGO X 1 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RESIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	0	1	81141807
3	54234	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE 50 MTS DE CAÑALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE LA LIMPIEZA DE 50 REGILLAS.	SERVICIO	0	1	81141807
4	54530	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	0	1	72153209

³⁶ Fuente de información de la página <https://www.supersociedades.gov.co/>

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

5	54560	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METALICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	0	1	72102900
6	54560	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	0	1	72102900
7	54560	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA , LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN EN Teja de asbesto cemento.	M2	0	1	72102900
8	54560	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte ,cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	0	1	72102900
9	54560	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	METROS	0	1	72152601
10	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 20.5*30.5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
11	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
12	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 24.5*40.5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	0	1	73151801
13	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
14	54560	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	0	1	72102900
15	54560	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	0	1	72141510
16	54560	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	0	1	72141510
17	54560	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	0	1	72141510
18	54560	MANTENIMIENTO DE PAÑETE DE MURO EXISTENTE	M2	0	1	72141510
19	54560	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	0	1	72103301
20	54560	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE MUROS en mal estado.	M2	0	1	72141510
21	54560	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	0	1	72141510
22	54560	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	0	1	72141510
23	54560	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	METROS	0	1	72141510
24	54560	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	METROS	0	1	72141510
25	54560	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	METROS	0	1	72152602
26	54560	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS .	METROS	0	1	72152602
27	54560	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4" 6".	METROS	0	1	72152602
28	54560	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	0	1	72102900
29	54560	MANTENIMIENTO ADECUACION E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	0	1	72102900
30	54621	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	METRO	0	1	72152602
31	54621	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	METROS	0	1	72102900
32	54621	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4",6" incluye codo, union y abrazadera de fijación)	METROS	0	1	72152602
33	54621	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	0	1	72151100
34	54619	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	UNIDAD	0	1	72151502
35	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	0	1	72151100
36	54621	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	UNIDAD	0	1	72151100
37	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	METROS	0	1	72151100
38	54621	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIAMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	METROS	0	1	72151100
39	54621	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELECTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	UNIDAD	0	1	72151100
40	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	UNIDAD	0	1	72151100
41	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN GRIFERIA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS	UNIDAD	0	1	72151906
42	54621	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	METROS	0	1	72152602
43	54621	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	0	1	72151100
44	54619	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	UNIDAD	0	1	73152108
45	54622	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	0	1	72151100
46	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA 1/8 x 60m.	METROS	0	1	72151100
47	54621	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño maximo 1m x1m x1m).	UNIDAD	0	1	72151100
48	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERIA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	0	1	72151100
49	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TUBERIA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye escavacion manual e max = 1m	METROS	0	1	72151100
50	54699	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Angulo de 2"3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho mínimo 0.30 mts.	METROS	0	1	72152602
51	54699	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Angulo de 2"3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho mínimo 0.30 mts.	METROS	0	1	72152602
52	54621	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	UNIDAD	0	1	72102900
53	54699	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRÍLICO.	M2	0	1	72152400
54	54699	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24".	METROS	0	1	72102900
55	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGUE ORINALES (cambio de rejillas o tubería de desagüe si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	METROS	0	1	72151100
56	54619	DESMONTE Y CAMBIO DE LAMPARAS ALOGENAS INTERIRO (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lamparas alogenas por lampara led redonda de 22 cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	0	1	72151502
57	54619	MANTENIMIENTO LAMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	0	1	72151502
58	54790	DESMONTE DE VENTANERIA METÁLICA	M2	0	1	72102900
59	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE SUPERBOARD	M2	0	1	72102900
60	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	0	1	72102900
61	54790	MANTENIMIENTO PAÑETE LISO ALLANADO	M2	0	1	72152000
62	54790	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillada.	METROS	0	1	72151900
63	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	0	1	73151801
64	54720	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	0	1	72152005
65	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	0	1	72151301
66	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	0	1	72153002

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

67	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	0	1	72153002
68	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	0	1	72152400
69	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	0	1	72151301
70	54710	DESMONTE DE VENTANERÍA METÁLICA	M2	0	1	72102900
71	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC	M2	0	1	72152605
72	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE ICOPOR	M2	0	1	72152605
73	54790	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera)	M2	0	1	72152605
74	54790	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos para su correcto montaje e instalación).	M2	0	1	72152605
75	54790	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	0	1	72152001
76	54790	RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	0	1	72102900
77	54790	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (incluye, reemboquillada, lavado y aseo general).	M2	0	1	72101508
78	54790	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de mármol, con limpiador sika, rinse o similar, pulida, y brillada.).	M2	0	1	72101508
79	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS brillantes formato 33,8*33,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	0	1	73151801
80	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO MARMOLIZADO formato 41,6*41,6 cm.	M2	0	1	73151801
81	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS brillantes formato 45,8*45,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
82	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	0	1	73151801
83	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS mate formato 33,8*33,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	0	1	73151801
84	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS mate formato 45,8*45,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
85	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS mate formato 32,3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
86	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
87	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS acabado rustico formato 33,8*33,8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	0	1	73151801
88	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	0	1	72153002
89	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	0	1	72153002
90	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	0	1	72152400
91	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	0	1	72151301
92	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	0	1	72151301
93	54740	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EN PIEDRA MÚNECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	0	1	72101508
94	54730	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILERÍA METÁLICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	METROS	0	1	72102900
95	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PANETES, (colores institucionales).	M2	0	1	72152102
96	54790	INSTALACIÓN PANETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA	M2	0	1	72102900
97	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	0	1	72152500
98	54740	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	0	1	73151801
99	54730	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	0	1	72152605
100	54730	CAMBIO LÁMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lamparas led redonda de 22cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	0	1	72152605
101	54740	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	0	1	72101508
102	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad; el contratista debe suministrar los materiales	M2	0	1	73151801
103	54720	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	0	1	72152005
104	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	0	1	72151301
105	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	0	1	72151301

4.1 ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La adquisición de los servicios, objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

En virtud de lo prescrito en el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

4.2 CLASIFICACION DE LOS BIENES

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el CENAC-TELEMÁTICA, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

Segmentos	Familias	Clases
72000000 Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Construcciones e Instalaciones	72101500 Servicios de Apoyo para la Construcción
72000000 Servicios De Edificación, Construcción De Instalaciones Y Mantenimiento.	72150000 Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152500 Servicio de Instalación de Pisos
72000000 Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Construcciones e Instalaciones	72103300 Servicio de Mantenimiento y reparación de Infraestructura

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: **"(...) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)"**

4.3 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato **CLASULA DE CATALOGACION** y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025, en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso con fundamento en las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025

El presupuesto total asignado para el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025", es hasta por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$91.326.024,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 24625 del 08 de Julio de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM	\$ 10,803,828.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM DESTINACION (CENACTEL)	\$ 6,011,508.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASCO	\$ 30,506,424.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASCO DESTINACION (DIM46)	\$ 6,011,508.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAMCE	\$ 12,263,484.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIMAC	\$ 15,068,856.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CPAMS EJECO	\$ 10,660,416.00
TOTAL				\$ 91,326,024.00

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – No. 24625 del 08 de Julio de 2025



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHwrodrigu

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-01-03-082

Fecha y Hora Sistema:

2025-07-08 3:50 p. m.

WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	24625	Fecha Registro:	2025-07-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	91.326.024,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	91.326.024,00	Saldo x Comprometer:	91.326.024,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24725	Fecha Registro:	2025-07-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF					
Total:						91.326.024,00	0,00	91.326.024,00	91.326.024,00
Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025									



CT. GOMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR

OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIOS HISTÓRICOS

Para la actualización del precio histórico se tendrá en cuenta el numeral 4.2 “preparación de datos: uso valores monetarios históricos” de la guía para elaboración de estudios de sector GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, aplicando la siguiente formula, teniendo en cuenta que la inflación para el año 2024 que correspondió al 5.20%, Datos obtenidos de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/cp-IPC-dic2024.pdf>

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde *Valor presente equivalente_t* es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, *Valor monetario_{t-1}* es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y *inflación_{t-1}* es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

El comité económico estructurador verificado con el comité técnico estructurador, no tomará como precios históricos los relacionados en el **Aceptación de Oferta No. 041-CENACTELEMATICA-2024, dentro del proceso de Mínima Cuantía No.016-CENACTELEMATICA-2024**, cuyo objeto “**MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**” . Toda vez, que presentan diferencia en varios ítems relacionados a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTUALIZACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS			
				PRECIO HISTORICO UNITARIO	INFLACIÓN AÑO 2024 0.052%	PRECIO HISTÓRICO UNITARIO ACTUALIZADO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-02-005-004-05 SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN							
1	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION CAJAS DE ALCANTARILLADO DE 2 MTS X 2 MTS X 2 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RECIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	N/A			
2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA TRAMPA DE GRASA DE 2,85 MTS DE LARGO X 1 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RECIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	N/A -			
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE 50 MTS DE CANALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE LA LIMPIEZA DE 50 REGILLAS.	SERVICIO	1	N/A			
4	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	1	25,000.00	5.2%	26,300.00	26,300.00
5	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METALICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	1	7,247.00	5.2%	7,623.84	7,623.84
6	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres	M2	1	6,825.00	5.2%	7,179.90	7,179.90

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

	manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).						
7	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA , LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN en Teja de asbesto cemento.	M2	1	9,554.00	5.2%	10,050.81	10,050.81
8	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	1	13,127.00	5.2%	13,809.60	13,809.60
9	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	METROS	1	9,357.00	5.2%	9,843.56	9,843.56
10	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 20,5*30,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	12,518.00	5.2%	13,168.94	13,168.94
11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	13,026.00	5.2%	13,703.35	13,703.35
12	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 24,5*40,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	13,051.00	5.2%	13,729.65	13,729.65
13	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	13,187.00	5.2%	13,872.72	13,872.72
14	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	5,918.00	5.2%	6,225.74	6,225.74
15	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	1	6,985.00	5.2%	7,348.22	7,348.22
16	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	1	13,438.00	5.2%	14,136.78	14,136.78
17	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	1	9,535.00	5.2%	10,030.82	10,030.82
18	MANTENIMIENTO DE PAÑETE DE MURO EXISTENTE	M2	1	4,061.00	5.2%	4,272.17	4,272.17
19	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	1	16,679.00	5.2%	17,546.31	17,546.31
20	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE MUROS en mal estado.	M2	1	5,382.00	5.2%	5,661.86	5,661.86
21	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	1	6,044.00	5.2%	6,358.29	6,358.29
22	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	1	39,488.00	5.2%	41,541.38	41,541.38
23	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	METROS	1	4,133.00	5.2%	4,347.92	4,347.92
24	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	METROS	1	15,438.00	5.2%	16,240.78	16,240.78
25	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	METROS	1	5,327.00	5.2%	5,604.00	5,604.00
26	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS .	METROS	1	9,199.00	5.2%	9,677.35	9,677.35
27	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4",6".	METROS	1	14,534.00	5.2%	15,289.77	15,289.77

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

28	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	1	4,781.00	5.2%	5,029.61	5,029.61
29	MANTENIMIENTO ADECUACION E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	1	11,557.00	5.2%	12,157.96	12,157.96
30	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	METRO	1	11,188.00	5.2%	11,769.78	11,769.78
31	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	METROS	1	9,199.00	5.2%	9,677.35	9,677.35
32	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3".4".6" incluye codo, union y abrazadera de fijacion)	METROS	1	14,290.00	5.2%	15,033.08	15,033.08
33	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	5,241.00	5.2%	5,513.53	5,513.53
34	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	UNIDAD	1	8,353.00	5.2%	8,787.36	8,787.36
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1	5,066.00	5.2%	5,329.43	5,329.43
36	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	UNIDAD	1	8,075.00	5.2%	8,494.90	8,494.90
37	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	METROS	1	3,917.00	5.2%	4,120.68	4,120.68
38	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIAMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	METROS	1	8,128.00	5.2%	8,550.66	8,550.66
39	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELÉCTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	UNIDAD	1	6,387.00	5.2%	6,719.12	6,719.12
40	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	UNIDAD	1	30,694.00	5.2%	32,290.09	32,290.09
41	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN GRIFERIA TIPO GANSO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	14,543.00	5.2%	15,299.24	15,299.24
42	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	METROS	1	33,101.00	5.2%	34,822.25	34,822.25
43	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	3,974.00	5.2%	4,180.65	4,180.65
44	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	UNIDAD	1	25,097.00	5.2%	26,402.04	26,402.04
45	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	1	25,097.00	5.2%	26,402.04	26,402.04

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

46	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA 1/8 x 60m.	METROS	1	3,270.00	5.2%	3,440.04	3,440.04
47	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño maximo 1m x1m x1m).	UNIDAD	1	21,679.00	5.2%	22,806.31	22,806.31
48	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	14,543.00	5.2%	15,299.24	15,299.24
49	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye escavacion manual e max = 1m	METROS	1	10,960.00	5.2%	11,529.92	11,529.92
50	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Angulo de 2"3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1	14,646.00	5.2%	15,407.59	15,407.59
51	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Angulo de 2"3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1	17,578.00	5.2%	18,492.06	18,492.06
52	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	UNIDAD	1	30,613.00	5.2%	32,204.88	32,204.88
53	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRÍLICO.	M2	1	30,697.00	5.2%	32,293.24	32,293.24
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24".	METROS	1	14,071.00	5.2%	14,802.69	14,802.69
55	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE ORINALES (cambio de rejillas o tubería de desagüe si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	METROS	1	9,864.00	5.2%	10,376.93	10,376.93
56	DESMONTE Y CAMBIO DE LAMPARAS ALOGENAS INTERIRO (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lamparas alogenas por lampara led redonda de 22 cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	11,957.00	5.2%	12,578.76	12,578.76
57	MANTENIMIENTO LAMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	10,582.00	5.2%	11,132.26	11,132.26
58	DESMONTE DE VENTANERÍA METÁLICA	M2	1	4,500.00	5.2%	4,734.00	4,734.00
59	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE SUPERBOARD	M2	1	3,099.00	5.2%	3,260.15	3,260.15
60	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	1	3,045.00	5.2%	3,203.34	3,203.34
61	MANTENIMIENTO PAÑETE LISO ALLANADO	M2	1	4,200.00	5.2%	4,418.40	4,418.40
62	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillada.	METROS	1	8,500.00	5.2%	8,942.00	8,942.00
63	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	9,724.00	5.2%	10,229.65	10,229.65

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

64	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	1	4,000.00	5.2%	4,208.00	4,208.00
65	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	1	7,300.00	5.2%	7,679.60	7,679.60
66	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	18,000.00	5.2%	18,936.00	18,936.00
67	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	N/A			
68	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	25,000.00	5.2%	26,300.00	26,300.00
69	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	6,000.00	5.2%	6,312.00	6,312.00
70	DESMONTE DE VENTANERIA METALICA	M2	1	N/A			
71	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC	M2	1	2,500.00	5.2%	2,630.00	2,630.00
72	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE ICOPOR	M2	1	2,500.00	5.2%	2,630.00	2,630.00
73	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera)	M2	1	4,000.00	5.2%	4,208.00	4,208.00
74	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos para su correcto montaje e instalacion).	M2	1	18,000.00	5.2%	18,936.00	18,936.00
75	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	1	4,000.00	5.2%	4,208.00	4,208.00
76	RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	1	3,000.00	5.2%	3,156.00	3,156.00
77	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general).	M2	1	4,500.00	5.2%	4,734.00	4,734.00
78	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de marmol, con limpiador sika, rinse o similar, pulida, y brillada.).	M2	1	5,000.00	5.2%	5,260.00	5,260.00
79	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	6,000.00	5.2%	6,312.00	6,312.00
80	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO MARMOLIZADO formato 41.6*41.6 cm.	M2	1	7,000.00	5.2%	7,364.00	7,364.00
81	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	6,000.00	5.2%	6,312.00	6,312.00
82	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	6,000.00	5.2%	6,312.00	6,312.00
83	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	60,000.00	5.2%	63,120.00	63,120.00
84	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS	M2	1	6,000.00	5.2%	6,312.00	6,312.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

	CERAMICOS mate formato 45,8*45,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.						
85	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS mate formato 32,3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	6,000.00	5.2%	6,312.00	6,312.00
86	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	7,200.00	5.2%	7,574.40	7,574.40
87	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS acabado rustico formato 33,8*33,8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	5,000.00	5.2%	5,260.00	5,260.00
88	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	18,500.00	5.2%	19,462.00	19,462.00
89	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	N/A			
90	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	N/A			
91	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	7,200.00	5.2%	7,574.40	7,574.40
92	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	N/A			
93	MANTENIMIENTO DE ENCHAFE EN PIEDRA MUÑECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	1	10,500.00	5.2%	11,046.00	11,046.00
94	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILERIA METALICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	METROS	1	7,844.00	5.2%	8,251.89	8,251.89
95	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PAÑETES, (colores institucionales).	M2	1	11,000.00	5.2%	11,572.00	11,572.00
96	INSTALACIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0.05M BAJO PLACA	M2	1	9,500.00	5.2%	9,994.00	9,994.00
97	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	1	14,307.00	5.2%	15,050.96	15,050.96
98	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	13,942.00	5.2%	14,666.98	14,666.98
99	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	5,000.00	5.2%	5,260.00	5,260.00
100	CAMBIO LAMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lamparas led redonda de 22cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	36,700.00	5.2%	38,608.40	38,608.40
101	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	5,000.00	5.2%	5,260.00	5,260.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



102	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad; el contratista debe suministrar los materiales	M2	1	5,000.00	5.2%	5,260.00	5,260.00
103	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	6,500.00	5.2%	6,838.00	6,838.00
104	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	7,200.00	5.2%	7,574.40	7,574.40
105	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	7,500.00	5.2%	7,890.00	7,890.00
SUBTOTAL						% A APLICAR	\$ 1,167,680.02
ADMINISTRACIÓN						10%	\$ 116,768.00
IMPREVISTOS						3%	\$ 35,030.40
UTILIDAD						5%	\$ 58,384.00
TOTAL COSTO							\$ 1,377,862.43
IVA SOBRE LA UTILIDAD						19%	\$ 11,092.96
VALOR TOTAL							\$ 1,388,955.39

NOTA: El comité económico estructurador no tomará precios históricos para obtener el precio de referencia, teniendo en cuenta que **NO** todos los ITEMS de los procesos en vigencias anteriores cuentan con las mismas especificaciones.

PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a la necesidad planteada por la Unidad beneficiaria, se adelantó el estudio de mercado por parte del **CENAC-TELEMÁTICA**, realizando la solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, Solicitud de Cotización No. 037-CENAC TELEMATICA 2025, en la opción solicitud de información a los proveedores, e invitación por correo institucional, así:

Se evidencian posibles proveedores de acuerdo a la solicitud de cotización que se realizó a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, Se observan (4643) posibles proveedores, de los cuales (1) es interesado y (0) competidor (cotización) para realizar el estudio de mercado del proceso contractual y por medio de correo institucional se reciben (3) cotización.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

Accesos Ejercito | Buscar proceso | WhatsApp | consulta RUES empr... | consulta DIAN empr... | Procesos de la Entid... | Plataforma de alma... | Clasificador de bien... | Convertir PDF a... | (28 unread) - Inbox...

Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar

Inicio | Inicio | Procesos de la Entidad | Expediente

Volver

Proceso : PROCESO No.037 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANT... (id.CO1.BDOS.8124493)

Solicitud de información a los Proveedores
SC-037-CENACTELEMATICA-2025 [en español] [Preguntar]

Unidad de contratación: CENACTELEMATICA
[ver email]

PROVEEDORES

Interacción 1

4643

ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO No.037 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas: 11/07/2025 8:00 AM - Fecha de publicación: 10/05/2025 4:34 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 10/05/2025 | Plazo para solicitar aclaraciones: 10/05/2025 | Presentación de ofertas: 11/07/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones | OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES | Contestar

Ver más

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

MENTAJES

Sin mensajes | Crear

EVALUACIÓN

Opciones

TAREAS

Sin tareas | Crear

© VORTAL 2019 | Términos de uso | Normativa | Soporte Remoto | Ayuda | Español (Colombia)

018000-52-0885 | www.colombiacompra.gov.co/soporte | Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Por medio de la plataforma del SECOP II no se reciben cotizaciones. Mediante correo institucional se realizó invitación a cotizar, el cual se recibieron 3 cotizaciones.

- HOLDINGDALSAR SAS
- MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS
- EXPERTOS INGENIEROS SAS

COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC TELEMÁTICA solicitó cotizaciones mediante el SECOP II y el correo institucional a las empresas anteriormente mencionadas.

- HOLDINGDALSAR SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HOLDINGDALSAR SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION CAJAS DE ALCANTARILLADO DE 2 MTS X 2 MTS X 2 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RESIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	238,900.00	238,900.00
2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA TRAMPA DE GRASA DE 2,85 MTS DE LARGO X 1 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RESIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	238,900.00	238,900.00
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE 50 MTS DE CANALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE LA LIMPIEZA DE 50 REGILLAS.	SERVICIO	1	200,000.00	200,000.00
4	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	1	102,300.00	102,300.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

5	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METALICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	1	36,400.00	36,400.00
6	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	54,000.00	54,000.00
7	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA, LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN en Teja de asbesto cemento.	M2	1	50,500.00	50,500.00
8	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	1	76,100.00	76,100.00
9	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	METROS	1	58,300.00	58,300.00
10	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 20,5*30,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	83,280.00	83,280.00
11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	83,400.00	83,400.00
12	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 24.5*40,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	83,800.00	83,800.00
13	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	85,800.00	85,800.00
14	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	34,200.00	34,200.00
15	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	1	39,700.00	39,700.00
16	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	1	39,870.00	39,870.00
17	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	1	20,180.00	20,180.00
18	MANTENIMIENTO DE PAÑETE DE MURO EXISTENTE	M2	1	16,960.00	16,960.00
19	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	1	84,980.00	84,980.00
20	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAFE DE MUROS en mal estado.	M2	1	27,600.00	27,600.00
21	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAFE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	1	31,700.00	31,700.00
22	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	1	237,150.00	237,150.00
23	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	METROS	1	31,780.00	31,780.00
24	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	METROS	1	87,100.00	87,100.00
25	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	METROS	1	32,150.00	32,150.00
26	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS.	METROS	1	42,890.00	42,890.00
27	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3", 4", 6".	METROS	1	88,970.00	88,970.00
28	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	1	28,900.00	28,900.00
29	MANTENIMIENTO ADECUACION E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	1	64,950.00	64,950.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

30	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	METRO	1	66,100.00	66,100.00
31	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	METROS	1	52,780.00	52,780.00
32	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6" incluye codo, union y abrazadera de fijacion)	METROS	1	78,550.00	78,550.00
33	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	33,280.00	33,280.00
34	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	UNIDAD	1	39,400.00	39,400.00
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1	30,780.00	30,780.00
36	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	UNIDAD	1	30,900.00	30,900.00
37	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	METROS	1	17,600.00	17,600.00
38	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIAMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	METROS	1	43,760.00	43,760.00
39	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELÉCTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	UNIDAD	1	30,900.00	30,900.00
40	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	UNIDAD	1	171,960.00	171,960.00
41	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	76,300.00	76,300.00
42	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	METROS	1	150,990.00	150,990.00
43	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	33,970.00	33,970.00
44	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	UNIDAD	1	20,370.00	20,370.00
45	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	1	151,800.00	151,800.00
46	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA 1/8 x 60m.	METROS	1	16,960.00	16,960.00
47	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño maximo 1m x1m x1m).	UNIDAD	1	124,780.00	124,780.00
48	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	73,400.00	73,400.00
49	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye escavacion manual e max = 1m	METROS	1	59,990.00	59,990.00
50	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Angulo de 2**3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1	81,735.00	81,735.00
51	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Angulo de 2**3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1	94,500.00	94,500.00
52	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	UNIDAD	1	170,100.00	170,100.00
53	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRÍLICO.	M2	1	170,100.00	170,100.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24".	METROS	1	82,900.00	82,900.00
55	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE ORINALES (cambio de rejillas o tubería de desagüe si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	METROS	1	45,100.00	45,100.00
56	DESMONTE Y CAMBIO DE LAMPARAS ALOGENAS INTERIRO (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lamparas alozenas por lampara led redonda de 22 cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	66,900.00	66,900.00
57	MANTENIMIENTO LAMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	61,400.00	61,400.00
58	DESMONTE DE VENTANERIA METÁLICA	M2	1	28,400.00	28,400.00
59	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE SUPERBOARD	M2	1	21,700.00	21,700.00
60	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	1	21,990.00	21,990.00
61	MANTENIMIENTO PAÑETE LISO ALLANADO	M2	1	29,400.00	29,400.00
62	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillante).	METROS	1	43,700.00	43,700.00
63	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	41,200.00	41,200.00
64	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	1	28,900.00	28,900.00
65	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	1	28,900.00	28,900.00
66	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	75,900.00	75,900.00
67	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	124,300.00	124,300.00
68	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	128,600.00	128,600.00
69	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	21,300.00	21,300.00
70	DESMONTE DE VENTANERIA METALICA	M2	1	29,900.00	29,900.00
71	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC	M2	1	27,100.00	27,100.00
72	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE ICOPOR	M2	1	17,890.00	17,890.00
73	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera)	M2	1	17,890.00	17,890.00
74	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos para su correcto montaje e instalacion).	M2	1	22,780.00	22,780.00
75	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	1	28,990.00	28,990.00
76	RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	1	18,400.00	18,400.00
77	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general).	M2	1	28,900.00	28,900.00
78	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de marmol, con limpiador sika, rinse o similar, pulida, y brillante.).	M2	1	42,780.00	42,780.00
79	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	42,300.00	42,300.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



80	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISO MARMOLIZADO formato 41,6*41,6 cm.	M2	1	85,100.00	85,100.00
81	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 45,8*45,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	85,100.00	85,100.00
82	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	86,100.00	86,100.00
83	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS mate formato 33,8*33,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	84,200.00	84,200.00
84	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS mate formato 45,8*45,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	86,100.00	86,100.00
85	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS mate formato 32,3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	86,100.00	86,100.00
86	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	86,100.00	86,100.00
87	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS acabado rustico formato 33,8*33,8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	85,100.00	85,100.00
88	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	75,300.00	75,300.00
89	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	114,500.00	114,500.00
90	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	124,300.00	124,300.00
91	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	20,600.00	20,600.00
92	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	32,600.00	32,600.00
93	MANTENIMIENTO DE ENCHAFE EN PIEDRA MUÑECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	1	62,900.00	62,900.00
94	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILERIA METALICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	METROS	1	40,900.00	40,900.00
95	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PAÑETES, (colores institucionales).	M2	1	59,990.00	59,990.00
96	INSTALACIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA	M2	1	64,990.00	64,990.00
97	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	1	77,800.00	77,800.00
98	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	129,900.00	129,900.00
99	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perflería; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	36,500.00	36,500.00
100	CAMBIO LAMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lamparas led redonda de 22cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	145,400.00	145,400.00
101	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	29,100.00	29,100.00
102		M2	1	30,950.00	30,950.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad; el contratista debe suministrar los materiales				
103	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	20,370.00	20,370.00
104	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	20,700.00	20,700.00
105	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	22,990.00	22,990.00
SUBTOTAL				% A APLICAR	\$ 7,042,975.00
ADMINISTRACIÓN				10%	\$ 704,297.50
IMPREVISTOS				3%	\$ 211,289.25
UTILIDAD				5%	\$ 352,148.75
TOTAL COSTO					\$ 8,310,710.50
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19%	\$ 66,908.26
VALOR TOTAL					\$ 8,377,618.76

• **MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION CAJAS DE ALCANTARILLADO DE 2 MTS X 2 MTS X 2 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RESIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	365,000.00	365,000.00
2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA TRAMPA DE GRASA DE 2,85 MTS DE LARGO X 1 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RESIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	345,000.00	345,000.00
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE 50 MTS DE CANALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE LA LIMPIEZA DE 50 REGILLAS.	SERVICIO	1	240,000.00	240,000.00
4	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	1	56,000.00	56,000.00
5	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METALICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	1	89,000.00	89,000.00
6	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	56,000.00	56,000.00
7	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA, LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN en Teja de asbesto cemento.	M2	1	110,000.00	110,000.00
8	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	1	128,000.00	128,000.00
9	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	METROS	1	95,000.00	95,000.00
10	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 20,5*30,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	92,000.00	92,000.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	92,000.00	92,000.00
12	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 24.5*40,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	92,000.00	92,000.00
13	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	92,000.00	92,000.00
14	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	98,000.00	98,000.00
15	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	1	72,000.00	72,000.00
16	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	1	85,000.00	85,000.00
17	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	1	95,000.00	95,000.00
18	MANTENIMIENTO DE PAÑETE DE MURO EXISTENTE	M2	1	38,000.00	38,000.00
19	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	1	950,000.00	950,000.00
20	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE MUROS en mal estado.	M2	1	78,000.00	78,000.00
21	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	1	78,000.00	78,000.00
22	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	1	960,000.00	960,000.00
23	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	METROS	1	64,000.00	64,000.00
24	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	METROS	1	120,000.00	120,000.00
25	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	METROS	1	64,000.00	64,000.00
26	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS .	METROS	1	81,000.00	81,000.00
27	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4",6".	METROS	1	80,000.00	80,000.00
28	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	1	75,000.00	75,000.00
29	MANTENIMIENTO ADECUACION E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	1	110,000.00	110,000.00
30	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	METRO	1	75,000.00	75,000.00
31	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	METROS	1	81,000.00	81,000.00
32	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4",6" incluye codo, union y abrazadera de fijacion)	METROS	1	88,000.00	88,000.00
33	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	35,000.00	35,000.00
34	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	UNIDAD	1	48,000.00	48,000.00
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1	280,000.00	280,000.00
36	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	UNIDAD	1	85,000.00	85,000.00
37	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	METROS	1	145,000.00	145,000.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

38	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIAMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	METROS	1	45,000.00	45,000.00
39	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELÉCTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	UNIDAD	1	280,000.00	280,000.00
40	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	UNIDAD	1	850,000.00	850,000.00
41	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	140,000.00	140,000.00
42	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	METROS	1	220,000.00	220,000.00
43	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	35,000.00	35,000.00
44	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	UNIDAD	1	46,000.00	46,000.00
45	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	1	220,000.00	220,000.00
46	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA 1/8 x 60m.	METROS	1	48,000.00	48,000.00
47	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño máximo 1m x1m x1m).	UNIDAD	1	110,000.00	110,000.00
48	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	140,000.00	140,000.00
49	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye excavación manual e max = 1m	METROS	1	325,000.00	325,000.00
50	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Angulo de 2"x3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1	70,000.00	70,000.00
51	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Angulo de 2"x3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1	78,000.00	78,000.00
52	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	UNIDAD	1	980,000.00	980,000.00
53	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRÍLICO.	M2	1	65,000.00	65,000.00
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24".	METROS	1	65,000.00	65,000.00
55	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE ORINALES (cambio de rejillas o tubería de desagüe si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	METROS	1	94,000.00	94,000.00
56	DESMONTE Y CAMBIO DE LAMPARAS ALOGENAS INTERIRO (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lamparas alozenas por lampara led redonda de 22 cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	68,000.00	68,000.00
57	MANTENIMIENTO LAMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	110,000.00	110,000.00
58	DESMONTE DE VENTANERIA METÁLICA	M2	1	35,000.00	35,000.00
59	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE SUPERBOARD	M2	1	42,000.00	42,000.00
60	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	1	42,000.00	42,000.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

61	MANTENIMIENTO PANETE LISO ALLANADO	M2	1	48,000.00	48,000.00
62	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillada.	METROS	1	62,000.00	62,000.00
63	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	85,000.00	85,000.00
64	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	1	32,000.00	32,000.00
65	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	1	33,000.00	33,000.00
66	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	68,000.00	68,000.00
67	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	72,000.00	72,000.00
68	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	325,000.00	325,000.00
69	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	28,000.00	28,000.00
70	DESMONTE DE VENTANERIA METALICA	M2	1	35,000.00	35,000.00
71	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC	M2	1	42,000.00	42,000.00
72	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE ICOPOR	M2	1	42,000.00	42,000.00
73	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera)	M2	1	42,000.00	42,000.00
74	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos para su correcto montaje e instalacion).	M2	1	98,000.00	98,000.00
75	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	1	42,000.00	42,000.00
76	RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	1	32,000.00	32,000.00
77	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general).	M2	1	38,000.00	38,000.00
78	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de marmol, con limpiador sika, rinse o similar, pulida, y brillada.).	M2	1	44,000.00	44,000.00
79	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	85,000.00	85,000.00
80	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO MARMOLIZADO formato 41.6*41.6 cm.	M2	1	97,000.00	97,000.00
81	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	95,000.00	95,000.00
82	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	95,000.00	95,000.00
83	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	92,000.00	92,000.00
84	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	92,000.00	92,000.00
85	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 32.3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	92,000.00	92,000.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

86	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	92,000.00	92,000.00
87	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS acabado rustico formato 33,8*33,8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	88,000.00	88,000.00
88	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	68,000.00	68,000.00
89	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	72,000.00	72,000.00
90	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	325,000.00	325,000.00
91	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	28,000.00	28,000.00
92	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	35,000.00	35,000.00
93	MANTENIMIENTO DE ENCHAFE EN PIEDRA MUÑECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	1	48,000.00	48,000.00
94	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILERIA METALICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	METROS	1	42,000.00	42,000.00
95	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PAÑETES, (colores institucionales).	M2	1	76,000.00	76,000.00
96	INSTALACIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA	M2	1	43,000.00	43,000.00
97	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	1	85,000.00	85,000.00
98	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	85,000.00	85,000.00
99	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	38,000.00	38,000.00
100	CAMBIO LAMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lamparas led redonda de 22cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	85,000.00	85,000.00
101	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	38,000.00	38,000.00
102	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAFE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad; el contratista debe suministrar los materiales	M2	1	95,000.00	95,000.00
103	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	28,000.00	28,000.00
104	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	28,000.00	28,000.00
105	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	32,000.00	32,000.00
SUBTOTAL				% A APLICAR	\$ 13,092,000.00
ADMINISTRACIÓN				10%	\$ 1,309,200.00
IMPREVISTOS				3%	\$ 392,760.00
UTILIDAD				5%	\$ 654,600.00
TOTAL COSTO					\$ 15,448,560.00
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19%	\$ 124,374.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



VALOR TOTAL	\$ 15,572,934.00
--------------------	-------------------------

• **EXPERTOS INGENIEROS SAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EXPERTOS INGENIEROS SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION CAJAS DE ALCANTARILLADO DE 2 MTS X 2 MTS X 2 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RESIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	336,900.00	336,900.00
2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA TRAMPA DE GRASA DE 2.85 MTS DE LARGO X 1 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RESIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	350,700.00	350,700.00
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE 50 MTS DE CANALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE LA LIMPIEZA DE 50 REGILLAS.	SERVICIO	1	273,700.00	273,700.00
4	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	1	127,300.00	127,300.00
5	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METALICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	1	40,200.00	40,200.00
6	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	56,900.00	56,900.00
7	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA , LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN en Teja de asbesto cemento.	M2	1	55,300.00	55,300.00
8	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	1	81,990.00	81,990.00
9	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	METROS	1	75,300.00	75,300.00
10	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 20,5*30,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	87,300.00	87,300.00
11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	87,300.00	87,300.00
12	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 24.5*40,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	87,390.00	87,390.00
13	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	89,100.00	89,100.00
14	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	39,300.00	39,300.00
15	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	1	45,100.00	45,100.00
16	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	1	43,920.00	43,920.00
17	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	1	55,900.00	55,900.00
18	MANTENIMIENTO DE PANETE DE MURO EXISTENTE	M2	1	22,100.00	22,100.00
19	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	1	88,300.00	88,300.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

20	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE MUROS en mal estado.	M2	1	31,900.00	31,900.00
21	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	1	35,700.00	35,700.00
22	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	1	129,990.00	129,990.00
23	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	METROS	1	34,980.00	34,980.00
24	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	METROS	1	89,860.00	89,860.00
25	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	METROS	1	34,990.00	34,990.00
26	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS .	METROS	1	54,900.00	54,900.00
27	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6".	METROS	1	87,900.00	87,900.00
28	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	1	31,300.00	31,300.00
29	MANTENIMIENTO ADECUACION E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	1	67,900.00	67,900.00
30	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	METRO	1	69,700.00	69,700.00
31	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	METROS	1	55,990.00	55,990.00
32	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6" incluye codo, union y abrazadera de fijacion)	METROS	1	81,300.00	81,300.00
33	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	37,960.00	37,960.00
34	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	UNIDAD	1	42,950.00	42,950.00
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1	39,700.00	39,700.00
36	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	UNIDAD	1	39,700.00	39,700.00
37	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	METROS	1	17,980.00	17,980.00
38	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIAMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	METROS	1	46,900.00	46,900.00
39	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELÉCTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	UNIDAD	1	33,200.00	33,200.00
40	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	UNIDAD	1	183,600.00	183,600.00
41	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	81,960.00	81,960.00
42	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	METROS	1	161,700.00	161,700.00
43	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	38,200.00	38,200.00
44	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	UNIDAD	1	24,700.00	24,700.00
45	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	1	152,700.00	152,700.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

46	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA 1/8 x 60m.	METROS	1	18,990.00	18,990.00
47	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño máximo 1m x1m x1m).	UNIDAD	1	129,700.00	129,700.00
48	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	77,300.00	77,300.00
49	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye escavacion manual e max = 1m	METROS	1	63,900.00	63,900.00
50	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Angulo de 2""3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho mínimo 0.30 mts.	METROS	1	86,990.00	86,990.00
51	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Angulo de 2""3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho mínimo 0.30 mts.	METROS	1	105,200.00	105,200.00
52	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	UNIDAD	1	174,900.00	174,900.00
53	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRÍLICO.	M2	1	170,990.00	170,990.00
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24".	METROS	1	87,100.00	87,100.00
55	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE ORINALES (cambio de rejillas o tubería de desagüe si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	METROS	1	49,900.00	49,900.00
56	DESMONTE Y CAMBIO DE LAMPARAS ALOGENAS INTERIRO (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lamparas alozenas por lampara led redonda de 22 cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	73,200.00	73,200.00
57	MANTENIMIENTO LAMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	65,400.00	65,400.00
58	DESMONTE DE VENTANERIA METÁLICA	M2	1	31,900.00	31,900.00
59	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE SUPERBOARD	M2	1	25,200.00	25,200.00
60	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	1	24,990.00	24,990.00
61	MANTENIMIENTO PAÑETE LISO ALLANADO	M2	1	32,900.00	32,900.00
62	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillante).	METROS	1	49,990.00	49,990.00
63	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	32,780.00	32,780.00
64	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	1	32,780.00	32,780.00
65	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	1	32,780.00	32,780.00
66	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	82,700.00	82,700.00
67	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	124,900.00	124,900.00
68	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	136,700.00	136,700.00
69	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	24,900.00	24,900.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



70	DESMONTE DE VENTANERIA METALICA	M2	1	33,900.00	33,900.00
71	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC	M2	1	30,700.00	30,700.00
72	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE ICOPOR	M2	1	21,200.00	21,200.00
73	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera)	M2	1	21,200.00	21,200.00
74	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos para su correcto montaje e instalacion).	M2	1	23,990.00	23,990.00
75	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	1	29,700.00	29,700.00
76	RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	1	20,900.00	20,900.00
77	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general).	M2	1	46,200.00	46,200.00
78	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de marmol, con limpiador sika, rinse o similar, pulida, y brillada.).	M2	1	46,200.00	46,200.00
79	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	46,200.00	46,200.00
80	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO MARMOLIZADO formato 41.6*41.6 cm.	M2	1	89,700.00	89,700.00
81	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	89,700.00	89,700.00
82	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	89,700.00	89,700.00
83	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	84,600.00	84,600.00
84	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	91,200.00	91,200.00
85	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 32.3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	91,200.00	91,200.00
86	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	91,300.00	91,300.00
87	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS acabado rustico formato 33.8*33.8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	91,300.00	91,300.00
88	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	82,500.00	82,500.00
89	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	128,900.00	128,900.00
90	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	128,900.00	128,900.00
91	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	24,200.00	24,200.00
92	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	36,500.00	36,500.00
93	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	1	66,500.00	66,500.00
94	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILERIA METALICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	METROS	1	41,700.00	41,700.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



95	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PAÑETES, (colores institucionales).	M2	1	63,300.00	63,300.00
96	INSTALACIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA	M2	1	63,300.00	63,300.00
97	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	1	82,600.00	82,600.00
98	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	135,700.00	135,700.00
99	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	39,800.00	39,800.00
100	CAMBIO LAMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lamparas led redonda de 22cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	151,200.00	151,200.00
101	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	32,500.00	32,500.00
102	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad; el contratista debe suministrar los materiales	M2	1	37,900.00	37,900.00
103	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	24,100.00	24,100.00
104	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	24,100.00	24,100.00
105	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	29,700.00	29,700.00
SUBTOTAL				% A APLICAR	\$ 7,720,040.00
ADMINISTRACIÓN				10%	\$ 772,004.00
IMPREVISTOS				3%	\$ 231,601.20
UTILIDAD				5%	\$ 386,002.00
TOTAL COSTO					\$ 9,109,647.20
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19%	\$ 73,340.38
VALOR TOTAL					\$ 9,182,987.58

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

"(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



El comité económico se permite informar que para el proceso de mínima cuantía No. 0081-CENAC-TELEMATCA-2025, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLATAFORMA RAPID7 DE LA UNIDAD CIBERDEFENSA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", se hace el estudio de mercado con dos cotizaciones y el precio histórico debido que a la fecha se han presentado en la plataforma de SECOP II dos cotizaciones y en el correo Institucional no ha llegado, se tiene como antecedentes lo siguiente:

Que el día 09 de mayo 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II el evento de cotización No. SC-081-CENACTELEMATICA-2025, cierre hasta el 16 de mayo 2025, evento del cual se recibió dos cotizaciones (GLOBALTEK SECURITY SAS, REDNEET SAS).

Que conforme a lo anterior, el día 19 de mayo se realiza extensión hasta el 23 de mayo 2025, de igual manera se invitó empresas por el correo institucional, no obstante, llegado el término no recibió más cotizaciones.

Lo anterior de conformidad con el concepto 2201713000006423 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: *"La normativa de Sistema de Compra Pública no establece un mínimo de cotizaciones con que deban contar las Entidades Estatales para analizar el sector relativo al Proceso de Contratación. La Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente señala que las Entidades Estatales deben diseñar e implementar escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes. Esta recomendación se orienta a que la Entidad Estatal defina qué información, cuándo, por qué medio y a quién la solicitará. Esta definición debe incluir el procedimiento para hacerlo como formatos de solicitud de cotización o de información que permitan una participación uniforme del mayor número posible de interesados.*

LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS³⁷:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación
2. La Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio y por tales razones la información necesaria para realizar este análisis puede encontrarse en distintas fuentes.
3. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.
4. En consecuencia, la Entidad Estatal como responsable del Proceso de Contratación debe considerar en la etapa de planeación las cotizaciones que considere necesarias para analizar el sector y estudiar la oferta del mercado objeto del Proceso de Contratación

El comité económico estructurador realizó el análisis de mercado con las cotizaciones allegadas por las diferentes empresas, concluye:

³⁷ REFERENCIA NORMATIVA Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.1. Colombia Compra Eficiente, Guía para la elaboración de Estudios del Sector. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avala las tres (3) cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio No. 2025832021093423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5-BR13 BIMAC-29.25 del 27 de mayo de 2025, el aval de las cotizaciones, en la cual que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	HOLDINGDALSAR SAS	900924671-2	JURIDICA	AVALADA
	MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS	901930307-4	JURIDICA	AVALADA
	EXPERTOS INGENIEROS SAS	900150067-0	JURIDICA	AVALADA

AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA N°38 MIGUEL ANTONIO CARO



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025832021093423**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5-BR13-BIMAC-29.25

Facatativá, Cundinamarca, 27 de mayo de 2025

Señor Coronel
OSCAR GREGORIO VANEGAS POLO
Gerente Del Proyecto

Asunto: Aval Proceso No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025

Verificación de las especificaciones técnicas de la empresa participante del proceso de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes (proveedor exclusivo-territorio nacional) No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

Respetuosamente se otorga el aval de la cotización, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridos en la necesidad y por lo tanto son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en la cotización de la empresa relacionada se encuentran soportadas en los documentos enviados por la central administrativa y contable especializada Telemática, una vez verificando el contenido es muy posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado informando lo siguiente:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	HOLDINGDALSAR SAS	900924671-2	JURIDICA	AVALADA
	MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS	901930307-4	JURIDICA	AVALADA
	EXPERTOS INGENIEROS SAS	900150067-0	JURIDICA	AVALADA

La cotización ha sido avalada, cumple, con las especificaciones técnicas enviadas a través de la plataforma SECOPII, revisada por el comité técnico estructurador y comparada con las especificaciones técnicas exigidas en cuanto a sus características y funcionales se enmarcan dentro de las exigencias descritas.

Respetuosamente,



Cabo Segundo **RODRIGUEZ VERA EDER DANOVIS**
Comité Técnico Estructura

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón De Infantería N°38 "Miguel Antonio Caro"
Facatativá, Cundinamarca
Bimac@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA

VERIFICACION IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), las empresas AVALADAS anteriormente mencionadas, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

- HOLDINGDALSAR SAS**

HOLDING DALSAR SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900924671-2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo de organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Facatativá Número de Matrícula 98785		Fecha de matrícula 13/01/2016 Fecha de Vigencia En el desarrollo Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 28/03/2025 Último año renovado 2025 Motivo de cancelación NORMAL Fecha de actualización 28/03/2025 Emprendimiento Social norte	

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
7310 Publicidad 3110 Fabricación de muebles 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.			

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





¿Dónde estoy?: [Inicio](#) | Usuarios registrados

▶ Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900924671	DV	2
Razón Social	HOLDING DALSAR S.A.S.		
Fecha Actual	26-06-2025 16:19:35		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			

• MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS

MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901930307-4 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo de organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Facatativá Número de Matrícula 195507	Fecha de matrícula 2025/03/20 Fecha de Vigencia En el desarrollo Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/20 Último año renovado 2025 Motivo de cancelación NORMAL Fecha de actualización 21/03/2025 Emprendimiento Social norte		

Servicios de Cámara de Comercio

[Comprobar](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de Sociedad, Persona Jurídica o Sucursal solicitada no existe en la base de datos, para el caso de Establecimientos, Agencias o Sucursales, se debe actualizar la Matrícula.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil. 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 7310 Publicidad			

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901930307	DV	4
Razón Social	MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS		
Fecha Actual	26-06-2025 16:25:07		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			

• EXPERTOS INGENIEROS SAS

EXPERTOS INGENIEROS SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900150067 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo de organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 1704050		Fecha de matrícula 16/05/2007 Fecha de Vigencia En el desarrollo Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 31/03/2025 Último año renovado 2025 Fecha de actualización 31/03/2025 Emprendimiento Social norte	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

3314

Mantenimiento y reparación especializada de equipos eléctricos.

3312

Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.

4322

Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

4330

Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

DIAN

¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900150067	DV	0
Razón Social	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.		
Fecha Actual	26-06-2025 16:31:56		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			

5.2.1 ESTUDIO DE MERCADO – ANÁLISIS DE PRECIOS DE COTIZACIONES

El Comité Económico Estructurador continúa con el análisis y verificación económica de las cotizaciones allegadas las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador.

5.2.1.1 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece:

“...El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMÁTICA.

El Comité Económico Estructurador, una vez avalada las tres cotizaciones por el Comité técnico Estructurador, procede a analizar los diferentes criterios estadísticos, la cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir los bienes solicitados por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

5.2.2 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



5.2.2.1 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo las siguientes condiciones:

1. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones es mayor o igual al treinta por ciento (30%) el criterio de establecer el precio y porcentaje de referencia será la **MEDIA GEOMÉTRICA** o la **MEDIANA**.
2. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones es menor a treinta (30%) el criterio de establecer el precio y porcentaje de referencia será el **MENOR VALOR**. entre las cotizaciones y el precio histórico actualizado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité económico estructurador, determina como precio de referencia el **PROMEDIO** entre las cotizaciones allegadas y el precio histórico actualizado. Lo anterior conforme a los precios del mercado presentado por las firmas cotizantes, teniendo en cuenta el precio histórico actualizado y contratado en la vigencia 2024.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	DISPER	PROMEDIO COTIZADO	MEDIANA COTIZADA	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	MÉTRICA UTILIZADA
RUBRO: A-02-02-02-005-004-02-3 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS, CANALES, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO Y OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS											
1	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION CAJAS DE ALCANTARILLADO DE 2 MTS X 2 MTS X 2 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RESIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	238,900.00	365,000.00	35%	313,600.00	336,900.00	308,557.90	308,557.90	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA TRAMPA DE GRASA DE 2.85 MTS DE LARGO X 1 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RESIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	238,900.00	350,700.00	32%	311,533.33	345,000.00	306,895.37	306,895.37	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE 50 MTS DE CANALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE LA LIMPIEZA DE 50 REGILLAS.	SERVICIO	1	200,000.00	273,700.00	27%	237,900.00	240,000.00	235,960.16	200,000.00	MENOR VALOR COTIZADO
RUBRO: 02-02-02-005-004-05 SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN											
4	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	1	56,000.00	127,300.00	56%	95,200.00	102,300.00	90,011.37	90,011.37	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
5	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METÁLICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	1	36,400.00	89,000.00	59%	55,200.00	40,200.00	50,688.08	40,200.00	MEDIANA COTIZADA
6	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	54,000.00	56,900.00	5%	55,633.33	56,000.00	55,620.05	54,000.00	MENOR VALOR COTIZADO
7	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA, LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN en Teja de asbesto cemento.	M2	1	50,500.00	110,000.00	54%	71,933.33	55,300.00	67,473.99	67,473.99	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

8	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	1	76,100.00	128,000.00	41%	95,363.33	81,990.00	92,779.46	81,990.00	MEDIANA COTIZADA
9	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	METROS	1	58,300.00	95,000.00	39%	76,200.00	75,300.00	74,712.92	74,712.92	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
10	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 20,5*30,5, color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	83,280.00	92,000.00	9%	87,526.67	87,300.00	87,454.25	83,280.00	MENOR VALOR COTIZADO
11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35, color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	83,400.00	92,000.00	9%	87,566.67	87,300.00	87,496.24	83,400.00	MENOR VALOR COTIZADO
12	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 24,5*40,5, color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	83,800.00	92,000.00	9%	87,730.00	87,390.00	87,666.00	83,800.00	MENOR VALOR COTIZADO
13	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAFE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45, color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	85,800.00	92,000.00	7%	88,966.67	89,100.00	88,930.54	85,800.00	MENOR VALOR COTIZADO
14	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	34,200.00	98,000.00	65%	57,166.67	39,300.00	50,880.13	39,300.00	MEDIANA COTIZADA
15	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	1	39,700.00	72,000.00	45%	52,266.67	45,100.00	50,516.49	45,100.00	MEDIANA COTIZADA
16	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	1	39,870.00	85,000.00	53%	56,263.33	43,920.00	52,995.93	43,920.00	MEDIANA COTIZADA
17	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	1	20,180.00	95,000.00	79%	57,026.67	55,900.00	47,499.12	47,499.12	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
18	MANTENIMIENTO DE PAÑETE DE MURO EXISTENTE	M2	1	16,960.00	38,000.00	55%	25,686.67	22,100.00	24,240.07	22,100.00	MEDIANA COTIZADA
19	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	1	84,980.00	950,000.00	91%	374,426.67	88,300.00	192,456.99	88,300.00	MEDIANA COTIZADA
20	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAFE DE MUROS en mal estado.	M2	1	27,600.00	78,000.00	65%	45,833.33	31,900.00	40,951.03	31,900.00	MEDIANA COTIZADA
21	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAFE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	1	31,700.00	78,000.00	59%	48,466.67	35,700.00	44,525.35	35,700.00	MEDIANA COTIZADA
22	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	1	129,990.00	960,000.00	86%	442,380.00	237,150.00	309,315.32	237,150.00	MEDIANA COTIZADA
23	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	METROS	1	31,780.00	64,000.00	50%	43,586.67	34,980.00	41,436.64	34,980.00	MEDIANA COTIZADA
24	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	METROS	1	87,100.00	120,000.00	27%	98,986.67	89,860.00	97,931.39	87,100.00	MENOR VALOR COTIZADO
25	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	METROS	1	32,150.00	64,000.00	50%	43,713.33	34,990.00	41,600.80	34,990.00	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

26	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS .	METROS	1	42,890.00	81,000.00	47%	59,596.67	54,900.00	57,562.26	54,900.00	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
27	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN tubería PVC de 3",4",6".	METROS	1	80,000.00	88,970.00	10%	85,623.33	87,900.00	85,527.84	80,000.00	MENOR VALOR COTIZADO
28	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	1	28,900.00	75,000.00	61%	45,066.67	31,300.00	40,785.06	31,300.00	MEDIANA COTIZADA
29	MANTENIMIENTO ADECUACION E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	1	64,950.00	110,000.00	41%	80,950.00	67,900.00	78,574.30	67,900.00	MEDIANA COTIZADA
RUBRO: A-02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES											
30	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	METRO	1	66,100.00	75,000.00	12%	70,266.67	69,700.00	70,172.21	66,100.00	MENOR VALOR COTIZADO
31	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	METROS	1	52,780.00	81,000.00	35%	63,256.67	55,990.00	62,089.99	55,990.00	MEDIANA COTIZADA
32	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4",6" incluye codo, union y abrazadera de fijacion)	METROS	1	78,550.00	88,000.00	11%	82,616.67	81,300.00	82,522.64	78,550.00	MENOR VALOR COTIZADO
33	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	33,280.00	37,960.00	12%	35,413.33	35,000.00	35,361.11	33,280.00	MENOR VALOR COTIZADO
34	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	UNIDAD	1	39,400.00	48,000.00	18%	43,450.00	42,950.00	43,307.88	39,400.00	MENOR VALOR COTIZADO
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1	30,780.00	280,000.00	89%	116,826.67	39,700.00	69,942.16	39,700.00	MEDIANA COTIZADA
36	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	UNIDAD	1	30,900.00	85,000.00	64%	51,866.67	39,700.00	47,067.66	39,700.00	MEDIANA COTIZADA
37	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	METROS	1	17,600.00	145,000.00	88%	60,193.33	17,980.00	35,800.58	17,980.00	MEDIANA COTIZADA
38	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIAMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	METROS	1	43,760.00	46,900.00	7%	45,220.00	45,000.00	45,201.64	43,760.00	MENOR VALOR COTIZADO
39	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELÉCTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	UNIDAD	1	30,900.00	280,000.00	89%	114,700.00	33,200.00	65,980.89	33,200.00	MEDIANA COTIZADA
40	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	UNIDAD	1	171,960.00	850,000.00	80%	401,853.33	183,600.00	299,391.65	183,600.00	MEDIANA COTIZADA
41	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	76,300.00	140,000.00	46%	99,420.00	81,960.00	95,664.65	81,960.00	MEDIANA COTIZADA
42	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE,	METROS	1	150,990.00	220,000.00	31%	177,563.33	161,700.00	175,129.90	161,700.00	MEDIANA COTIZADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Página 98 de 153

SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo										
43	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	33,970.00	38,200.00	11%	35,723.33	35,000.00	35,678.70	33,970.00	MENOR VALOR COTIZADO
44	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	UNIDAD	1	20,370.00	46,000.00	56%	30,356.67	24,700.00	28,498.06	24,700.00	MEDIANA COTIZADA
45	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	1	151,800.00	220,000.00	31%	174,833.33	152,700.00	172,125.22	152,700.00	MEDIANA COTIZADA
46	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda Eléctrica 1/8 x 60m.	METROS	1	16,960.00	48,000.00	65%	27,983.33	18,990.00	24,911.35	18,990.00	MEDIANA COTIZADA
47	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño máximo 1m x1m x1m).	UNIDAD	1	110,000.00	129,700.00	15%	121,493.33	124,780.00	121,197.19	110,000.00	MENOR VALOR COTIZADO
48	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	73,400.00	140,000.00	48%	96,900.00	77,300.00	92,612.13	77,300.00	MEDIANA COTIZADA
49	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye excavación manual e max = 1m	METROS	1	59,990.00	325,000.00	82%	149,630.00	63,900.00	107,602.17	63,900.00	MEDIANA COTIZADA
50	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METÁLICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Ángulo de 2"x3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho mínimo 0.30 mts.	METROS	1	70,000.00	86,990.00	20%	79,575.00	81,735.00	79,248.64	70,000.00	MENOR VALOR COTIZADO
51	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METÁLICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Ángulo de 2"x3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho mínimo 0.30 mts.	METROS	1	78,000.00	105,200.00	26%	92,566.67	94,500.00	91,871.48	78,000.00	MENOR VALOR COTIZADO
52	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	UNIDAD	1	170,100.00	980,000.00	83%	441,666.67	174,900.00	307,779.77	174,900.00	MEDIANA COTIZADA
53	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRÍLICO.	M2	1	65,000.00	170,990.00	62%	135,363.33	170,100.00	123,650.57	123,650.57	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24"	METROS	1	65,000.00	87,100.00	25%	78,333.33	82,900.00	77,713.30	65,000.00	MENOR VALOR COTIZADO
55	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE ORINALES (cambio de rejillas o tubería de desagüe si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	METROS	1	45,100.00	94,000.00	52%	63,000.00	49,900.00	59,584.73	49,900.00	MEDIANA COTIZADA
56	DESMONTE Y CAMBIO DE LAMPARAS ALOGENAS INTERIRO (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lamparas alozenas por lampara led redonda de 22 cm	UNIDAD	1	66,900.00	73,200.00	9%	69,366.67	68,000.00	69,313.11	66,900.00	MENOR VALOR COTIZADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

	de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)										
57	MANTENIMIENTO LAMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	61,400.00	110,000.00	44%	78,933.33	65,400.00	76,157.54	65,400.00	MEDIANA COTIZADA
RUBRO: 02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS											
58	DESMONTE DE VENTANERIA METÁLICA	M2	1	28,400.00	35,000.00	19%	31,766.67	31,900.00	31,651.36	28,400.00	MENOR VALOR COTIZADO
59	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE SUPERBOARD	M2	1	21,700.00	42,000.00	48%	29,633.33	25,200.00	28,425.18	25,200.00	MEDIANA COTIZADA
60	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	1	21,990.00	42,000.00	48%	29,660.00	24,990.00	28,471.71	24,990.00	MEDIANA COTIZADA
61	MANTENIMIENTO PAÑETE LISO ALLANADO	M2	1	29,400.00	48,000.00	39%	36,766.67	32,900.00	35,941.39	32,900.00	MEDIANA COTIZADA
62	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillada.	METROS	1	43,700.00	62,000.00	30%	51,896.67	49,990.00	51,355.32	49,990.00	MEDIANA COTIZADA
63	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	32,780.00	85,000.00	61%	52,993.33	41,200.00	48,600.61	41,200.00	MEDIANA COTIZADA
64	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	1	28,900.00	32,780.00	12%	31,226.67	32,000.00	31,180.68	28,900.00	MENOR VALOR COTIZADO
65	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	1	28,900.00	33,000.00	12%	31,560.00	32,780.00	31,502.15	28,900.00	MENOR VALOR COTIZADO
66	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	68,000.00	82,700.00	18%	75,533.33	75,900.00	75,292.56	68,000.00	MENOR VALOR COTIZADO
67	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	72,000.00	124,900.00	42%	107,066.67	124,300.00	103,782.00	103,782.00	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
68	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	128,600.00	325,000.00	60%	196,766.67	136,700.00	178,771.22	136,700.00	MEDIANA COTIZADA
69	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	21,300.00	28,000.00	24%	24,733.33	24,900.00	24,579.84	21,300.00	MENOR VALOR COTIZADO
70	DESMONTE DE VENTANERIA METALICA	M2	1	29,900.00	35,000.00	15%	32,933.33	33,900.00	32,858.39	29,900.00	MENOR VALOR COTIZADO
71	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC	M2	1	27,100.00	42,000.00	35%	33,266.67	30,700.00	32,692.82	30,700.00	MEDIANA COTIZADA
72	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE ICOPOR	M2	1	17,890.00	42,000.00	57%	27,030.00	21,200.00	25,161.23	21,200.00	MEDIANA COTIZADA
73	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera)	M2	1	17,890.00	42,000.00	57%	27,030.00	21,200.00	25,161.23	21,200.00	MEDIANA COTIZADA
74	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos	M2	1	22,780.00	98,000.00	77%	48,256.67	23,990.00	37,693.81	23,990.00	MEDIANA COTIZADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

	para su correcto montaje e instalación).										
75	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	1	28,990.00	42,000.00	31%	33,563.33	29,700.00	33,068.77	29,700.00	MEDIANA COTIZADA
76	RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	1	18,400.00	32,000.00	43%	23,766.67	20,900.00	23,087.21	20,900.00	MEDIANA COTIZADA
77	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo general).	M2	1	28,900.00	46,200.00	37%	37,700.00	38,000.00	37,020.40	37,020.40	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
78	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de marmol, con limpiador sika, rinse o similar, pulida, y brillada.).	M2	1	42,780.00	46,200.00	7%	44,326.67	44,000.00	44,304.23	42,780.00	Menor Valor Cotizado
79	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	42,300.00	85,000.00	50%	57,833.33	46,200.00	54,971.02	46,200.00	MEDIANA COTIZADA
80	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO MARMOLIZADO formato 41.6*41.6 cm.	M2	1	85,100.00	97,000.00	12%	90,600.00	89,700.00	90,468.61	85,100.00	Menor Valor Cotizado
81	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	85,100.00	95,000.00	10%	89,933.33	89,700.00	89,842.51	85,100.00	Menor Valor Cotizado
82	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	86,100.00	95,000.00	9%	90,266.67	89,700.00	90,193.05	86,100.00	Menor Valor Cotizado
83	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	84,200.00	92,000.00	8%	86,933.33	84,600.00	86,860.72	84,200.00	Menor Valor Cotizado
84	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	86,100.00	92,000.00	6%	89,766.67	91,200.00	89,728.13	86,100.00	Menor Valor Cotizado
85	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 32.3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	86,100.00	92,000.00	6%	89,766.67	91,200.00	89,728.13	86,100.00	Menor Valor Cotizado
86	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	86,100.00	92,000.00	6%	89,800.00	91,300.00	89,760.91	86,100.00	Menor Valor Cotizado
87	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS	M2	1	85,100.00	91,300.00	7%	88,133.33	88,000.00	88,096.98	85,100.00	Menor Valor Cotizado

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

	acabado rustico formato 33,8*33,8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad										
88	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	68,000.00	82,500.00	18%	75,266.67	75,300.00	75,033.05	68,000.00	MENOR VALOR COTIZADO
89	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	72,000.00	128,900.00	44%	105,133.33	114,500.00	102,046.23	106,046.23	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
90	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	124,300.00	325,000.00	62%	192,733.33	128,900.00	173,328.16	128,900.00	MEDIANA COTIZADA
91	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	20,600.00	28,000.00	26%	24,266.67	24,200.00	24,077.62	20,600.00	MENOR VALOR COTIZADO
92	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	32,600.00	36,500.00	11%	34,700.00	35,000.00	34,662.47	32,600.00	MENOR VALOR COTIZADO
93	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	1	48,000.00	66,500.00	28%	59,133.33	62,900.00	58,555.97	48,000.00	MENOR VALOR COTIZADO
94	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILERIA METALICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	METROS	1	40,900.00	42,000.00	3%	41,533.33	41,700.00	41,530.73	40,900.00	MENOR VALOR COTIZADO
95	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PAÑETES, (colores institucionales).	M2	1	59,990.00	76,000.00	21%	66,430.00	63,300.00	66,084.37	59,990.00	MENOR VALOR COTIZADO
96	INSTALACIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA	M2	1	43,000.00	64,990.00	34%	57,096.67	63,300.00	56,135.75	56,135.75	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
97	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	1	77,800.00	85,000.00	8%	81,800.00	82,600.00	81,744.68	77,800.00	MENOR VALOR COTIZADO
98	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	85,000.00	135,700.00	37%	116,866.67	129,900.00	114,428.97	114,428.97	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
99	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilera; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	36,500.00	39,800.00	8%	38,100.00	38,000.00	38,076.16	36,500.00	MENOR VALOR COTIZADO
100	CAMBIO LAMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lamparas led redonda de 22cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	85,000.00	151,200.00	44%	127,200.00	145,400.00	123,171.92	123,171.92	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA
101	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, reemboquillada, lavado y aseo	M2	1	29,100.00	38,000.00	23%	33,200.00	32,500.00	33,000.46	29,100.00	MENOR VALOR COTIZADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

	general; el contratista debe suministrar los materiales).										
102	MANTENIMIENTO, ADECUACION ENCHAPE DE PISOS CERAMICO Color de acuerdo a necesidad de suministrar los materiales	M2	1	30,950.00	95,000.00	67%	54,616.67	37,900.00	48,121.72	37,900.00	MEDIANA COTIZADA
103	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	20,370.00	28,000.00	27%	24,156.67	24,100.00	23,954.59	20,370.00	MENOR VALOR COTIZADO
104	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINOLO TIPO 1, tres manos (colores institucionales; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	20,700.00	28,000.00	26%	24,266.67	24,100.00	24,083.25	20,700.00	MENOR VALOR COTIZADO
105	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINOLO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	22,990.00	32,000.00	28%	28,230.00	29,700.00	27,956.44	22,990.00	MENOR VALOR COTIZADO

SUBTOTAL							7,214,376.51	
ADMINISTRACIÓN	10%	10%	0%	10%	10%	10%	10%	MENOR VALOR COTIZADO
IMPREVISTOS	3%	3%	0%	3%	3%	3%	3%	MENOR VALOR COTIZADO
UTILIDAD	5%	5%	0%	5%	5%	5%	5%	MENOR VALOR COTIZADO
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	19%	0%	19%	19%	19%	19%	MENOR VALOR COTIZADO

Nota1: Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del precio incluído todos los impuestos de ley, en la cual se determina escoger la métrica más conveniente para las partes, teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección, asimismo en cumplimiento al Principio de Economía establecido en la ley 80 de 1993.

Para determinar la dispersión de las cotizaciones se procedió a dar aplicabilidad a la siguiente formula:

$$\text{DISPERSIÓN} = \frac{\text{MAYOR VALOR COTIZADO} - \text{MENOR VALOR COTIZADO}}{\text{MAYOR VALOR COTIZADO}}$$

NOTA 2: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia de cada ítem, puesto que para el comité económico evaluador será **causal de rechazo** la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

NOTA 3: No se aceptarán ofertas parciales, la adjudicación se efectuará sobre la totalidad de la necesidad fijada en el presente estudio previo.

NOTA 4: Dentro de la plataforma del SECOP II, se crearán dos propuestas económicas electrónicas con dos listas de precios, los cuales se deben diligenciar así: la primera ofertando el valor unitario de cada uno de los ítems

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



relacionados para el presente proceso sin sobrepasar el precio de referencia, y en la segunda los oferentes deberán registrar exactamente

el valor total del presupuesto total asignado por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$91.326.024,00)**, el cual se debe diligenciar de la siguiente manera con el AIU establecido a continuación:

DESCRIPCIÓN	% A APLICAR	VALOR
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025		\$ 76,776,817.15
ADMINISTRACIÓN	10%	\$ 7,677,681.72
IMPREVISTOS	3%	\$ 2,303,304.51
UTILIDAD	5%	\$ 3,838,840.86
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 729,379.76
VALOR TOTAL		\$ 91,326,024.00

Nota 5: Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor del bien se encuentran dentro de un margen coherente y real del mercado para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Cada unidad centralizada deberá solicitar los servicios relacionados en la lista de precios unitarios de la Aceptación de Oferta resultante, con los valores allí relacionados de acuerdo a la necesidad planteada, cuya solicitud deberá contemplar el AIU e IVA sobre la utilidad relacionados, de acuerdo al presupuesto asignado a cada una de ellas.

NOTA 6: Los interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar un **AIU** cumpliendo las siguientes condiciones: **ADMINISTRATIVOS =10%, IMPREVISTOS = 3, UTILIDAD =5%, IVA sobre la utilidad = 19%** de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

NOTA 7: Los oferentes deberán contemplar dentro de la administración del AIU el aseo de las áreas intervenidas en cada una de las actividades a desarrollar.

NOTA 8: Teniendo en cuenta que el presente proceso es por OBRA, el IVA del 19% se causa sobre la utilidad y no sobre los ítems a adquirir.

5.2.2.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

5.2.2.2.1 CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

Es de aclarar que, por tratarse de un proceso de obra con tracto sucesivo, no se determinan cantidades mínimas a adquirir en el presente proceso, ya que las mismas se determinarían en la ejecución del contrato de conformidad con la necesidad de cada unidad centralizada, y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



5.2.2.2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025", es por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$91,326,024.00) INCLUIDO AIU**, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM	\$ 10,803,828.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM DESTINACION (CENACTEL)	\$6,011,508.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASCO	\$ 30,506,424.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASCO DESTINACION (DIM46)	\$ 6,011,508.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAMCE	\$ 12,263,484.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIMAC	\$ 15,068,856.00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CPAMS EJECO	\$ 10,660,416.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				\$ 91,326,024.00

Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudicara hasta agotar el presupuesto asignado, y de acuerdo a la asignación presupuestal de cada unidad centralizada, conforme a la solicitud que realice cada una de ellas.

Para el presente proceso no se establecerán cantidades a adquirir, toda vez que la ejecución será hasta agotar el presupuesto total asignado de cada una de las unidades centralizadas.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- Los precios de los servicios del contrato resultante se considerarán fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios durante la ejecución del contrato.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos..

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es de aclarar que, por tratarse de un proceso de obra con tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad se establecerá en la ejecución del contrato, de conformidad con la necesidad de cada unidad centralizada, y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicarán los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

NORMAS APLICABLES

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", modificada por la Ley 2094 de 2021
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 4741 de 2005 "Prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006" (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014 "Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Directiva Permanente CGFM No. 154 de 2014 "Políticas de Seguridad de la Información para las Fuerzas Militares".
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO".
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".
- Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las

condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024.) de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Norma ISO 14000 y 14001
- Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa, Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- t, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución 00005476 de 12 de agosto de 2024, por la cual se encargó a superior del Ejército Nacional, para llevar a cabo funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática (CENACTEL).
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 142 del 1 de febrero 2023, "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Decreto 0199 del 20 febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el cual se establece el "Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" Y demás normas concordantes y pertinentes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



- Decreto 0312 del 6 de marzo 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente,
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente (2024), link.:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente (2024).
- Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025"
- El Decreto 175 de 2025 es un decreto legislativo que se expidió el 14 de febrero de 2025. Este decreto establece nuevas medidas tributarias para hacer frente a la crisis en el Catatumbo y otras zonas afectadas por la situación de orden público.
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

6.1.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

"...ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación..."*

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

6.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a mipymes colombianas:

"...Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas... "

Criterios de Ponderación: **N/A**

- Factores de ponderación técnica. **N/A**
- Factores de ponderación económica. **N/A**
- Puntaje final de las propuestas. **N/A**

Factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el presente proceso la entidad utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 conforme al. artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate del decreto 1082 de 2015; adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje..

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes**, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018,

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si el empate se mantiene se preferirá la oferta que haya sido presentada primero, lo anterior se verificará en la plataforma del SECOP.

NOTA 1: La CENAC TELEMATICA, establece el siguiente factor de desempate y de selección, en el evento en que dos o más proponentes se encuentren empatados en puntos:

- ✓ El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya presentado la oferta primero en el tiempo entre los proponentes empatados, para lo cual se realizará la verificación en el SECOP II.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos."

NOTA 1: La omisión de la información requerida en los anteriores numerales por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto la aplicación del criterio de desempate.

La omisión de la información requerida para aplicar los criterios de desempate no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente ni es causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: En cualquier caso, los factores de desempate se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

NOTA 3: La anterior numeración se realizará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR CON SU PROPUESTA, LOS DOCUMENTOS QUE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ACREDITEN DICHAS CIRCUNSTANCIAS. (Anexo Formato "Criterios de Desempate"). Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario y será firmado por el proponente o apoderado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



7. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe registrar en la plataforma del SECOP II junto con su oferta carta de presentación, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO de acuerdo con el formato que para el efecto se remita con la solicitud de oferta, suscrito por el proponente o por su representante, o por el apoderado constituido para el efecto (según sea el caso).

Con la suscripción de esta carta, el PROPONENTE manifiesta que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia.

7.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30)** días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad, en cuanto aplique.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Acreditar la renovación de la matrícula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



representación legal.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre o representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b) Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.

Apoderado persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso. Siempre la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

APODERADO PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 de código de procedimiento civil.

Siempre la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente**

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.**

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Surtido el trámite pertinente, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

APODERADO, PERSONA JURIDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, mediante documento legalmente expedido que se encuentra debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios o uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del proyecto o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el oferente plural deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del oferente plural tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante legal que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o unión temporal, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del oferente plural, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de las propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio con todos los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Se advierte que el proponente plural, debe inscribirse como tal desde el Directorio SECOP, que ofrece a los Proveedores la opción de crear proponentes plurales para participar en Procesos de Contratación. El usuario debe hacer clic en "Crear proponente plural" para habilitar el formulario de creación. El usuario debe indicar el nombre de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, tipo de proveedor, NIT y el ID técnico del Proceso (ID técnico que está en el área de trabajo del Proceso) para el cual el proponente plural es creado, debe indicar los integrantes del proponente plural haciendo clic en "Agregar" para buscar a los Proveedores de SECOP II que hacen parte del proponente plural y cuando aparece el Proveedor debe hacer clic en "Seleccionar". Cada Proveedor integrante de un proponente plural debe estar registrado previamente en el SECOP II.

7.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se certifique que se encuentra al día y ha **realizado los pagos correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta**, en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique), de acuerdo a lo contenido en el artículo 65 ley 1819 de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así mismo deberá anexar copia del pago **realizado en los seis (06) meses inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas**. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, **Inciso segundo. Adicionado por el Art. 19, Ley 1739 de 2014.**, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

NOTA1 En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá **PATRIA HONOR LEALTAD**

presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA 2. En caso que dicha certificación de aportes parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de cedula ciudadanía, tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe entregarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta.

7.1.4 CONSULTA CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.5 CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.6 CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

7.1.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (formulario)

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario**, compromiso anticorrupción. El comité jurídico evaluador, corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. (Aspecto de Verificación).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



7.1.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad" (Formulario)

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 4130 de 2022 "Manual de Contratación y Convenios de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

7.1.9 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO (Formulario)

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad. Por lo anterior, el oferente deberá diligenciar, suscribir por el Representante Legal y presentar junto con la oferta el Formulario Compromiso antisoborno.

7.1.10 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Formulario).

El proponente deberá cargar en la plataforma del SECOP II manifestación escrita de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo previsto en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas vigentes, suscrita por el oferente o por su representante legal.

El proponente deberá presentar manifestación escrita de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo previsto en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas vigentes, suscrita por el oferente o por su representante legal. Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

NOTA 1: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la CENAC TELEMÁTICA, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, autoriza expresamente a la **PATRIA HONOR LEALTAD**

CENAC TELEMÁTICA, realizar la consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018.

7.1.11 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. (formulario)

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario** y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

7.1.12 CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá cargar en la plataforma del SECOP II copia legible y ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, éste deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

7.1.13 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)

El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, verificará e imprimirá la consulta de REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la entidad hará verificación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

7.1.14 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. (Formulario).

El proponente deberá diligenciar el formulario y lo cargará en la plataforma del SECOP II.

7.1.15 VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

El comité jurídico evaluador, realizara verificación en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para verificar y consultar multas, sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. En la página web del registro social y empresarial de la cámara de comercio <https://www.rues.org.co/>

7.1.16 ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Nota 2: El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace <https://www.redam.gov.co/> previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace <https://www.redam.gov.co/modulo-2> en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.

7.1.17 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018. (Formulario)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

7.1.18 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – LEY 1918 DE 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, y con el fin de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, se debe efectuar la consulta de inhabilidades del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TELEMATICA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, los proponentes suscritos al proceso, deberán diligenciar el formato autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales, por medio del cual autorizan expresamente a la CENAC TELEMÁTICA, realizar la consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018, atendiendo el principio de responsabilidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



7.2. DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

7.2.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE.

El oferente debe acreditar experiencia mínima, en contratos ejecutados en la adquisición de los **BIENES y/o SERVICIOS, relacionados con el objeto del presente proceso** a contratar con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario.

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE.
- d) No se aceptan auto certificaciones.

En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación (si aplica) y/o certificación que acredite el cumplimiento de los elementos básicos del mismo, como son: objeto, valor, especificaciones técnicas y garantías.

En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos con certificación que acredite calidad, cumplimiento y garantías.

Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá seguir con lo contemplado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al objeto ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



El CENAC- TELEMÁTICA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

7.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los servicios prestados cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
PERSONAL MINIMO A OFERTAR	<p>El oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Con certificación del COPNIA. Experiencia General: Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general según lo establecido en artículo 12 de la ley 842 de 2003. • Un (01) Técnico o Tecnólogo en construcción certificado, Experiencia General: Mínimo dos (02) años de experiencia, Los cuáles serán calculados conforme lo consignado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. • Un (01) Técnico Electricista: técnico y/o tecnólogo electricista, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE). <p>Se deberá a llegar con la oferta las respectivas hojas de vida con los soportes requeridos y la Carta de disponibilidad y compromiso de cada una de las personas propuestas dirigida a la entidad, debidamente suscrita, manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo propuesto, durante el tiempo de ejecución del contrato y en la que además declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los cinco (5) años anteriores, a la fecha límite establecida para la presentación de la propuesta por parte del oferente</p>
SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>El futuro adjudicatario se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades:</p> <p>a) Cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones del área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Resolución N° 02413 del 22 de mayo de 1979 "Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción", expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social · Resolución 4272 de 2021. por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



	<p>b) Que dará cumplimiento y adoptará medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y debe dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Que acatara todas las normas aplicables a la obra y manejo de escombros y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> · PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. · DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. <p>Nota 1: La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, en estas entre otros se encuentran elementos básicos como casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Overol o Jean/camisa manga larga de algodón y botas con puntera reforzada.</p> <p>Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones y/o arneses de seguridad y cualquier otro elemento que su función requiera.</p> <p>d) Que mantendrá en la obra la señalización preventiva de acuerdo con las normas que rigen la materia para minimizar los riesgos de accidentes de la obra.</p> <p>e) Que para la ejecución del contrato empleara de todos los equipos, herramientas y maquinaria necesaria para el desarrollo del objeto contractual, disponiendo para ello del personal capacitado e idóneo para el manejo de las mismas.</p>
ESTADO DE ÁREAS INTERVENIDAS	<p>El futuro adjudicatario se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades:</p> <p>a) Que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo del mantenimiento, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de esta. Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con la limpieza del área en mantenimiento especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado.</p> <p>b) Establecer los sitios de acopio en los cuales se organiza el almacenamiento de los insumos de construcción siendo visible y de fácil acceso para el equipo contra incendio con el fin de prevenir accidentes laborales.</p> <p>c) El contratista deberá entregar al finalizar la obra el espacio con aseo en general, libre de polvo, residuo de pinturas y otros elementos, para su verificación y aceptación del producto.</p>
OTRAS NORMAS APLICABLES	<p>El futuro adjudicatario se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades:</p>

	-Que los trabajos de servicios de instalación, deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria, es decir, todo aquella normatividad legal vigente.
PERSONAL DE OBRA DISPONIBILIDAD	<p>El futuro adjudicatario se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades</p> <p>a) Que durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final del mismo, mantendrá y pondrá al servicio el personal requerido para la correcta entrega del objeto contractual.</p> <p>b) Que el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Entidad, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores.</p> <p>c) Que, para la ejecución del contrato, empleara a personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual, responsabilizándose de la entrega de los elementos de protección personal necesarios y del pago de salud, pensión y riesgos laborales (ARL) del personal empleado.</p> <p>d) Que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, el contratista garantizará la prestación del servicio con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, ello sin que genere un costo adicional para la Entidad.</p>
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	El futuro adjudicatario se compromete a que dentro de los 5 días calendario a la firma del contrato, entregara al supervisor el cronograma de ejecución del mantenimiento para incluirla en la elaboración del acta de inicio. Con el fin de que el supervisor pueda dar seguimiento a la ejecución del contrato.
BITÁCORA DE TRABAJO	<p>El contratista tendrá la obligación de registrar las actividades que se realizan a diario, relacionando el desarrollo de cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, como los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión del proyecto.</p> <p>Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance del mantenimiento de instalaciones, ensayos realizados (si aplican), avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio de mantenimiento de instalaciones, etc., Cada anotación diaria deberá fecharse, suscribirse y firmarse por el responsable designado por el contratista y quien ejerza la supervisión del contrato.</p> <p>El contratista deberá llevar un registro fotográfico desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato.</p>
CONTROL DE CALIDAD	El contratista es responsable de la realización de las pruebas necesarias que aseguren la calidad de los servicios y bienes del proceso, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto.(cuando aplique)

	<p>La entrega de los resultados a la Supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de estos y se deben ejecutar de acuerdo con la normatividad legal vigente a la que haya a lugar.</p> <p>Los métodos de trabajo quedan a juicio del contratista.</p> <p>La supervisión del contrato, una vez identifique fallas en la prestación del servicio y resultados entregados por la realización del mantenimiento y adecuación, podrá rechazar las actividades ejecutadas por mala calidad, deficiencias en los materiales o elementos empleados, mediante un informe presentado al contratista, con el fin de que este realice las correcciones a lugar. Aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.</p> <p>La supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir al contratista la implementación de medidas correctivas, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> El supervisor identifique que los equipos, maquinarias y herramientas sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades contratadas. El contratista no brinde siempre el suministro, mantenimiento en buen estado y funcionamiento de los equipos básicos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	<p>El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal, donde se comprometa a sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, hasta el lugar de prestación del servicio. Los riesgos y eventualidades que se llegarán a presentar relacionados con el desarrollo del objeto contractual serán de responsabilidad exclusiva del contratista.</p> <p>El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.</p> <p>La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.</p> <p>Nota: se debe tener en cuenta que, en caso de requerir la entrada y tránsito de vehículos dentro de la Unidad Militar, debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato, y debe regirse a las normas de la Unidad Militar, cualquier tipo de violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.</p>
RESPONSABILIDAD DE SOBRE DAÑOS EMERGENTES	<p>El contratista durante la ejecución del contrato, asumirá la responsabilidad y costos que se acusen por cuenta de la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, responsabilizándose de los daños que la infraestructura llegare a sufrir.</p>
EMERGENTES	<p>En caso de suceder, estos deberán ser atendidos por el contratista, sin causar un costo adicional para la Entidad, y entregarlo en las mismas condiciones iniciales de funcionamiento.</p>
ENTREGA DE BIENES EXISTENTES	<p>El contratista durante la ejecución del contrato deberá hacer entrega al supervisor del contrato de aquellos bienes que sean objeto de desmonte y que se encuentren en buen estado, para optimizar los recursos y ser empleados en áreas que la Entidad, requiera.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Notas generales que los proponentes deben tener en cuenta:

Nota 1	El desarrollo del objeto contractual debe ser realizado por el personal ofertado (equipo de trabajo), en caso de requerirse cambio del personal, el contratista deberá entregar los documentos soporte que cumplan con los perfiles y presenten iguales o superiores características a lo ofertado inicialmente. En caso de ocurrir, este personal deberá ser aprobado por el supervisor. Lo anterior, se podrá realizar, sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio.
Nota 2	El contratista deberá allegar una autorización suscrita por el profesional o personal de obra, donde autorice el uso y presentación de sus datos personales para la presentación de la oferta.
Nota 3	Que en caso de resultar adjudicatario, deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.
Nota 4	Que en caso de resultar adjudicatario deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.
Nota 5	Que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a cambiar al personal designado en caso de presentarse inconformidades, previa solicitud del supervisor sin generar costo alguno para la entidad. El personal deberá cumplir con las mismas o superiores características ofertadas inicialmente y para ello el contratista deberá entregar la hoja de vida al supervisor para su verificación y aceptación.
Nota 6	Todo el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Entidad", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
Nota 7	El certificado de alturas vigente deberá ser presentado de forma obligatoria por parte del oferente adjudicatario para ser consignado en el acta de inicio del contrato, para los perfiles que apliquen. Lo anterior debe ser verificado por parte del supervisor del contrato.
Nota 8	Todos los trabajos serán coordinados a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista. El transporte de las piezas o repuestos necesarios para el cumplimiento objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

7.2.3 GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente garantizará que los elementos utilizados durante la ejecución del contrato y el mantenimiento a realizar serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



NOTA 1: El documento de la garantía técnica debe venir firmado por el proponente.

NOTA 2: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista

7.2.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a utilizar en la ejecución del contrato, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días después de la notificación por parte del Supervisor del Contrato. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes a utilizar en la ejecución del contrato que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal y en caso que de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad en el servicio de mantenimiento, éste deberá realizarse de nuevo; dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. El material de reposición debe ser entregado y descargado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

7.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONOMICA

Se efectuará sobre la oferta económica cargada por cada uno de los oferentes, en el formulario "Valoración de la Oferta Económica".

7.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá presentar y cumplir en la plataforma del SECOP II, los documentos y criterios de verificación financiera con el llenado de todos los requisitos aquí expuestos:

7.3.1.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del **Registro Único Tributario RUT actualizado que sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que lo define (Datos y Normatividades vigentes ante RESPONSABILIDADES – OBLIGACIONES) y con sus respectivos anexos (cuando aplique) de acuerdo a su naturaleza, actividad económica o mercantiles y forma jurídica;** las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

7.3.1.2. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: (cuando aplique)

El proponente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredite como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

7.3.1.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, **con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta**, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato

7.3.1.4. FORMULARIO DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente **deberá diligenciar y cargar en la plataforma del SECOP II, el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"**, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

7.3.1.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar la propuesta **ECONÓMICA ELECTRÓNICA**, diligenciada en la plataforma del SECOP II, en los términos establecidos en la Invitación Publica, la cual será objeto de evaluación económica.

Dentro de la plataforma del SECOP II, se crearán dos propuestas económicas electrónicas con dos listas de precios, los cuales se deben diligenciar así: la primera ofertando el valor unitario de cada uno de los ítems relacionados para el presente proceso sin sobrepasar el precio de referencia, y en la segunda los oferentes deberán registrar exactamente el valor total del presupuesto total asignado por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$91.326.024,00)**, el cual se debe diligenciar de la siguiente manera con el AIU establecido a continuación:

DESCRIPCIÓN	% A APLICAR	VALOR
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025		\$ 76,776,817.15
ADMINISTRACIÓN	10%	\$ 7,677,681.72
IMPREVISTOS	3%	\$ 2,303,304.51
UTILIDAD	5%	\$ 3,838,840.86
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 729,379.76
VALOR TOTAL		\$ 91,326,024.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



7.3.1.6. VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 ³⁸, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial ³⁹,.

CUANDO SE RECIBEN CINCO (5) O MAS OFERTAS:

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos (2) ⁴⁰,.

El **cálculo de la desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

NOTA: El oferente deberá incluir en la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, un certificado avalando los precios ofertados en su propuesta.

7.3.2.5 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisará la oferta electrónica presentada por el oferente de acuerdo a lo establecido en la invitación Pública y en la plantilla económica del SECOPII. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA discriminará el IVA del valor establecido en la plataforma SECOPII (**cuando aplique**) y se realizará las correcciones necesarias sin tener en cuenta decimales, o será redondeado a

³⁸ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf

³⁹ Ibidem.

⁴⁰ GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

ceros (0) decimales en formato Excel.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, documentos CONPES 3714 y el Manual de Aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...)".

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	4	2	6	ALTO	Contratante	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	BAJO	Si	Contratista	Etapas Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada a la normatividad respecto a posibles cambios-análisis de la situación por parte del supervisor con el contratista	Mensual
2	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	Si	Contratista	Etapas Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada a la normatividad respecto a posibles cambios-análisis de la situación por parte del supervisor con el contratista	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista y Contratante	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	BAJO	Si	OFERENTE	Etapas Planeación - Ejecución	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma de ejecución	Mensual como indique el cronograma

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

4	General	Externo	Ejecución	Riesgo de las naturales	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	2	1	3	BAJO	Si	Contratista	Etapas Ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación	Verificación en estudio previo / Evaluación de los oferentes	Mensual como indique el cronograma
---	---------	---------	-----------	-------------------------	--	---	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------	-------------------------------	---	--	------------------------------------

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	QUE SE UTILICEN ELEMENTOS DE MALA CALIDAD PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO	QUE NO SE PUEDA RECIBIR EL SERVICIO A SATISFACCIÓN, DEMORA EN LA EJECUCIÓN	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SOLICITAR A LA EMPRESA EL CAMBIO DE LOS SERVICIOS DEFECTUOSOS, EN CASO QUE LA EMPRESA NO REEMPLACE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EFECTIVA LA POLIZA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN)	VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA ENTREGA DEL MANTENIMIENTO	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA.
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	INCUMPLIMIENTO GARANTÍA TÉCNICA	FALTA Y/O INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN)	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA.
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	LA PÉRDIDA DESTRUCCIÓN DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	NO CUMPLIR CON LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA.
---	---------	---------	-----------	---------------	--	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	-------------------------	--------------------------------------	---	--	--------------------------------------

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA NO GARANTÍA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3	2	5	MEDIO	OFERENTE	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	ACEPTABLE	CONTRATISTA	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	VERIFICANDO QUE LA FACTURACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONCUERDE EN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	MENSUALES
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES A PROCESO CONTRACTUAL	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR (CUMPLE O NO CUMPLE)	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA.
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVE A PÉRDIDAS O BAJA UTILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	PÉRDIDAS ECONÓMICAS PARA EL CONTRATISTA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	CAMBIO EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES (CUANDO APLIQUE)	VARIACIÓN EN EL VALOR COMERCIAL DE LOS SERVICIOS	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO QUE PERMITA REVISAR LOS PRECIOS FRENTE A MODIFICACIONES ENTRE TRIBUTOS Y ARANCELES APLICABLES.	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	UNA VEZ SE CONOCE EL LA MODIFICACIÓN DE TRIBUTOS Y ARANCELES POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	PERMANENTE
---	---------	---------	-----------	-----------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	---------	--	--	--	------------

Los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el CENAC-TELEMÁTICA y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, será objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera de manera de ejemplo, como riesgo de este tipo la expedición de una norma que aumente las cuantías de la Garantía Única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El contrato a celebrar en este proceso de selección es de "OBRA" (Mantenimiento).

De conformidad al numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que consagra lo siguiente: "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

9.2.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	El plazo de ejecución será DESDE 22 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 10 DICIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento

9.2.2 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de ejecución así:

DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"	Los servicios de mantenimiento deben ser entregados en área o dependencia en cada una de las unidades BRCOM, BRCOM (CENACTEL), BASCO, BASCO (DIM46), BAMCE, BIMAC Y CPAMS EJECO. Los bienes, en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para las Comunicaciones, centro de costo 3L1L030620 ubicada en la Carrera 5 Calle 15-00 Dos Caminos – Facatativá Cundinamarca.

9.3 VALOR

El valor del contrato será el aprobado en la aceptación de oferta, el cual no podrá ser superior al presupuesto oficial asignado.

9.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expresado al máximo nivel: A-02-02-02-005-004-02-3 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS, CANALES, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO Y OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS, 02-02-02-005-004-05 SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN, A-02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES, 02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS, Recurso 10 CSF, mediante abono en cuenta de la siguiente manera:

DOS PAGOS PARCIALES: Una vez suministrados los servicios solicitados por el supervisor, **POR MEDIO DE PAGOS PARCIALES (PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC)**, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA CONTRATOS CON CUANTÍA DETERMINADA (CUANDO APLIQUE)

El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario por parte del contratista, (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento **"Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre"**, donde se especifican los pasos a seguir.

Link de acceso directo al PSE:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299>

Link de Acceso a los instructivos:

<https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoronacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales>

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN⁴¹

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@ejercito.mil.co # \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

⁴¹ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: 15-01-03-082

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN).

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

OBJETO	HASTA
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"

9.7 GARANTÍA ÚNICA.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2 clases de garantías; las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC TELEMÁTICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente treinta (30%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el periodo de ejecución del contrato y dos (02) años más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejército nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMLMV, estará vigente por el término de ejecución del contrato.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

Así mismo, en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepción es a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador la excepción es o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquiera otra excepción es que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes y/o servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al **MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA**, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios", Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA estipule disposición en contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA se reservará el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar soborno.

9.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OFERENTE Y/O CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y en la invitación a ofertar.
2. Cumplir con las características técnicas, y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cumplir con el decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST.
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Facatativá, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
4. Verificar la calidad del bien o servicio utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
5. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios.
6. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
7. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
8. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
9. VEEDURÍA CIUDADANA: Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
10. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES: Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante resolución emanada por el CENAC-TELEMÁTICA.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



11. Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, "Manual de Contratación y de Convenios" y demás normas vigentes.

9.10 SUPERVISION

El supervisor del presente contrato es **MY. DANIEL SEBASTIAN YEPES MARIN** Tel. 3504157273, Correo electrónico daniel.yepes@ejercito.mil.co, **OFICIAL DE OPERACIONES ORGANICO BASCO** (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. 2025186000057605 de fecha 16 de julio de 2025. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El **CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

- Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, la información que le requiera.

- g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - 7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
 - 8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
- i. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR

- a. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOPII y mantener habilitado su usuario, con el fin de realizar toda gestión contractual correspondiente a su supervisión, de conformidad con la Guía vigente que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.
- b. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato junto con el CONTRATISTA.
- c. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
- d. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para consulta y decisión.
- e. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificados.
- f. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el área de contratación de la CENAC TELEMÁTICA, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato a la mencionada área para ser revisada y aceptada por éste y proceder el trámite de firmas. La obligación aquí establecida, solo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el contratista y el competente contractual.
- g. El supervisor del contrato deberá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015, hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías durante su vigencia. Una vez hayan vencido las vigencias de las garantías según corresponda y dentro de los términos contractuales y legales, el supervisor realizará el cierre del expediente contractual, dejando constancia del cumplimiento del contrato y del uso o no de la garantía. Es importante tener en cuenta que en caso de que el supervisor del Contrato se desvincule sin que se haya cerrado el expediente contractual, deberá entregar una relación de los contratos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



a su cargo y que se encuentren en esta situación, a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control, debidamente informado a la CENAC TELEMÁTICA.

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

- a. Evaluación del menor precio.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

CONTRATANTE realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" CONTRATANTE requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicará el siguiente criterio de desempate: CONTRATANTE adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto, si el orden de entrega en mención coincide, se desempatará a través de sorteo.

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el parágrafo 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el CONTRATANTE, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Por lo anterior, no aplican las disposiciones relativas a los acuerdos comerciales negociados por Colombia, por tratarse de una invitación pública de mínima cuantía, dado que el presente proceso será hasta por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$91,326,024.00) INCLUIDO AIU.**

12. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Plan de necesidad unidad(centralizada)
- Resolución Nombramiento
- Pacto Integral
- Certificado disponibilidad presupuestal No. 24625 del 08 de Julio de 2025.
- Cotizaciones.
- Aval cotizaciones

FIRMAS

No 00756
GR. OSCAR GREGORIO VANEGAS POLO
Gerente de Proyecto.

CS. EDER DANOVIS RODRIGUEZ VERA
Comité Técnico Estructurador

AS. LEIDY OLAYA CALDERON
Comité Jurídico Estructurador

AS. KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

